



INFORME AMBIENTAL

ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE PLACILLA
Agosto 2022

ÍNDICE

Índice	2
1. Resumen ejecutivo.....	5
2. Acerca del Plan Regulador Comunal de Placilla.....	7
2.1. Contexto.....	7
2.2. Identificación y descripción pormenorizada de sus objetivos, señalando sus alcances.....	8
2.3. Descripción pormenorizada del antecedente o justificación que determina la necesidad de su desarrollo.....	9
2.4. Identificación y descripción pormenorizada de su objeto.....	10
2.5. Ámbito territorial y temporal de aplicación.....	12
3. Marco de Referencia Estratégico (MRE).....	15
3.1. Marco Nacional	16
3.2. Marco Regional	26
3.3. Marco Comunal	32
4. Identificación y descripción de objetivos ambientales.....	34
5. Identificación y descripción de los criterios de desarrollo sustentable considerados en su diseño, y su relación con los objetivos de los mismos	35
6. Identificación y justificación de los factores críticos para la decisión	36
6.1. Definición de prioridades ambientales y de sustentabilidad e Identificación de los Factores Críticos de Decisión (FCD).....	36
6.2. Marco de Evaluación Estratégica.....	38
7. Diagnóstico ambiental estratégico	39
7.1. Factor Crítico de Desarrollo 1: Valoración de los componentes naturales en el sistema urbano....	39
7.2. Factor Crítico de Desarrollo 2: Conservación del Patrimonio edificado.	46
7.3. Factor Crítico de Desarrollo 3: Integración accesible.....	51
7.4. Valores y Problemas de Ambiente y de Sustentabilidad	58
7.5. Identificación de potenciales conflictos socio-ambientales.....	58
7.6. Identificación de Actores Claves del Territorio	59
8. evaluación AMBIENTAL de las opciones de desarrollo	60
8.1. Opciones de Desarrollo Localidad de Placilla	60
8.1.1. Presentación de Opciones de Desarrollo, Localidad de Placilla.....	60
8.1.2. Opción Estratégica de Desarrollo 1 para la localidad de Placilla.....	61
8.1.3. Opción Estratégica de Desarrollo 2 para la localidad de Placilla.....	63
8.2. Evaluación Opciones de Desarrollo	65
8.2.1. Evaluación Ambiental de Alternativas respecto a problemas ambientales del territorio	65
8.2.2. Selección de Opción de Desarrollo	66
8.2.3. Lineamientos prioritarios para el desarrollo comunal, Directrices de gestión, planificación y gobernabilidad.....	67
9. Resultados de la coordinación y consulta a los Órganos de la Administración del Estado.....	68
9.1. Actores convocados	68
9.2. Síntesis de actividades realizadas en el marco de la EAE para la formulación del Plan	69
9.3. Primer Taller con OAE de presentación de diagnóstico	70
9.4. Segundo Taller con OAE de presentación de alternativas de estructuración territorial.....	72
9.5. Tercera actividad con OAE.....	73
10. Resultados de la instancia de participación ciudadana efectuada	78
10.1. Síntesis de actividades realizadas	78
10.2. Principales resultados aportados al proceso de decisión.....	80
11. Identificación de los indicadores de seguimiento	86
11.1. Criterios e indicadores de seguimiento destinados a controlar la eficacia del plan.....	86

11.2. Criterios e indicadores de rediseño que se deberán considerar para la reformulación del plan en el mediano y largo plazo	88
12. ANEXOS y Resultados de la instancia de participación ciudadana efectuada	89
Principales resultados aportados al proceso de decisión	89
13. Referencias Bibliográficas.....	139

INDICE DE FIGURAS

Figura 1: Localización de la Comuna de Placilla en el contexto de la Región del L. B. O'Higgins.....	13
Figura 2: <i>Limite Comunal de Placilla en relación a las localidades de San Fernando y Nancagua.</i>	13
Figura 3: Imagen planimetría del Plan Regulador Vigente de la localidad de Placilla.	39
Figura 4: Crecimiento Poblacional de la Comuna de Placilla. Periodo Intercensal 1982 – 2017	40
Figura 5: Población urbana y rural de Placilla. Censo 2017	41
Figura 6: Imagen del crecimiento de la Localidad de Placilla para los años 2002 al 2017.	42
Figura 7: Metros cuadrados de Permisos de Edificación área urbana de Placilla 2010-2015	43
Figura 8: Ubicación de proyectos que solicitaron IFC para su ejecución en el periurbano de Placilla.....	44
Figura 9: Proyecto de loteo San José de la localidad de Placilla.....	45
Figura 10: Polígono Estación de la Localidad de Placilla.....	46
Figura 11: Estado actual de la Estación de Placilla.	47
Figura 12: Imagen emplazamiento de edificaciones irregulares instaladas en terrenos del MH de Placilla. ...	48
Figura 13: Edificaciones existentes en Calle Oscar Gajardo de Placilla.....	49
Figura 14: Inmuebles de Conservación Histórica de la comuna de Placilla.....	50
Figura 15: Cerramientos de lotes eriazos en Calle Oscar Gajardo de Placilla.....	50
Figura 16: Deterioro de edificaciones por falta de mantención I.	51
Figura 17: Componentes del paisaje urbano con potencial de Infraestructura Verde para Placilla	52
Figura 18: Espacios públicos de la localidad de Placilla.	53
Figura 19: Viña Ravanal y Viña Macaya en entorno a lo urbano de la localidad de Placilla.....	53
Figura 20: Estado de las circulaciones en la localidad de Placilla	54
Figura 21: Resultados de encuesta comunitaria sobre estado de las veredas y espacios públicos.	55
Figura 22: Resultados de encuesta comunitaria modo de transporte.....	55
Figura 23: Número de Empresas por Rubro, Placilla 2005, 2010 y 2015	56
Figura 24: Comparación de flujo vehicular entre rutas de comunas de Placilla y Nancagua.....	57
Figura 25: Proyecto en diseño de desviación Ruta 90 por localidad de Placilla.	57
Figura 26: Opciones de Desarrollo (Alternativa 1 y Alternativa 2) para la Localidad de Placilla.	60
Figura 27: Opción de Desarrollo 1 (Alt 1) para la Localidad de Placilla.	61
Figura 28: Opción de Desarrollo 2 (Alt 2) para la Localidad de Placilla.	63
Figura 29: Datos de participación según género y tipo de instituciones, Consulta sobre O.D. PRC Placilla ...	80
Figura 30: Consulta a los Actores Claves de las Opciones de Desarrollo propuestas para “Limite Urbano”. 81	
Figura 31: Resultados O. D. propuestas - Consulta a los Actores Claves - “Vías estruc y Áreas Verdes”	81
Figura 32: Resultados de la Consulta a los Actores Claves sobre las Op de Des- “Vialidad y Áreas Verdes” 82	
Figura 33: Resultados O. D. propuestas de Actores Claves - “Equipamiento y Conservación Histórica”	82
Figura 34: Resultados O de D. propuestas - Consulta a los Actores Claves - “Zonas Residenciales”	84
Figura 35: Resultados Opciones de Desarrollo propuestas - Consulta a los Actores Claves - “Zonas Residenciales”	85

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Problema de Decisión	9
Tabla 2. Lineamiento de nivel Nacional de la PNDU que se relaciona con el PRC	16
Tabla 3. Lineamientos de nivel nacional de la Política Energética de Chile que se relaciona con el PRC.	17



Tabla 4. Lineamientos de la Política para la gestión del Riesgo de Desastre que se relaciona con el PRC....	18
Tabla 5. Lineamientos de la Política para la Reducción del Riesgo de Desastre en relación con el PRC.....	18
Tabla 6. Lineamientos de la Política Nacional para los Recursos Hídrico que se relacionan con el PRC	18
Tabla 7. Lineamientos de la Política Nacional de Cultura que se relaciona con el PRC.....	19
Tabla 8. Lineamientos de la Estrategia de Crecimiento Verde que se relaciona con el PRC	20
Tabla 9. Lineamientos de la Estrategia Nacional de Biodiversidad que se relaciona con el PRC	20
Tabla 10. Plan de Acción Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2017-2022 en su relación con el IPT	21
Tabla 11. Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades y su relación con el PRC	21
Tabla 12. Plan de Adaptación al Cambio Climático Sector Salud y su relación con el PRC.....	22
Tabla 13. Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades y su relación con el PRC	23
Tabla 14. Programa Rutas Patrimoniales que se relaciona con el PRC	23
Tabla 15. Lineamientos de la Agenda de Desarrollo Sustentable que se relaciona con el PRC	24
Tabla 16. Informe del Estado del Medio Ambiente 2020 que se relaciona con el PRC	24
Tabla 17. Atlas de Riesgos Climáticos para Chile 2020 que se relaciona con el PRC	25
Tabla 18. Lineamientos de la Estrategia Regional de Desarrollo que se relaciona con el PRC.....	26
Tabla 19. Estrategia Regional de Innovación para la Región de O'Higgins y su relación con el PRC.....	27
Tabla 20. Plan Regional de Desarrollo Urbano O'Higgins y su relación con el PRC	28
Tabla 21. Plan Regional de Recursos Hídricos y su relación con el PRC.....	30
Tabla 22. Plan de Descontaminación Atmosférica para la Región de O'Higgins y su relación con el PRC	30
Tabla 23. Lineamientos de la Política cultural regional 2017-2022 que se relaciona con el PRC	31
Tabla 24. Política de Turismo de la Región de O'Higgins y su relación con el PRC.....	32
Tabla 25. Política de Turismo de la Región de O'Higgins y su relación con el PRC.....	32
Tabla 26. Lineamiento del PLADECO que se relacionan con el PRC.....	32
Tabla 27. Objetivos Ambientales.....	34
Tabla 28. Criterios de Desarrollo Sustentable.....	35
Tabla 29. Prioridades Ambientales y de Sustentabilidad que se enfocan a los Factores Críticos de Decisión.....	36
Tabla 30. Objetivos de cada Factor Crítico de Decisión.....	37
Tabla 31. Descripción del Marco de Evaluación Estratégico de los factores Críticos de Decisión.....	38
Tabla 32. Evolución de la Distribución de la Población en la Comuna de Placilla	41
Tabla 33. Proyección de la Población en la Comuna de Placilla.....	41
Tabla 34. Crecimiento en Hectáreas de la superficie de la Localidad de Placilla.....	41
Tabla 35. Listado de proyectos que debieron solicitar IFC para su ejecución en el periurbano de Placilla.	43
Tabla 36. Cálculo de metros cuadrados por habitante.	45
Tabla 37. Cálculo de proyección de superficie requerida para áreas Verdes en m2 por habitante.	46
Tabla 38. Valores de ambiente y de sustentabilidad, Problemas y preocupaciones de ambiente.	58
Tabla 39. Conflictos socioambientales	58
Tabla 40. Evaluación Ambiental Opciones de Desarrollo de Placilla	65
Tabla 41. Oportunidades y Riesgos Alternativas de Estructuración Territorial, Localidad de Placilla.....	66
Tabla 42. Directrices de Gestión, Planificación y Gobernabilidad, Localidad de Placilla	67
Tabla 43. Principales Elementos aportados al proceso de decisión por 1ª reunión de EAE con OAE	70
Tabla 44. Principales Elementos aportados al proceso de decisión por 2ª reunión de EAE con OAE, Placilla	72
Tabla 45. Principales Elementos aportados al proceso de decisión de EAE con OAE.....	73
Tabla 46. Tabulación de Observaciones de Actores Clave a la temática de Vías estructurantes y Áreas Verdes.	89

1. RESUMEN EJECUTIVO

El documento desarrolla el Informe Ambiental para la Actualización del Plan Regulador Comunal de Placilla, en el cual se expone los contenidos señalados en el artículo 21 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica definido en el Decreto 32 del 04-11-2015 del Ministerio del MMA. Bajo este procedimiento se busca incorporar las consideraciones ambientales a la formulación del Plan, dentro de su marco normativo y que se encuentra regulado en los artículos 41 y 42 de la L.G.U.C. el artículo 2.1.10 de la O.G.U.C. e integrando las instrucciones emanadas por la División de Desarrollo Urbano en sus circulares DDU 227 del 01-12-09, además de la Guía de Orientación para el uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile, de la Oficina de Evaluación Ambiental del MMA.

Los títulos en que se desarrolla este informe corresponden a los siguientes:

a) Título 2 Acerca del Plan Regulador Comunal de Placilla

Se desarrolla la presentación del instrumento y la necesidad de la Actualización del Plan Regulador de Placilla, planteando los objetivos del Plan, definiendo los ámbitos de competencia de acuerdo a la Ley General de Urbanismo y Construcción en el cual se desarrolla el Instrumento de Planificación, planteando su objeto y el contexto de la comuna de Placilla.

b) Título 3 Marco de Referencia Estratégico

Corresponde al contexto de macro-políticas de desarrollo sustentable y medioambiente que enmarcan la propuesta del Plan Regulador Comunal, entre las que destacan los planes, políticas y estrategias de nivel nacional, regional y comunal, y las políticas de medio ambiente aplicables, identificando las directrices o lineamientos que puedan tener incidencia en la Actualización del Plan Regulador de Placilla.

c) Título 4 Identificación y descripción de sus Objetivos Ambientales, señalando sus alcances

Corresponde a la presentación de los Objetivos Ambientales del Plan estableciendo la voluntad, propósito o meta que se espera que promueva desde su ámbito de acción, en términos ambientales. Su definición mediante la interrelación con los objetivos del Plan, marcaron el énfasis medioambiental que guio la propuesta territorial y que se convierte en norma comunal.

d) Título 5 Identificación y descripción de los criterios de desarrollo sustentable

Corresponde a la identificación y descripción de los Criterios de Desarrollo Sustentable aplicables al plan a partir de los cuales es posible identificar Opciones de Desarrollo más coherente con los Objetivos de Planificación y Ambientales formulados.

e) Título 6 Identificación y justificación de los factores críticos para la decisión

Se presentan a continuación los temas que se jerarquizarán como prioridades ambientales y de sustentabilidad, que dan origen a los Factores Críticos de Decisión (FCD), cada uno de los cuales presenta su marco de evaluación estratégica, dando paso al Diagnóstico Estratégico por FCD.

f) Título 7 Diagnóstico Ambiental Estratégico.

Corresponde a una descripción analítica y prospectiva del sistema territorial; una descripción y explicación de los problemas ambientales existentes; la identificación de actores claves del territorio y la identificación de potenciales conflictos socio-ambientales.

g) Título 8 Evaluación Ambiental de las opciones de desarrollo

Corresponde a la descripción de las alternativas u Opciones de Desarrollo y su Evaluación en función de los Factores Críticos de Decisión identificando Riesgos y Oportunidades.

- h) **Título 9 Resultados de la coordinación y consulta a los Órganos de la Administración del Estado**
Se Identifica los Órganos de la Administración del Estado (OAE) convocados y a aquellos que efectivamente participaron en el proceso de aplicación de la EAE; la forma en que se desarrolló dicha coordinación y consulta; una síntesis de los elementos aportados al proceso de decisión por los Órganos participantes, una síntesis del modo en que dichos elementos fueron considerados en la formulación del Anteproyecto del plan, la indicación de aquellos que fueron desestimados y el fundamento de su exclusión.
- i) **Título 10 Resultados de la instancia de participación ciudadana**
Incluye una síntesis de las principales observaciones realizadas y una respuesta razonada, en lo pertinente, en muchos casos común para las intervenciones que plantearon cuestiones similares en cuanto a su fondo, sintetizando los comentarios u observaciones consensuadas.
- j) **Título 11 Identificación de los indicadores de seguimiento**
Señalan las medidas propuestas por el Informe Ambiental al Plan Regulador Comunal, considerando un conjunto de criterios e indicadores de eficacia o reformulación del Plan, de acuerdo con las directrices de gestión, planificación y gobernabilidad de la opción de desarrollo elegida



2. ACERCA DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE PLACILLA

A continuación se presentan los antecedentes relativos al ámbito de competencia y los alcances del instrumento de planificación, el objeto del Instrumento y los objetivos del proceso de planificación, especificando además el ámbito territorial y temporal de aplicación del Plan Regulador Comunal de Placilla en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica.

2.1. Contexto

La ciudad de Placilla se localiza en el Valle Central de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, lugar que desde la instalación de los españoles en el territorio, se caracterizó por sus tierras fecundas y clima adecuado para la producción agrícola, de abastecimiento a nivel nacional, demandando superficies a la vez para la instalación de nuevas residencias.

El territorio comunal de Placilla actualmente cuenta con un Plan Regulador Comunal Vigente que data del año 1988, lo que no da cuenta del desarrollo de las localidades ni de sus dinámicas de crecimiento, desarrollo de servicios, y la demanda habitacional por lo que se hace necesario contar con un instrumento de Planificación Territorial de escala comunal, que regule el crecimiento urbano de la localidad de Placilla.

La Población comunal ha crecido desde el año 2002 al 2017 en un 8.17%, pasando de 8.078 a 8.738 habitantes¹, lo que demanda la implementación de infraestructura normada para su desarrollo.

El crecimiento comunal de las zonas residenciales se está produciendo en las afueras de los límites urbanos vigentes, pero a la vez, al interior de las Zonas de Extensión Urbanas definidas en el Plan Regulador Intercomunal de Tinguiririca que se encuentra en proceso de toma de razón de la Contraloría General de la República, haciéndose necesario la incorporación de parte de estas Zonas al Límite Urbano para que la definición normativa permita un desarrollo integrado.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, el municipio ha considerado necesario actualizar el Instrumento de Planificación Territorial, que posibilite normar el crecimiento urbano, que dé pie a las mejoras en las condiciones de habitabilidad y desarrollo socioeconómico de sus habitantes, en armonía con su territorio, con el fin de disponer de un Instrumento de Planificación Territorial de escala comunal (IPT) efectivo y eficiente, que avance en lograr la imagen deseada, consensuada y factible para el desarrollo futuro, regulando las localidades de Placilla.

Se busca que el instrumento se ajuste a la realidad y requerimientos de ordenamiento territorial de la comuna, a las tendencias de crecimiento, incorporación de nuevas fuentes de desarrollo como por ejemplo el fomento agropecuario y turismo de acuerdo a los lineamientos económicos del PLADECO, la aplicación de los principios de la Nueva Política Nacional de Desarrollo Urbano, y los principales elementos de estructuración física del territorio a planificar. Además, este plan cuenta con los estudios complementarios correspondientes actualizados a la normativa vigente (artículo 2.1.11 OGUC).

¹ Datos Censales publicados en https://www.bcn.cl/siit/reportescomunales/comunas_v.html?anno=2017&idcom=6308.

2.2. Identificación y descripción pormenorizada de sus objetivos, señalando sus alcances

Corresponde a la descripción de los **finés y metas del proceso de planificación** incluyendo las medidas o acciones mediante las cuales se dará cumplimiento a los fines.

Los objetivos del Instrumento de Planificación son:

Objetivo 1: Normar el territorio urbano a fin de propiciar la integración social y el acceso equitativo a los servicios que se proporcionan en la cabecera comunal de Placilla, a través de una zonificaciones que minimicen la fragmentación y de cabida a diversos usos.

El Plan Regulador Comunal de Placilla busca responder a las necesidades de integración en los usos que se desarrollan al interior del Límite Urbano, al proponer una estructuración de vías jerarquizadas, definición de áreas verdes y resguardo del patrimonio construido que permita a los habitantes de la Comuna el tener un acceso equilibrado a los servicios que otorga la localidad de Placilla.

La constante presión de uso de suelo para el desarrollo habitacional, ha consolidado zonas residenciales en el periurbano de la localidad que se intentan relacionar con lo construido a partir de las vías de circulación, no obstante, se requiere una visión general que logre mirar al territorio como un todo armónico y que se consoliden las bases normativas para poder materializar el desarrollo de la Comuna.

El Pladeco busca consolidar la comuna a partir de la toma de conciencia de su identidad única a través del rescate de sus valores patrimoniales, culturales y naturales, para lo cual se necesita un reconocimiento de la situación actual de la localidad, al integrarlos y materializarlos en el Instrumento de Planificación territorial.

- **Objetivo 2: Potenciar la identidad histórica de la localidad de Placilla, para la puesta en valor de su patrimonio edificado, mediante la declaración de Inmuebles y/o Zonas de Conservación Históricas existentes y el reconocimiento de su Monumentos Histórico.**

El PRC para la ciudad de Placilla busca reconocer el patrimonio edificado, poner en valor las construcciones que dieron origen al poblado, resguardando los inmuebles que se encuentran emplazados en el centro de la localidad y que sumado a las edificaciones que están declaradas Monumento Histórico asociadas al patrimonio Ferroviario del país, conformen una zona de reconocimiento de las tradiciones sociales y constructivas de la Comuna.

A partir de la relación existente entre el patrimonio edificado y las tradiciones agroproductivas de la localidad, se busca poner en valor las construcciones habitacionales y las ferroviarias que en conjunto fomentaron la consolidación al que hoy es el Patrimonio Urbano de Placilla, a través del resguardo de las edificaciones y la definición de Zona de Conservación Histórica.

- **Objetivo 3: Definir una red vial estructurante jerarquizada, que permita articular los diferentes usos de suelo en las áreas urbanas, favoreciendo la integración de las diferentes zonas, mediante la configuración de circulaciones continuas.**

A partir de que la localidad de Placilla es intersectada por la Ruta 90, que conecta San Fernando con Pichuilemu, se busca establecer una relación directa con el eje de desarrollo regional de la vía que cruza de oriente a poniente, siendo parte de la red nacional como puerta de entrada al Valle del Colchagua.

A través de la ruta I-832 que atraviesa paralelamente a la Ruta 90 la localidad, se busca articular la trama urbana para fortalecer la integración social y la inclusión de sus sectores en una estructuración de vías que jerarquicen el flujo de desplazamiento y la integración social de los habitantes de la comuna.

- **Objetivo 4: Conformar el paisaje urbano de la localidad de Placilla, que consolide el sistema de espacios públicos a través del establecimiento de normas urbanísticas que armonicen el cuerpo edificado y el espacio verde urbano.**

Placilla se edificó bajo un trazado urbano de “Trama Libre”, que conformó al pueblo a partir de la Calle Oscar Gajardo, antiguo Camino Real a la Costa y que hoy se consolida como la vía que estructura la localidad, se busca que a partir de la jerarquización de los eje principales que la intersectan, se fortalezcan los desplazamientos a través de la movilidad sostenible y un tránsito peatonal que fomenten la valoración del patrimonio construido en armonía con la vegetación nativa.

Por todo lo anterior se hace necesario desarrollar un instrumento que permita normar el desarrollo urbano de las localidades urbanas, que garantice la habitabilidad y desarrollo socioeconómico de sus habitantes.

2.3. Descripción pormenorizada del antecedente o justificación que determina la necesidad de su desarrollo

Corresponde a la descripción del **problema de decisión**, es decir las razones que motivaron la Actualización del PRC de Placilla. Se explican los aspectos que describen la naturaleza del problema incluyendo los elementos ambientales y de sustentabilidad relacionados y en particular se plantea la forma como se abordará la solución, con lo cual se focaliza el proceso de decisión y se acotan los esfuerzos que deben ser adelantados por la EAE.

Tabla 1: Problema de Decisión

Nº	Identificación del problema de decisión	Descripción del problema	Temas de ambiente y sustentabilidad relacionados
1	Obsolescencia del IPT vigente, con antigüedad superior a 34 años que no da cuenta del desarrollo y tendencias de crecimiento de la comuna	La Comuna cuenta con IPT para la localidad de Placilla, que no da cuenta de las dinámicas de crecimiento, desarrollo de equipamientos y demanda habitacional actual.	- Normativa vigente obsoleta - Zonas del periurbano sometidas a alta presión - Necesidad de regulación adecuada para armonizar con el entorno construido bajo la norma al interior del Límite Urbano vigente
2	Desarrollo de proyectos de uso habitacional al margen de la planificación comunal vigente pero en territorios definidos como ZEU del PRI Tinguiririca (en proceso de toma de razón de CGR).	Las edificaciones en zonas no planificadas en la localidad han interactuado solo en función de su actividad, servicio o uso sin resguardar la armonía entre ellos y la centralidad consolidada.	- Desarrollo armonioso a escala local al interior de la zona normada.

3	La necesidad de conservar la imagen urbana a partir de la puesta en valor del patrimonio edificado.	La localidad de Placilla cuenta con construcciones patrimoniales que datan de fines del siglo XIX y principios del siglo XX, emplazadas en el centro cívico, amenazadas por la implementación de usos mixtos y deterioro de mantención posterior al terremoto de 2010.	- Existencia de Monumento Histórico. - Necesidad de restauración de Monumentos declarados.
4	La necesidad de consolidar la relación del patrimonio construido con el patrimonio sociocultural para el fortalecimiento del Desarrollo Económico Local.	La historia de la comuna basada en la agroproducción identifica su potencial de puerta de acceso al Valle vitivinícola, buscando el fortalecer el desarrollo económico a partir del turismo.	- Conjunto de Inmuebles que sostienen el desarrollo económico y la identidad local de la comuna.
5	La oportunidad de establecer conectividad de desplazamiento para la interacción de los sectores y usos, asociada al fortalecimiento del paisaje urbano.	La localidad de Placilla cuenta con componentes del paisaje con potencial para fortalecer una red de infraestructura verde que se encuentran dispersos.	- Distribución espacial dispersa de componentes del paisaje²
6	La posibilidad de toma de conciencia de los actores comunales al encontrarse dentro del territorio declarado zona saturada por partículas MP10.	Los desplazamientos comunales en su mayoría se realizan a través de medios no motorizados, lo que requiere mejoras en la posibilidad de condiciones de los diversos modos.	- Crecimiento urbano sostenible - Mejoramiento de condiciones ambientales - Armonía en diversos modos de desplazamiento.

Fuente: Elaboración propia

2.4. Identificación y descripción pormenorizada de su objeto

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.1.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, el proceso de Planificación Urbana tiene por función principal orientar o regular, según el caso, el desarrollo de los centros urbanos a través de los Instrumentos de Planificación Territorial, en adelante IPT. Cada uno de dichos instrumentos tiene un ámbito de acción propio, tanto en relación a la superficie de territorio que abarcan como a las materias y disposiciones que contienen.

En este contexto el objeto del instrumento de planificación corresponde a la **Actualización del Plan Regulador Comunal de Placilla**, el cual pasará a derogar el Límite Urbano vigente, debido a que propone una nueva área urbana y normativas, que afrontan las dinámicas sociales, económicas y ambientales.

Las temáticas a abordar en el proceso de planificación corresponden a las competencias propias que le asignan Ley General de Urbanismo y Construcción (LGUC) y su Ordenanza en su Artículo 2.1.10 bis OGUC, siendo estas las siguientes.

1. **El límite urbano** del centro poblado que serán parte de la planificación urbana, en el caso de la ciudad de Placilla, corresponden a la ampliación del Límite Urbano vigente que se encuentra definido desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial, el 11 de febrero del año 1988.

² Vázquez, A. 2015. Infraestructura verde, servicios ecosistémicos y sus aportes al enfrentar el cambio climático en ciudades.

2. **La red vial del área urbana de la comuna**, definiendo las vías colectoras y de servicio, con sus respectivos anchos mínimos entre líneas oficiales, incluyendo la asimilación de las vías existentes, de conformidad con el inciso segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC. Además de la definición de las vías troncales, estableciendo sus anchos entre líneas oficiales.
3. **Terrenos destinados a circulaciones, plazas y parques**, incluidos sus ensanches. Definiendo las áreas afectas a utilidad pública de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.-Exigencias de plantaciones y obras de ornato en las áreas afectas a declaración de utilidad pública.
4. **Zonas de Conservación Histórica**, Inmuebles de Conservación Histórica y Monumentos Nacionales, con sus respectivas reglas urbanísticas especiales. Las que se complementan con las existentes y declaradas previamente, enlazando la ZCH con Inmuebles y el desarrollo económico local en el centro de la localidad y el conjunto de edificaciones que componen el Monumento Histórico de la Estación de Ferrocarriles.
5. **Exigencias de plantaciones** y obras de ornato en las áreas afectas a declaración de utilidad pública, fortaleciendo la implementación de vegetación nativa que se desarrolla en el centro histórico y definiendo las especies de arborización para las futuras consolidaciones de espacios públicos.
6. **Zonificación en que se dividirán las áreas urbanas** de la ciudad de Placilla, definiendo las zonas para las actividades productivas, de equipamiento e infraestructura y zonas de uso preferentemente residencial. En estas zonas se establecerán las normas urbanísticas propias de las competencias del Plan Regulador Comunal referida a: usos de suelo, superficie de subdivisión predial mínima, densidades máximas, sistema de agrupamiento, coeficientes de constructibilidad, coeficientes de ocupación de suelo, alturas máximas, antejardines y altura de cierros, exigencias de estacionamientos y áreas de riego.

Desde el punto de vista metodológico la Formulación del Plan Regulador Comunal de Placilla considera tres procedimientos para su desarrollo:

○ **Proceso Técnico Normativo:**

El proceso técnico-normativo se compone de una serie de etapas que incluyen la recopilación de antecedentes para obtener un Diagnóstico Integral y Estratégico del territorio comunal, desde el ámbito físico-natural, urbano territorial y demográfico- socioeconómico. A partir de dichos antecedentes se definen escenarios de desarrollo en función de los cuales se plantea las Alternativas u Opciones de Desarrollo, las que son evaluadas tanto desde la planificación urbana como desde el ámbito ambiental para el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica. Este proceso de decisión, y su respectivo proceso participativo otorgan la base para la propuesta de Anteproyecto del Plan.

○ **Proceso Participativo:**

Corresponde al proceso de Participación ciudadana definido para la elaboración del PRC, cuyo objetivo es, establecer un dialogo e intercambio de información permanente con la comunidad, integrada por diversos grupos de actores, instituciones y organizaciones con diferentes intereses desplegados en el territorio sujeto a planificación. Esta estrategia tuvo como propósito levantar la visión y construir colectivamente la propuesta de



estructuración urbana territorial para la comuna, ajustando un instrumento de carácter normativo a las aspiraciones y concepciones de los habitantes, conforme a los patrones culturales de su poblamiento y características de su entorno. Entre los grupos de actores que se convocaron para el desarrollo del PRC de Placilla estuvieron:

- a) Actores de la Comunidad organizada: Juntas de vecinos, Comités de Vivienda, Agrupación de Canalistas y otros grupos de interés
- b) Actores Institucionales: Concejo Municipal, Funcionarios Municipales y Órganos de Administración del Estado.
- c) Actores Económico-Productivos: organizaciones de comerciantes e industriales existentes en el territorio de planificación.

○ **Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica:**

Este proceso involucra todas aquellas actividades y tareas para someter a Evaluación Ambiental Estratégica la propuesta de Actualización Plan Regulador Comunal de Placilla. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (D.S. N°32 del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 17.08.2015, D.O. del 04.11.2015) y su guía. Para dichos efectos se desarrollan las siguientes actividades:

- a) Análisis de los antecedentes a objeto de definir el problema de decisión, objeto de evaluación, los objetivos ambientales y criterios de desarrollo sustentable.
- b) Elaboración y difusión del Inicio del Procedimiento de EAE.
- c) Definición de prioridades ambientales, Factores Críticos de Decisión y el Marco de Evaluación Estratégica
- d) Desarrollo de Diagnóstico Ambiental Estratégico que se caracteriza en base a los FCD.
- e) Evaluación de los efectos ambientales de las Opciones de Desarrollo, y en general propuesta de directrices de gestión, planificación, gobernabilidad, junto a la propuesta de un plan de seguimiento.
- f) Desarrollo de Participación como el Órgano Responsable de Ilustre Municipalidad de Placilla, a objeto de llevar adelante las instancias de participación, coordinación y consulta con los Órganos de la Administración del Estado y otros actores clave convocados a participar en el proceso de EAE.

2.5. Ámbito territorial y temporal de aplicación

El territorio comunal de Placilla contará con un instrumento de Planificación Territorial de escala comunal, que regulará las localidades de Placilla, de área administrativa comunal de 146,9 km², los que para efectos de elaborar el diagnóstico y determinar los impactos en el área territorial específica de intervención en el estudio se contemplan en su totalidad.

Desde el ámbito territorial, la comuna de Placilla se localiza en la Región del Libertador B. O'Higgins, Provincia de Colchagua. Limita al norte con la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, al Oriente con la comuna de San Fernando, al Sur con la comuna de Chimbarongo y al Poniente con la comuna de Nancagua.

Su población es de 8738 habitantes de acuerdo al Censo 2017, de los cuales habitan en el centro urbano en un 27,2% y en el sector rural un 72,8%, marcando su desarrollo como una comuna eminentemente rural.

Su cercanía con la Comuna de San Fernando marca su acceso a servicios y consumo de bienes, posibilitando un desarrollo a escala interna que la cataloga como un lugar tranquilo para vivir.



Figura 1: Localización de la Comuna de Placilla en el contexto de la Región del L. B. O'Higgins



Fuente: Documento Estrategia Regional de O'Higgins

La comuna de Placilla cuenta con un centro urbano consolidado a partir de la definición de su Plan Regulador Comunal publicado en Febrero de 1988, en el que consta el Decreto Alcaldicio n° 116 de Julio de 1986, en el que consta su Límite Urbano y sus condiciones normativas. Al día de hoy se mantiene como vigente, no obstante, no se refleja la dinámica de crecimiento que ha experimentado la localidad.

Figura 2: Límite Comunal de Placilla en relación a las localidades de San Fernando y Nancagua.



Fuente: <http://visor.sitrural.cl/mapa>

En relación al Ámbito Temporal del instrumento, se proyecta en el período de 20 años, considerando lo normado como tiempo máximo establecido para las revisiones periódicas que definido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones para los planes reguladores comunales, en que establece que *"los instrumentos de planificación territorial deberán actualizarse periódicamente en un plazo no mayor a diez años"*.



3. MARCO DE REFERENCIA ESTRATÉGICO (MRE)

El Marco de Referencia Estratégico corresponde a la contextualización del PRC en las políticas e instrumentos de gestión y planificación que definen una directriz estratégica medioambiental. Se presenta, por tanto, la revisión de las políticas medioambientales y de sustentabilidad estratégicas de nivel Nacional, Regional y/o Comunal, identificando las directrices o lineamientos que puedan tener incidencia en la formulación del IPT.

La escala de análisis plantea en la revisión los siguientes instrumentos vigentes:

Escala nacional:

- Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU), MINVU 2014
- Política Energética de Chile, Energía 2050
- Política Nacional para la gestión del Riesgo de Desastres, Onemi 2016.
- Política Nacional para la reducción del Riesgo de Desastres 2020-2030
- Política Nacional para los Recursos Hídricos 2015
- Política Nacional de Cultura 2017-2022
- Estrategia Nacional de Crecimiento Verde- Ministerio de Hacienda 2013
- Estrategia Nacional de Biodiversidad 2017-2030
- Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022
- Plan de Adaptación al Cambio Climático de Ciudades 2018.
- Plan de Adaptación al Cambio Climático, Sector Salud 2016
- Plan Nacional de Protección de Humedales 2016-2022
- Programa Rutas Patrimoniales del Ministerio de Bienes Nacionales
- Chile Agenda 2030 – ONU 2016
- Informe del Estado del Medio Ambiente (2020)
- Atlas de Riesgos Climáticos para Chile del Ministerio de Medio Ambiente 2020.

Escala regional:

- Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2020
- Estrategia Regional de Innovación
- Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)
- Plan Regional de Recurso Hídrico 2020-2029
- Plan de Descontaminación Atmosférica
- Política Regional de Turismo
- Política Regional de Cultura 2017-2022
- Política de Turismo de la Región de O'Higgins
- Plan de acción Región de O'higgins Sector Turismo 2014-2018

Escala comunal:

- PLADECO Placilla 2016-2020



3.1. Marco Nacional

Se presenta a continuación la síntesis de la revisión de los instrumentos de planificación estratégica existente a nivel nacional, identificando las directrices o lineamientos a la planificación urbana comunal a considerar en la formulación del plan.

Política Nacional de Desarrollo Urbano

La Política Nacional de Desarrollo Urbano (2014) corresponde uno de los instrumentos de planificación territorial establecidos por la legislación urbana vigente. Su ámbito de acción es de escala nacional y su formulación corresponde al Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Esta política no es una ley o un reglamento, sino un mandato compuesto por principios, objetivos y líneas de acción capaces de congregarse voluntades, para luego concretarse en leyes, reglamentos y programas públicos orientados a lograr una mejor calidad de vida.

Tabla 2. Lineamiento de nivel Nacional de la PNDU que se relaciona con el PRC

Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU)		
Objetivo	Lineamiento o proyecto	Relación con el PRC
Integración Social: Velar porque nuestras ciudades sean lugares inclusivos, donde las personas estén y se sientan protegidas e incorporadas a los beneficios urbanos: acceso a los espacios públicos, educación, salud, trabajo, seguridad, interacción social, movilidad y transporte, cultura, deporte y esparcimiento. Para ello el concepto de integración social debe relevarse en los mecanismos de gestión de suelo urbano y programas de vivienda.	• Garantizar el acceso equitativo a los bienes públicos urbanos. • Establecer una política de suelo para promover la integración social. • Incrementar la conectividad, la seguridad y la accesibilidad universal.	✓ El Plan propone un zonificación con dotación de conectividad y áreas verdes, de modo que la localidad de Placilla se consolide como un nodo de servicios para su entorno basado en sus atributos naturales, y características culturales. ✓ Para cada localidad se define una red vial que permite la conectividad interna y entre sectores de la localidad, incorporando nuevas redes que apuntan a la integración social.
Desarrollo Económico: Reforzar a las ciudades como agentes de desarrollo económico, fuentes de innovación, emprendimiento y creación de empleo. El concepto de desarrollo se aborda con una mirada integral, con responsabilidad social y bajo el concepto de sustentabilidad, armonizando el crecimiento y la inversión con las externalidades que los proyectos causen en las personas, localidades y territorios.	• Prever una adecuada disponibilidad de suelo para nuevos desarrollos, tanto mediante procesos de densificación como de extensión, según las particularidades de cada ciudad y región • Promover en la planificación urbana los usos de suelo mixtos, que posibiliten el trabajo de las personas cerca del lugar donde residen, incluidos los usos comerciales, de servicios y de industrias compatibles. • Fomentar la complementariedad entre los ejes funcionales, como corredores de transporte o autopistas, con usos peatonales o no motorizados.	✓ La zonificación propuesta contempla la definición de zonas mixtas para el desarrollo no exclusivo de actividades al interior del territorio normado. ✓ Se considera una propuesta vial multimodal, con espacios públicos que favorezcan el tránsito peatonal y de bicicletas.
Equilibrio Ambiental: Procurar que el desarrollo de nuestras ciudades, fundamental para el progreso de nuestro país, se realice de forma sustentable, equilibrada con el medio natural, reconociendo y valorando los sistemas en que se insertan.	• Considerar los sistemas naturales como soporte fundamental en la planificación y diseño de las intervenciones en el territorio. • Identificar y considerar los riesgos naturales y antrópicos. • Medir y monitorear variables ambientales urbanas. • Fomentar el uso sustentable del Suelo en ciudades y áreas de expansión. • Fomentar la movilidad urbana a través del uso compartido del espacio público.	✓ En la localidad de Placilla existe espacios públicos en desarticulación, el PRC busca hacer evidente esa red a través de la identificación de una conexión de infraestructura verde urbana.
Identidad y Patrimonio: Reconocer el patrimonio como un bien social, conformado tanto por las obras y	• Valorar el entorno físico, construido o natural, formador de la identidad de las comunidades.	✓ El PRC de Placilla propone la definición de una ZCH que conserve los valores patrimoniales de los

Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU)		
Objetivo	Lineamiento o proyecto	Relación con el PRC
manifestaciones de las personas y comunidades como por el entorno natural en que viven, que debe ser preservado y potenciado en nuestras ciudades y centros poblados.	• Valorar la identidad de cada cultura y zona geográfica. • Conocer, valorar, proteger y gestionar el patrimonio cultural.	orígenes de la localidad y de la comuna, apoyando en su entorno al MH Ferroviario que son parte del Ramal San Fernando Pichilemu que definió su consolidación como comuna.
Institucionalidad y Gobernanza: Promover un reordenamiento institucional, tanto de la administración central como de los gobiernos locales, para obtener un sistema integrado y descentralizado de toma de decisiones en materia de desarrollo urbano y territorial que permita la materialización de los postulados de esta Política.	• Sistema descentralizado de decisiones urbanas y territoriales. • Sistema de planificación integrado. • Participación ciudadana efectiva. • Sistema de información territorial único y completo.	✓ La Ilustre Municipalidad de Placilla ha trabajado sobre la integración de políticas y coordinación con la participación de la comunidad al integrar y reconocer los requerimientos de vialidad, y zonificación para una mayor integración territorial a través de la incorporación de conjuntos habitacionales a la zona urbana.

Política Energética de Chile, Energía 2050

La Política Energética definida por el Ministerio de Energía, propone una visión del sector energético al 2050 que corresponde a un sector confiable, sostenible, inclusivo y competitivo. Esta visión, obedece un enfoque sistémico, según el cual el objetivo principal es lograr y mantener la confiabilidad de todo el sistema energético, al mismo tiempo que se cumple con criterios de sostenibilidad e inclusión y, se contribuye a la competitividad de la economía del país.

Tabla 3. Lineamientos de nivel nacional de la Política Energética de Chile que se relaciona con el PRC.

Energía 2050: Política Energética de Chile		
Objetivo	Lineamiento o proyecto	Relación con el PRC
Seguridad y calidad del suministro, seguridad y flexibilidad a nivel de producción centralizada.	• Disponer de planes nacionales, regionales y comunales de gestión de riesgos y emergencias para el sector energético que estén en línea con otros planes sectoriales y los planes nacionales.	✓ El PRC incorpora superficie urbana a la planificada para resguardar el abastecimiento de suministros.
Energía como motor de desarrollo: Inclusividad Territorial	• Integrar y dar coherencia a los intereses de los diferentes actores, sectores, instituciones y escalas territoriales (nacional, regional y local) asociados a la gestión del territorio para el desarrollo energético • Integrar en la planificación del territorio urbano y rural los requerimientos necesarios para implementar sistemas de transporte y edificaciones eficientes y menos contaminantes.	✓ Se define una red de desplazamiento no motorizado que contribuye a la implementación de desplazamientos no contaminantes y acoge la necesidad de la comunidad que utiliza el desplazamiento peatonal y en bicicleta como modo de transporte.

Política Nacional para la gestión del Riesgo de Desastres

Esta Política de nivel nacional establecida por ONEMI, busca adquirir un carácter de transversalidad, en donde el impacto de los cursos de acción serán observados a través de las distintas entidades, poniendo especial hincapié para que la política formulada no sean contradictorias a las demás políticas sectoriales de las instituciones, sino que se complementen.

Tabla 4. Lineamientos de la Política para la gestión del Riesgo de Desastre que se relaciona con el PRC

Política Nacional para la gestión del Riesgo de Desastres, Onemi 2016		
Objetivo	Lineamiento o proyecto	Relación con el PRC
Fortalecimiento Institucional: Lograr que la Reducción del Riesgo de Desastres sea una prioridad nacional, regional y local con una sólida base institucional para su implementación.	Garantizar que la gestión del riesgo de desastres se encuentre debidamente incorporada en políticas, estrategias y planes sectoriales y territoriales, en todos los niveles de la división política administrativa del país.	✓ El plan define en el estudio específico los riesgos naturales presentes en la comuna lo que se adoptan por la municipalidad como parte de la planificación local.
Reducción de los Factores Subyacentes del Riesgo: Considerar los factores subyacentes del riesgo de desastres del país en función de la toma de decisiones tanto en el ámbito público, como privado, en pro de un desarrollo sustentable.	- Identificar y caracterizar los factores de riesgos de desastres subyacentes presentes en el territorio nacional. - Formular Instrumentos de Ordenamiento Territorial que consideren los factores de riesgo como un eje central en el desarrollo de estos.	✓ El plan define en el estudio específico los riesgos naturales presentes en la comuna y quedan a disposición para las iniciativas futuras..

Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres 2020-2030

Esta Política de nivel nacional establecida por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública a través de ONEMI, busca adquirir un carácter de transversalidad, en donde el impacto de los cursos de acción serán observados a través de las distintas entidades, poniendo especial hincapié para que la política formulada no sean contradictorias a las demás políticas sectoriales de las instituciones, sino que se complementen.

Tabla 5. Lineamientos de la Política para la Reducción del Riesgo de Desastre que se relaciona con el PRC

Política Nacional para la gestión del Riesgo de Desastres, Plan Estratégico Nacional 2020-2030		
Objetivo	Lineamiento o proyecto	Relación con el PRC
Establecer las directrices para fortalecer la GRD, impulsadas y coordinadas desde el Estado de Chile, que consideren todo el ciclo de gestión del riesgo, fomentando una articulación sinérgica entre los diversos actores de la sociedad, en pos del desarrollo sostenible y el carácter resiliente de territorios y comunidades	Promover la concientización y educación sobre la RRD en los distintos actores del territorio nacional	✓ A nivel comunal se definen un estudio específico de riesgos.
	Contar con herramientas sectoriales y territoriales para la toma de decisiones considerando escenarios de riesgo de desastres.	✓ Los riesgos son abordados desde el diseño y propuesta del plan.

Política Nacional para los Recursos Hídricos

La Política Nacional de Recursos Hídricos establecida por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en el año 2015 establece como objetivo principal el “*garantizar a las generaciones actuales y futuras, la disponibilidad y acceso al agua en estándares de calidad y cantidad adecuados mediante el uso racional y sustentable de los recursos hídricos, privilegiando en primer lugar el consumo humano*”

Tabla 6. Lineamientos de la Política Nacional para los Recursos Hídrico que se relacionan con el PRC



Estrategia Nacional de Recursos Hídricos		
Objetivo	Lineamiento o proyecto	Relación con el PRC
La Gestión Integrada de los Recursos Hídricos como Política Nacional. La cuenca hidrográfica como unidad de ordenamiento territorial.	Los instrumentos de ordenamiento territorial, deberán considerar las cuencas hidrográficas como unidad de ordenación y planificación de los recursos hídricos. Asimismo, se promoverá que la modificación de los actuales planes de ordenamiento territorial considere las cuencas hidrográficas en su planificación del territorio	✓ El territorio a planificar se encuentra dentro de la subcuenca Tinguiririca Bajo, cumpliendo con lo requerido por la PN de Recursos Hídricos.
Medidas para Enfrentar el Déficit Hídrico Aumento de la oferta y disponibilidad de los recursos hídricos	Se incentivará en los sistemas de construcción y de diseño urbano, una normativa orientada a la evacuación de las aguas lluvias de las principales calles y avenidas a nivel nacional, a zonas preparadas y acondicionadas para tales efectos (áreas verdes o parques inundables), asegurando de esta manera, su aprovechamiento para la recarga de acuíferos y, eventualmente, para riego.	✓ Las vías proyectadas conformar una red de circulaciones en las cuales se considera la evacuación de aguas lluvias. ✓ Se considera un aprovechamiento para riego de las aguas lluvias al disponer un sistema de movilidad no motorizada que contempla arborización nativa.

Política Nacional de Cultura

Esta Política Nacional de Cultura se plantea para el período 2017 – 2022 desde el Ministerio de la Cultura y Las Artes, buscando el fortalecimiento de la identidad de cada territorio y el reconocimiento de sus valores naturales, culturales y sociales. La valoración del entorno natural se establece como un valor de los territorios de la Comuna de Placilla y se fortalece su identidad a partir del resguardo de su patrimonio.

Tabla 7. Lineamientos de la Política Nacional de Cultura que se relaciona con el PRC

Política Nacional de Cultura		
Objetivo	Lineamiento o proyecto	Relación con el PRC
Cultura como pilar del desarrollo sostenible, resguardando los derechos culturales de las generaciones por venir tanto a nivel local como nacional.	• Impulsar modelos de gestión colaborativos a nivel local, con énfasis en los municipios, que aporten en la planificación de las ciudades y los territorios integrados, participativos y sostenibles, situando a la cultura como eje de las estrategias para el desarrollo local, en sus dimensiones rural y urbana.	✓ El Plan define una ZCH que apoya la necesidad transversal desde el gobierno local hasta la comunidad de resguardar el patrimonio como parte fundamental del desarrollo local y valoración de su identidad.
El patrimonio como un bien público y una construcción social, donde las comunidades colaboren con aquellos referentes significativos que les dan sentido e identidad.	• Generar las condiciones adecuadas para la apropiación social del patrimonio cultural y natural en la población, para asegurar su transmisión, protección y salvaguardia. • Promover la actualización de la legislación patrimonial existente en el país. • Promover una gestión pública descentralizada para el patrimonio, que incorpore una articulación intersectorial en los territorios, considerando la profesionalización en el área.	✓ La conformación de la ZCH en el entorno del MH declarado de la Estación de FFCC canaliza el aporte al patrimonio cultural propio y se convierte en un motivador de conservación de cultura local por el uso de centro de la cultura comunal.

Estrategia Nacional de Crecimiento Verde

La Estrategia Nacional de Crecimiento Verde planteada por el Ministerio de Hacienda desde el año 2013, define que es posible alcanzar un desarrollo sustentable con el objeto de mejorar la calidad de vida de los chilenos, para esto, se requiere una interacción entre instrumentos, que a la vez entreguen certezas jurídicas para fomentar el desarrollo.

Tabla 8. Lineamientos de la Estrategia de Crecimiento Verde que se relaciona con el PRC

Estrategia Nacional de Crecimiento Verde- Ministerio de Hacienda		
Objetivo	Lineamiento o proyecto	Relación con el PRC
Implementación de Instrumentos de Gestión Ambiental	• Poner en plena aplicación la legislación existente, entregando certeza jurídica al mercado y fomentando el uso eficiente de recursos naturales y energéticos como vía para reducir el impacto ambiental de nuestra economía. • Incorporar la dimensión ambiental en otras políticas públicas, promoviendo el desarrollo de estrategias de sustentabilidad sectoriales.	✓ Zonificación con usos de suelo y normativas acordes a jurisprudencia vigente son la base de la normativa plasmada en la Ordenanza del IPT, que consideren la reducción del impacto ambiental como criterio fundamental para proteger a los habitantes de la localidad.

Estrategia Nacional de Biodiversidad

La Estrategia Nacional de Biodiversidad definida por el Ministerio de Medioambientes para los años 2017 al 2030, realiza la importancia de la conservación, definiendo que la Biodiversidad de nuestro país es único en el mundo.

Tabla 9. Lineamientos de la Estrategia Nacional de Biodiversidad que se relaciona con el PRC

Estrategia Nacional de Biodiversidad		
Objetivo	Lineamiento o proyecto	Relación con el PRC
Insertar objetivos de biodiversidad en políticas, planes y programas del sector público y privado. Al 2030 las instituciones públicas, sectores productivos y de servicios del país, que generen impactos sobre la biodiversidad, habrán avanzado en la aplicación permanente de políticas y medidas para conservar y usar sustentablemente la biodiversidad nacional y sus servicios ecosistémicos.	• Desarrollo de acciones para la protección y recuperación de la biodiversidad en asentamientos urbanos y periurbanos, e implementación de infraestructura ecológica que la potencie. • Promoción y fortalecimiento de ordenanzas municipales y planes locales que protejan la biodiversidad urbana y rural. • Incorporar objetivos de biodiversidad en los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial a través de la Evaluación Ambiental Estratégica y la planificación ecológica.	✓ Se proponen zonas de baja intensidad de uso en sectores cercanos de valor natural. ✓ Se propone un límite urbano ajustado a crecimiento tendencial. ✓ Se consulta y se define en la Ordenanza la utilización de vegetación nativa para aportar a la conservación de la biodiversidad. ✓ Se definen objetivos en la EAE que propenda al equilibrio de la biodiversidad en al interior de la zona urbana.
Proteger y restaurar la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. Al 2030 se habrá reducido la tasa de pérdida de ecosistemas y especies en un 75% y será cercano a cero donde sea priorizado.	• Promoción, institucionalización e implementación de paisajes de conservación, en espacios terrestres y acuáticos, que incluyan áreas de alto valor por su biodiversidad y uso sustentable. • Definición e implementación de acciones para la protección de los territorios que cumplen funciones de resguardo ante desastres naturales, y para los ecosistemas que proveen servicios ecosistémicos relevantes, entre ellos, los ecosistemas de montaña y los glaciares.	✓ Se busca implementar red de infraestructura verde que rescate y releve la restauración de la biodiversidad, con zonificaciones de áreas verdes y circuitos que los relacionen para propender a una conservación del paisaje de la zona Central.

Plan de Acción Nacional de Adaptación al Cambio Climático

El Plan de Acción Nacional de Adaptación al Cambio Climático, impulsado por el Ministerio de Medio Ambiente para los años 2017-2022, se propone como un instrumento articulador de las políticas públicas de nuestro país y proporcionar estructura operativa para la coordinación y la coherencia de acciones de diversos sectores.

Tabla 10. Plan de Acción Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2017-2022 en su relación con el IPT

Plan de Acción Nacional de adaptación al Cambio Climático		
Objetivo	Lineamiento o proyecto	Relación con el PRC
Reducir emisiones de GEI asociadas a Urbanismo - Mejorar la calidad de vida de las personas y mitigar los efectos del cambio climático, mediante la construcción de nuevos parques urbanos y la conservación de aquellos ya existentes. - Ajustar las intervenciones realizadas a necesidades reales de recuperación para dar solución a sus problemáticas urbanas y fortalecer sus condiciones morfológicas, climáticas, geográficas, entre otras. - Incorporar la variable de movilidad urbana en las diversas decisiones de desarrollo y planificación urbana. - Generar sostenibilidad de las obras ejecutadas como compromisos del Plan Maestro y Contrato de Barrio, de los Barrios intervenidos por el Programa Recuperación de Barrios del MINVU.	Reducir el déficit de áreas verdes en el país, por medio de inversión en parques y plazas.	✓ Se propone un parque comunal como equipamiento urbano que ofrezca múltiples servicios ecosistémicos. ✓ También cumplen un importante rol ambiental en la regulación climática, la regulación de escorrentías, la infiltración de aguas lluvias, la captura de contaminantes, como hábitat para la fauna silvestre y aportar biodiversidad al hábitat urbano.
	Generar estándares y recomendaciones que permitan el diseño de proyectos de espacio público, y elementos que lo componen, que se adapten a la geografía y otras características propias de cada lugar.	✓ Su diseño permite y ejecución permite reducir el déficit de espacios públicos de la comuna de Placilla.
	Avanzar en la incorporación de la movilidad como elemento clave de la planificación urbana, privilegiando modos de transporte no motorizados.	✓ El Plan propone una red de ciclovías que aporta al desplazamiento no motorizado y se ofrece como espacio abierto que permiten realizar una gran variedad de actividades al aire libre que resultan beneficiosas para la salud de las personas.

Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades

El Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades se propone por el Ministerio de Medio Ambiente en el año 2018, como un instrumento que define la posibilidad de realizar una gestión integrada, considerando que las ciudades son los lugares de interacción de diversos actores y acciones que pueden presentar una buena alternativa de resiliencia ante los efectos del cambio climático.

Tabla 11. Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades y su relación con el PRC

Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades		
Objetivo	Lineamiento o proyecto	Relación con el PRC
Planificación urbana y ordenamiento Territorial Abordar el cambio climático desde un enfoque territorial prospectivo, a través de la planificación urbana y el ordenamiento territorial.	Instrumentos de planificación territorial y normas urbanas - Perfeccionar la identificación del riesgo en las distintas escalas de planificación territorial. - Mejorar la identificación y protección de áreas de valor ambiental relevantes para las ciudades	✓ Se propone parque comunal que favorezca la conformación de un espacio público de relación con el medio ambiente y la naturaleza, considerando la topografía y el cordón montañoso en que se encuentra la localidad de Placilla como parte de la valoración del paisaje.
	Movilidad urbana Avanzar hacia una planificación urbana integrada incorporando elementos de movilidad urbana.	✓ Se propone un circuito de movilidad no motorizado.

	Fomentar la Intermodalidad, incorporando modo colectivo y no motorizado.	
Infraestructura y construcción sostenible Generar inversiones y proyectos que consideren los efectos del cambio climático, mejorando la capacidad de adaptación de las ciudades.	Inversión en infraestructura - Impulsar la gestión del agua frente a los impactos del cambio climático. - Impulsar proyectos de infraestructura verde en ciudades. Espacios públicos - Avanzar hacia la concepción del espacio público como soporte para la adaptación al cambio climático. - Reducir el consumo de energía en el espacio público. - Fomentar la utilización eficiente del recurso hídrico en el espacio público.	✓ Se relevan los espacios públicos que conforman una red de infraestructura verde en la localidad de Placilla, proponiendo la vial multimodal, para los espacios públicos que favorezcan el tránsito peatonal y de bicicletas.

Plan de Adaptación al Cambio Climático, Sector Salud

El Plan de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Salud, planteado por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Medio Ambiente en el año 2016, se propone como un instrumento que define la relevancia para el país en la afectación a la salud de las personas y donde es posible implementar medidas significativas para reducir vulnerabilidades y enfrentar los efectos del cambio climático.

Tabla 12. Plan de Adaptación al Cambio Climático Sector Salud y su relación con el PRC

Plan de Adaptación al Cambio Climático para Sector Salud		
Objetivo	Lineamiento o proyecto	Relación con el PRC
Fortalecer la capacidad del país en el sector salud para responder al desafío del cambio climático, identificando e implementando medidas a corto, mediano y largo plazo, que permitan aminorar las consecuencias negativas que este fenómeno provocará sobre la salud de la población y asegurar el funcionamiento adecuado de los servicios y redes de salud, considerando las nuevas condiciones climáticas y los impactos proyectados.	Disminución de la vulnerabilidad fortalecer la capacidad de adaptación al cambio climático y a sus impactos en la salud, de aquellos grupos identificados como vulnerables, los que según OMS & OPS (2011), corresponden a los menores de 5 años, las mujeres embarazadas o que amamantan, las personas adultas mayores, los pobres y todas las poblaciones excluidas socialmente, los pueblos indígenas y otros grupos étnicos, así como las poblaciones migrantes y desplazadas que viven en zonas urbanas y rurales.	✓ El Plan incorpora los estándares de cantidad de metros cuadrados por persona de áreas verdes para aminorar el aumento de olas de calor que se proyecta para la comuna a través de la propuesta de parque comunal, las vías de desplazamiento no motorizado que definen la implementación de vegetación que proporcionan sombra y disminución de superficie cubierta de cemento para el aprovechamiento de las absorción de aguas lluvias.

Fuente: Elaboración Propia

Plan Nacional de Protección de Humedales

El Plan Nacional de Protección de Humedales 2018-2022, busca contribuir a detener la pérdida y degradación de los ecosistemas presentes en los humedales que sufren las consecuencias del cambio climático, sequía, pérdida de hábitat para la flora y fauna de nuestro país. Teniendo presente que existe un

Tabla 13. Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades y su relación con el PRC

Plan Nacional de Protección de Humedales		
Objetivo	Lineamiento o proyecto	Relación con el PRC
•Proteger la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en áreas prioritarias de humedales, mediante la creación de categorías de áreas protegidas que garanticen su conservación y gestión a largo plazo	• Asociará a cada humedal a una figura de área protegida, que es uno de los mecanismos más efectivos para garantizar la conservación de la biodiversidad y su patrimonio natural.	✓El Plan a través de sus estudios específicos define una zona del Río Tinguiririca como parte del catastro nacional de Humedales continentales asociado a su ribera, para que el municipio valore su condición.

Programa Rutas Patrimoniales del Ministerio de Bienes Nacionales

El Programa de Rutas Patrimoniales del Ministerio de Bienes Nacionales busca fomentar el turismo patrimonial y natural del país, promoviendo la puesta en valor de los territorios, A través de dar a conocer a través de rutas con información de inmuebles en las localidades y puntos de interés que sirven para valorar el patrimonio de las localidades.

Para el caso de Placilla, se encuentra inserta en la Ruta Patrimonial n°20 llamada Camino del Centro del Corregidor de Colchagua.

Tabla 14. Programa Rutas Patrimoniales que se relaciona con el PRC

Programa Rutas Patrimoniales del Ministerio de Bienes Nacionales		
Objetivo	Lineamiento o proyecto	Relación con el PRC
Otorgar acceso a todas y todos ciudadanos y ciudadanas a los bienes físicos, culturales y paisajísticos contenidos en el territorio fiscal.	- Se constituye en un medio de acceso al territorio y a sus diversas culturas locales para su conocimiento y disfrute. - Permite contribuir al desarrollo y proyección de las identidades locales en un mundo de creciente globalización.	✓ La localidad de placilla se encuentra inserta dentro de las Rutas Patrimoniales por su MH Ferroviario e hitos culturales, los que se refuerzan con la definición de la ZCH.

Agenda de Desarrollo Sostenible

En el año 2015 Chile, adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como parte de 193 países miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU), que es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad que tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad, de esta agenda los temas relacionados con el objeto corresponden al Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 12 “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”.

Tabla 15. Lineamientos de la Agenda de Desarrollo Sustentable que se relaciona con el PRC

Chile Agenda 2030 Objetivos para el Desarrollo Sostenible		
Objetivo	Lineamiento o proyecto	Relación con el PRC
Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 11 Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Meta 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo Meta 11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo Meta 11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad	✓ El Plan reconoce los Monumentos Nacionales, además incorpora la definición de inmuebles y zonas de conservación histórica, en cuyo caso los edificios existentes no podrán ser demolidos o refaccionados sin previa autorización de la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo correspondiente. (Artículo 60 LGUC) ✓ Propuesta de parque comunal que busca favorezcan la recuperación de la vegetación nativa y proporcionar acceso igualitario a la comunidad.

Informe del Estado del Medio Ambiente 2020

El Informe del estado del Medio Ambiente es un levantamiento de información que se realiza cada cuatro años, existente en los períodos de 2011, 2016 y el presente 2020, en donde el Ministerio de Medio Ambiente le permite monitorear a través del levantamiento de información y publicada con base en información validada por los distintos servicios públicos con competencia ambiental.

Si bien se entiende que un Plan Regulador Comunal interactúa con diversas temáticas medioambientales, se han tomado la Expansión Urbana como una de las implicancias de presión que ejerce el aumento de población sobre el territorio rural y la Infraestructura Verde Urbana como una respuesta a las necesidades de resguardo y mejoras en las condiciones de vida de los habitantes de la comuna de Placilla.

Tabla 16. Informe del Estado del Medio Ambiente 2020 que se relaciona con el PRC

Informe del Estado del Medio Ambiente 2020		
Objetivo	Lineamiento o proyecto	Relación con el PRC
Monitorear el estado de los distintos componentes del medio ambiente, así como de las acciones y políticas públicas que se implementan para abordar los problemas que los afectan.	La expansión urbana, Relacionada con las necesidades de equipamiento e infraestructura por parte de una creciente población provoca un aumento de la demanda de tierras para la localización de proyectos habitacionales, industriales, comerciales y de servicios, ampliando las zonas urbanas del país.	✓ El Plan asume la propuesta de territorio para Expansión Urbana definida en el PRI Tinguiririca, que se encuentra en proceso de aprobación a fin de no consumir mayor territorio rural y establecer coordinación entre ambos IPT..
	La infraestructura verde urbana Es un elemento esencial para el desarrollo y funcionamiento de una ciudad. Esta se compone de zonas “verdes”, tanto de áreas públicas como de privadas, las que le entregan a la comunidad beneficios denominados “servicios ecosistémicos”. Algunos de estos servicios son la captura de contaminantes, la regulación de sombra y filtración de agua. Junto con esto, la infraestructura verde es un soporte para la biodiversidad urbana y periurbana.	✓ El Plan releva los componentes de Infraestructura verde que se encuentran presente en la localidad de Placilla para proponer la red que los consolide como un circuito integrado a la zonificación propuesta.

Atlas de Riesgos Climáticos para Chile del MMA 2020

Colección de mapas que da acceso a un conjunto de **cadenas de impacto** organizadas en 12 **sectores**, Para cada cadena se despliegan mapas de la amenaza climática (A), exposición (E) y sensibilidad (S) del sistema afectado y los mapas tienen cobertura nacional y resolución comunal (o puntual en ciertas cadenas). Las tres variables (A, E, S) se combinan para determinar el **riesgo debido al cambio climático** sobre el sistema en cuestión.

Tabla 17. Atlas de Riesgos Climáticos para Chile 2020 que se relaciona con el PRC

Informe del Estado del Medio Ambiente 2020		
Objetivo	Lineamiento o proyecto	Relación con el PRC
Salud y Bienestar Humano, proyecta el riesgo para las cadenas de impactos.	Efecto Ola de Calor en la Salud Humana Variación en el riesgo de impacto de salud a consecuencia de la ola de calor (Riesgo leve).	✓ La propuesta del Plan busca aportar desde la zonificación de áreas Verdes urbanas para aminorar los efectos de aumento de temperatura en la ciudad de olas de calor en la Región.
	Seguridad Hídrica Doméstica Urbana Variación en impactos negativos en la salud de la población urbana de cada comuna, entre el periodo histórico y el futuro debido al cambio de incidencia de sequías meteorológicas y la evotranspiración potencial (Riesgo de Leve aumento)	✓ Se busca con el Plan el aseguramiento de las condiciones de salud de la población al aumentar la cobertura verde de la zona urbana y aumento de la superficie de infiltración a través de las áreas verdes.

3.2. Marco Regional

Se presenta a continuación la síntesis de la revisión de los instrumentos de planificación estratégica existentes a nivel regional, identificando las directrices o lineamientos a la planificación urbana comunal a considerar en para la formulación del plan.

Estrategia Regional de Desarrollo

Esta Estrategia definida por el Consejo Regional para la Región de O'Higgins para el período 2011 – 2020, define los lineamientos de proyección de la región, basado en la estructuración del territorio en 7 Unidades de Desarrollo Estratégico. La comuna de Placilla, pertenece a la Unidad 7, junto a San Fernando y Chimbarongo, las que se homologan en sus características.

Tabla 18: Lineamientos de la Estrategia Regional de Desarrollo que se relaciona con el PRC.

Estrategia Regional de Desarrollo		
Objetivo	Lineamiento o proyecto	Relación con el PRC
Dimensión Territorial - Recursos Naturales: Suelo Frenar la tendencia de pérdida de suelo agrícola, especialmente de clase de uso I y II, por efectos del crecimiento de los centros urbanos principales, la actividad industrial, agroindustrial y/o las residencias de agrado.	- Fortalecer el liderazgo del Gobierno Regional en materia de Ordenamiento Territorial, promoviendo la coordinación de la institucionalidad pública que permita generar criterios regionales de protección frente al cambio del uso del suelo. - Establecer un marco de acuerdos para que los Instrumentos de Planificación Territorial pertinentes, contengan indicaciones de restricción para las actividades que se permitan en las áreas indicadas con suelos tipo I, II y III. - Promover y orientar la localización y/o el crecimiento de los centros urbanos, el desarrollo la actividad industrial, agroindustrial y/o de las residencias de agrado, en sectores de menor productividad agrícola, específicamente en suelos de clase IV, V, VI y VII. Generar incentivos a esta opción de localización, tales como rebaja de impuestos territoriales, cofinanciamiento en urbanizaciones, mitigaciones de riesgos, entre otros.	✓ El Plan se coordina con el PRI Tinguiririca que se encuentra en proceso de aprobación, para establecer una coordinación en los límites urbanos propuestos en ambos instrumentos. ✓ Las zonificaciones establecidas en el Plan de Placilla define las condiciones de uso por cada una de ellas, permitiendo la interrelación entre superficie para actividades agroindustrial en cercanía de las zonas residenciales que promuevan la relación trabajo residencia de las empresas vitivinícolas de la localidad.
Dimensión Territorial - Sector Gestión de Riesgos Incrementar el conocimiento de los factores de riesgos existentes en la Región desarrollando una Línea Base regional que aborde: terremotos, riesgo volcánico, incendios forestales, maremotos e inundación en cuencas; y que permita incorporar los resultados a los instrumentos de planificación y de gestión territorial regional.	- Identificar las áreas de la Región que presentan vulnerabilidad ante amenazas naturales correspondientes a: terremotos, riesgo volcánico, incendios forestales, maremotos e inundación en cuencas, estableciendo éstas en el territorio de cada UDE. - Diseñar y/o implementar medidas de solución para disminuir la vulnerabilidad de la población y de las actividades productivas asociadas, ante amenazas de terremotos, erupciones volcánicas, incendios forestales, maremotos e inundación por crecidas de cauces.	✓ La normativa del Plan de Placilla se encuentra en concordancia con lo establecidos en la Ley general de Urbanismo y Construcción, que contiene los requerimientos de acuerdo a los tipos de edificaciones que se instalen en los territorios.
Dimensión Territorial - Sector Centros Poblados Dotar de una cobertura óptima y diferenciada de servicios básicos y equipamientos al conjunto de la población regional, estableciendo un estándar básico de cobertura, tanto para territorios altamente	Mejorar los niveles de equidad territorial en cuanto al acceso a servicios y equipamiento de nivel comunal, aumentando su dotación en las cabeceras comunales que les permita cumplir su rol en el territorio.	✓ Se apunta a la equidad de acceso a la dotación de servicios básicos como de la cobertura de servicios a partir de la definición de normativa por zonificaciones, definiciones de vialidades estructurantes, vialidades propuestas y acceso a áreas verdes al interior del Límite Urbano propuesto.

poblados, como escasamente poblados y que considere, tanto el factor de distancia (costo / lejanía), como de cantidad reducida de población, como factores y/o indicadores de cumplimiento del estándar.		
Dimensión Territorial - Sector Conectividad Elevar la cobertura y el estándar de conectividad vial y digital a nivel regional, mejorando el estándar de operación de la red vial y el tipo de pavimento actual, en función de su nivel de importancia para el desarrollo productivo de la región y a su condición de aislamiento, lo que incluye mejorar y /o implementar una red de ciclovías y facilidades peatonales para el conjunto de los centros poblados de la región y dotar de plena cobertura digital a la región, resolviendo las insuficiencias que actualmente se presentan en zonas aisladas.	● Implementar un programa de mejoramiento de la cobertura y del estándar de la vialidad regional, que tienda a elevar la calidad y seguridad del transporte de carga, vehicular, ciclistico y peatonal, considerando los trazados y carpetas, la calidad y el tipo de pavimentos, la inclusión de ciclovías, sendas y/o pasarelas peatonales, señalización y medidas de seguridad. ● Propiciar el desarrollo de una red de ciclovías urbanas y rurales de alcance y carácter regional, y que eventualmente permita plena interconexión territorial entre las UDEs, centros poblados, así como entre localidades, barrios, áreas residenciales y centros laborales.	✓ Se propone una red de ciclovías que aporte a la modalidad de desplazamiento que emplean los habitantes de la comuna de Placilla
Dimensión Territorial - Sector Ordenamiento Territorial Elaborar el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PRO T) que tome en cuenta las vocaciones territoriales, los recursos y potencialidades de la región y sea un soporte para la toma de decisiones para el logro de un desarrollo sustentable en la región.	● Definir y ordenar las áreas en que se consolidarán los procesos de conurbación urbana, favoreciendo las relaciones funcionales entre los centros urbanos y el territorio, potenciando su complementariedad y crecimiento armónico, sin afectar áreas agrícolas. ● Orientar la inversión pública para fortalecer el desarrollo de los centros urbanos de menor jerarquía que permita generar un crecimiento equilibrado y equitativo del territorio regional, con especial énfasis en el uso de suelos no agrícolas.	✓ Se propone en el Plan la definición del Límite Urbano que aporte a la instalación de servicios que permita un acceso equitativo y equilibrado de la población, al permitir la inversión pública con mayor rapidez y eficacia.

Estrategia Regional de Innovación

La Estrategia Regional de Innovación de la Región de O'Higgins impulsada por la Unidad de Gestión, Política e Innovación de la División de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de O'Higgins, establece los lineamientos para la proyección de la gestión en el ámbito de la tecnología, con un enfoque sustentable en el desarrollo de las comunidades y las empresas de diversas escalas. Para la comuna de Placilla establece la necesidad de relaciones entre esas diversas escalas de producción que deben ser posibles en el territorio y por tanto, sobre una base normativa clara para facilitar su desenvolvimiento.

Tabla 19. Estrategia Regional de Innovación para la Región de O'Higgins y su relación con el PRC

Estrategia Regional de Innovación		
Objetivo	Lineamiento o proyecto	Relación con el PRC
Mitigación, adaptación y regeneración en relación con el cambio climático y la reducción del impacto medioambiental.	• La promoción y el apoyo para la utilización de ERNC y mejora de la eficiencia energética de los procesos productivos y en la prestación de servicios (turismo). • La valorización de desechos y subproductos de las actividades productivas regionales: minería, agropecuario, construcción y turismo.	✓ La zonificación establecida en el Plan da cabida a las actividades productivas regionales y con énfasis en turismo para disponer de la utilización de ERNC.
Apoyar los procesos de modernización tecnológica en las empresas existentes, el apoyo a emprendimientos innovadores que den respuesta a las necesidades de innovación de las actividades productivas regionales y la promoción del desarrollo de servicios avanzados en la región.	• Se pretende ofrecer respuestas desde los emprendedores y las PYMEs regionales a los desafíos de innovación de estas grandes empresas, de manera que los emprendedores encuentren un nicho de mercado, y una oportunidad de negocio que puede ser desarrollada inicialmente en base a la demanda de una gran empresa. • Servicios avanzados de apoyo a los sectores económicos de la región, minería, agroindustria, construcción y ERNC, que requieren este tipo de tecnologías y que demandan servicios avanzados.	✓ La interacción de las diversas escalas de producción se puede presentar en las zonificaciones con tendencia a sus mixtos para mantener una amplia posibilidad de instalación de actividades de micro y pequeña escala productiva.
Apoyar todos los elementos que contribuyan a poner en valor los productos regionales, relevando la región y la sustentabilidad, y se proyecte imagen región que contribuya a la diferenciación de los productos regionales.	• Promover nuevas actividades, productos y servicios que diversifiquen e incorporen valor, especialmente por parte de los productores locales, contribuyan a la fijación de población y el desarrollo territorial.	✓ La zonificación definida en el Plan permite dar certezas de instalación para los productores locales y formar parte de la red de administración local impulsada por el municipio.

Plan Regional de Desarrollo Urbano

El Plan de Desarrollo Urbano de la Región de O'Higgins, definido por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo a partir del año 2012, propone un marco de referencia en materia de planificación y gestión del territorio para ser aplicado en el ámbito urbano correspondiente como un instrumento indicativo y orientador, para los instrumentos de planificación de menor jerarquía.

Tabla 20. Plan Regional de Desarrollo Urbano O'Higgins y su relación con el PRC

Plan Regional de Desarrollo Urbano		
Objetivo	Lineamiento o proyecto	Relación con el PRC
Estructuración del Sistema Regional de Centros Poblados: Sistema de centros poblados El sistema de centros poblados de la región, se define en base a nueve centros gravitantes cuyo nivel jerárquico, rol funcional y ejes principales asociados a su desarrollo.	• Rancagua, capital regional, y principal centro espacial y funcional del sistema urbano regional. • Rengo, centro urbano agrícola e industrial. • San Fernando, centro comercial y de servicios de nivel microrregional. • San Vicente de Tagua Tagua, centro capital agrícola en el territorio central. • Santa Cruz, centro capital agrícola en el territorio central sur. • Marchigüe, centro capital de la madera. • Las Cabras, centro capital del turismo lacustre. • Litueche, centro de innovación agrotecnológica en productos pecuarios y • Pichilemu, centro capital del turismo costero.	✓ La comuna de san Fernando limita al oriente con la comuna de Placilla, fomentando su interrelación a partir del complemento de actividades y servicios, que se gestionan a partir de las vías de conexiones viales y de dinámicas sociales.
Estructuración del Sistema Regional de Centros Poblados: Orientaciones para el crecimiento urbano de los centros poblados.	• Territorio del Secano: Mantener o preservar las condiciones naturales y paisajísticas que caracterizan a este territorio, además de fomentar las actividades productivas asociadas a la	✓ La propuesta del Plan en coordinación con el Pladeco fomenta la integración de usos en su zonificación de equipamiento y Actividades Productivas la relación



Los instrumentos de planificación urbana de nivel inferior, deberá considerar los atributos inherentes al territorio, en especial las aptitudes naturales y su vocación productiva al momento de incorporarlos a la regulación urbana, estableciendo si procede el resguardo de estas características.	silvicultura desarrolladas en éste. En los centros poblados de este territorio, se propone el desarrollo de actividades complementarias a la actividad silvícola, de preferencia equipamientos, servicios, actividades productivas, etc. • Territorio Valle Central Sur: Mantener o preservar las condiciones naturales, paisajísticas y arquitectónicas patrimoniales que caracterizan a este territorio. Además del fomento a las actividades productivas asociadas a la agricultura, principalmente vitivinícola desarrolladas en él, se recomienda privilegiar el agroturismo como actividad económica secundaria.	entre la vocación vitivinícola de la comuna y en espacial del emplazamiento de las Viñas Macaya y Ravanal al interior del Límite Urbano para la consolidación del ámbito de desarrollo turístico que busca fortalecerse como imagen comunal.
Estructuración del Sistema Regional de Centros Poblados: Territorios que presentan limitaciones al desarrollo urbano. Deberán consignar e identificar los territorios que presentan riesgos o limitaciones para su ocupación	Áreas de protección de infraestructura: Están referidas a infraestructuras que ameritan medidas de control o protección, acorde a la legislación específica: Poliductos, Ductos Subterráneos, Trazados Ferroviarios y Líneas de Alta Tensión. • Áreas afectadas por riesgos: Deberán identificar los terrenos potencialmente afectos a riesgo y de acuerdo al grado de riesgo determinado en base a estudios específicos, podrán restringir o excluir su uso para fines urbanos, además de señalar las medidas u obras de protección tendientes a disminuir el peligro en caso de una eventual ocupación.	✓ Son reconocidos los trazados viales ferroviarios como parte de la historia patrimonial de la localidad de Placilla, integrándola a la red de espacios públicos para su valoración.
Requerimientos de Infraestructura: De transporte, sanitaria y energética.	• En la provincia de Colchagua, todas las comunas presentan crecimientos moderados, San Fernando tiende a consolidarse como capital provincial, al aumentar su población significativamente. En este sentido es recomendable actualizar su instrumento de planificación, y mejorar la conectividad vial con el sector poniente de la provincia de Colchagua, sector altamente desarrollado por la actividad vitivinícola (Ruta del Vino). A nivel local conviene potenciar su crecimiento hacia el oriente (Puente Negro).	✓ La visión de Placilla como puerta al Valle de Colchagua, formalizado en el Pladeco, es concretado en el Plan Regulador a partir de la zonificación que interactúa como conjunto armónico entre la Zona de Equipamiento, la Zona de Actividad Productiva y la ZCH para fortalecer la relación de la empresa vitivinícola y la de turismo con microempresa.
Asentamientos con Tratamiento Prioritario Su desarrollo considere las acciones tendientes a su puesta en valor y promueva la consolidación de centros representativos donde se privilegie el emplazamiento de actividades acorde con los atributos o cualidades naturales y patrimoniales de relevancia en cada localidad.	• Localidades patrimoniales: En las localidades de Lolol, Pumanque, Paredones (San Pedro de Alcántara), Peralillo, Palmilla (San José del Carmen del Huique), Santa Cruz, Chépica, Nancagua, Placilla, San Fernando, Quinta de Tilcoco (Guacarhue), Coinco (Copequén), Graneros (La Compañía), Olivar, Machalí (Sewell), Rancagua (Eje Histórico), Requínoa, Mostazal, se ha detectado la presencia de variados elementos e inmuebles de interés patrimonial, siendo aconsejable profundizar con estudios más detallados que ameriten la conservación y recuperación de sus características, conforme a los postulados de la OGUC (Art. 2.1.18 y 2.1.43), en aquellas localidades que cuentan con protección de la Ley de Monumentos Nacionales o han definido Zonas de Conservación Histórica en los planes reguladores respectivos.	✓ La localidad de Placilla tiene la Estación de ferrocarriles reconocida con Monumento Histórico Nacional, el que se reconoce el Plan incorporando una Zona de Conservación Histórica a su alrededor que reconozca las edificaciones que dieron origen a la localidad y que conservan sus características de tipología y materialidad.
Prioridades de Formulación de Instrumentos de Planificación Territorial Se privilegia la elaboración de los siguientes instrumentos de nivel Intercomunal, necesarios para la implementar las relaciones entre	• Plan Regulador Intercomunal Tinguiririca: Diagnosticar el área del valle del Tinguiririca, en su cuenca poniente a escala intercomunal y darle normativa correspondiente. Comunidades a normar: Placilla, Nancagua, Chépica, Santa Cruz, Palmilla y Peralillo.	✓ La comuna de Placilla se encuentra incorporada entre las comunas del PRI Tinguiririca que se encuentra en proceso de aprobación y con EAE aplicada, por lo que se hizo prioritario establecer coordinación de límites y normativa para apuntar a un objetivo regional común.

diversos centros comunales de la región y orientar el desarrollo armónico del territorio rural.		
Estudios que orientan el desarrollo integral de la región Actividades Productivas en la Región	El desarrollo y emplazamiento de estas actividades en la región deberá orientarse en condiciones de armónica convivencia con los centros poblados, cautelando la adecuada solución de sus impactos sobre la población y funcionamiento del sistema urbano regional, en particular aquellos aspectos relacionados con la accesibilidad a la red vial regional, control de emisiones perjudiciales a la salud de la población, y factibilidad de materializar oportunamente las obras de infraestructura requeridas para su funcionamiento.	✓ El Plan gestionó la interrelación entre servicios y Ministerios que proporcionaron los lineamientos y proyectos que se desarrollarán en el territorio de la comuna de Placilla, los que fueron recogidos para generar una coordinación en las líneas de vialidad estructurante e infraestructura.
Estudios que orientan el desarrollo integral de la región Suficiencia de equipamiento y servicios en la Región	Requerirá de un adecuado soporte en materia de equipamiento y servicios, para cuyo propósito se deberá disponer de las superficies de terreno destinadas a acoger estos usos.	✓ Se incorpora en la zonificación propuesta para la localidad de Placilla la superficie para proporcionar el soporte para equipamiento y servicios, los que se detallan en la Ordenanza Municipal.

Plan Regional de Recursos Hídricos 2020-2029

Este Plan establece los lineamientos que define el Ministerio de Agricultura para el período 2020-2029 para el recurso hídrico de la Región de O'Higgins.

Tabla 21. Plan Regional de Recursos Hídricos y su relación con el PRC

Plan Regional de Recursos Hídricos de la Región de O'Higgins		
Objetivo	Lineamiento o proyecto	Relación con el PRC
Elaborar un plan regional del manejo hídrico frente a la necesidad de planificar el aprovechamiento y operación del recurso en vistas a satisfacer las múltiples necesidades de la población.	Establecer prioridades urgentes para el manejo integrado de recursos hídricos (superficiales y subterráneos).	La localidad de Placilla está incorporada en el territorio operacional de la empresa sanitaria ESSBIO, lo que permite el manejo del recurso hídrico de acuerdo a las necesidades de la población.

Plan de Descontaminación Atmosférica

El Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins del Ministerio General de la Presidencia, establece a partir del año 2013 que declara Zona Saturada por Material Particulado Respirable MP10, como concentración anual y de 24 horas al Valle Central de la VI Región, tiene por objetivo lograr que en la zona saturada, en un plazo de 10 años, se dé cumplimiento a la norma de calidad primaria de manera de proteger la salud de la población. La comuna de Placilla, junto a 8 comunas se encuentran totalmente insertas y otras 8 de manera parcial en el polígono de la medida, lo que define la necesidad de tomar acciones a nivel comunal.

Tabla 22. Plan de Descontaminación Atmosférica para la Región de O'Higgins y su relación con el PRC

Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Región de O'Higgins		
Objetivo	Lineamiento o proyecto	Relación con el PRC
Disminuir las concentraciones diarias y anuales de MP10 hasta un nivel inferior al estado de saturación, es decir, lograr un valor de percentil 98 para la norma de 24 horas y promedio trianual inferior al estado de saturación.	• A contar de la fecha de publicación del presente decreto en el Diario Oficial, se prohíbe en las áreas urbanas de la zona saturada utilizar chimeneas de hogar abierto. • Incentivo a los medios de transporte no motorizados y uso del transporte público.	✓ El Plan define un Límite Urbano mayor al existente que pueda prohibir la utilización de chimeneas de hogar abierto. ✓ Se incorpora una red de desplazamiento no motorizado en la propuesta del Plan.

Política Cultural Regional 2017-2022

La Política Cultural Regional de O'Higgins 2017-2022 es el documento orientador de la política pública en cultura para los próximos cinco años, el que facilitará la planificación, definición de lineamientos y prioridades que posibiliten abordar la tarea del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de manera integral, efectiva y pertinente a los territorios.

Tabla 23. Lineamientos de la Política cultural regional 2017-2022 que se relaciona con el PRC

Política Cultural Regional del Libertados General Bernardo O'Higgins 2017-2022		
Objetivo	Lineamiento o proyecto	Relación con el PRC
Promover la existencia y disponibilidad de instrumentos de apoyo adecuados para el conocimiento, la puesta en valor y gestión del patrimonio	• Propiciar y colaborar con sistemas de registros patrimoniales generados desde el nivel central, y con los sistemas de registros de carácter regional que permitan, en red, la conformación de bases de registro del patrimonio regional y nacional permanentemente actualizadas • Fortalecer los programas de puesta en valor del patrimonio cultural presentes en la región • Fortalecer y diversificar los mecanismos de información y los programas de capacitación sobre los fondos concursables relativos a la gestión patrimonial de la región	✓ El Plan incorpora la definición de Zonas e Inmuebles de Conservación Histórica en la localidad de Placilla que rescata las edificaciones de valor patrimonial.
Promover la sustentabilidad como foco para las estrategias relativas a la protección, cuidado y puesta en valor del patrimonio cultural de la región	• Propiciar el desarrollo del turismo cultural con pertinencia territorial	✓ Se plantea en concordancia con el Pladeco Comunal de Placilla la visión de desarrollo a partir del desarrollo turístico, asociado a la ZCH que se propone para el centro de la localidad, fomentado por el desarrollo del área vitivinícola de la comuna, a lo cual se da cabida a través de la zonificación de ZCH, Zona de Equipamiento y Zona de Actividad Productiva.

Política de Turismo de la Región de O'Higgins

La Política Pública Regional de Turismo para el período 2011 - 2014, permite orientar la acción pública y privada en el sector turismo, definiendo así resultados acordes con los objetivos establecidos en la Estrategia Regional de Desarrollo y en la Política Nacional de Turismo.



Tabla 24. Política de Turismo de la Región de O'Higgins y su relación con el PRC

Política de Turismo de la Región de O'Higgins		
Objetivo	Lineamiento o proyecto	Relación con el PRC
Contribuir al desarrollo y posicionamiento del Turismo como destino competitivo en el mercado nacional.	Mejorar el nivel de desarrollo de la oferta turística regional.	✓ El plan, da cabida a las actividades asociadas al turismo (Hospedaje, Comercio y Servicios) en la localidad de Placilla ✓ Se reconoce las Viñas Macaya y Ravanal dentro del Límite Urbano y asociado a Zona de Actividad Productiva y Equipamiento Comunal.

Plan de Acción Región de O'Higgins Sector Turismo 2014-2018

El Plan de Acción tiene por objeto reunir todas aquellas iniciativas de inversión, acciones y/o acuerdos que permitan abordar las brechas y desarrollar el potencial turístico que presenta la región y sus destinos.

Tabla 25. Política de Turismo de la Región de O'Higgins y su relación con el PRC

Plan de Acción Región de O'Higgins Sector Turismo		
Objetivo / Iniciativa	Lineamiento o proyecto	Relación con el PRC
Elaboración del Plan Regional de Turismo Cultural 2015-2018	Poner en Valor el patrimonio histórico cultural tangible e intangible de la región.	✓ El Plan, rescata los valores patrimoniales del casco histórico de la localidad de Placilla reconociendo su Monumento Histórico, la definición de 5 Inmuebles de Conservación Histórica (ICH) y 1 Zona de Conservación Histórica (ZCH).

3.3. Marco Comunal

Se presenta a continuación la síntesis de la revisión de los instrumentos de planificación estratégica existentes a nivel comunal, identificando las directrices o lineamientos a la planificación urbana comunal a considerar en para la formulación del plan.

Plan de Desarrollo Comunal Comuna de Placilla 2016-2020

El PLADECO de la comuna de Placilla que se encuentra entregando lineamientos comunales de desarrollo para el período 2016 -2020, el que plantea como imagen comunal: "Ser una comuna amable y tranquila, que promueva el desarrollo integral de sus habitantes, incorporando la toma de conciencia de sus valores patrimoniales, culturales y naturales, generando una identidad única que le permita ser una comuna ancla en el desarrollo de la provincia de Colchagua". Como objetivos principales tiene:

Tabla 26. Lineamiento del PLADECO que se relacionan con el PRC

Plan de Desarrollo Comunal de Placilla		
Objetivo	Lineamiento o proyecto	Relación con el PRC
Desarrollo Sociocultural Generar condiciones que permitan tener acceso a viviendas con equipamiento básico.	• Apoyar iniciativas que permitan solucionar los problemas de prestación de servicios básicos a nivel comunal.	✓ El Plan permite en sus Zonas Habitacionales incorporar superficie para desarrollo de proyectos de vivienda que cuenten con la habilitación de servicios básicos.

Plan de Desarrollo Comunal de Placilla		
Objetivo	Lineamiento o proyecto	Relación con el PRC
Desarrollo Económico Potenciar el desarrollo económico como un pilar estratégico de la gestión municipal. Contribuir a la articulación de las empresas locales.	• Apoyar los emprendimientos locales para su desarrollo. • Apoyar las iniciativas empresariales sustentables • Generar instancias de transferencia de capacidades, de tecnología e investigación para el desarrollo de las empresas vitivinícola	✓ En la Zona de Equipamiento y en las Zonas Habitacionales se permite la instalación de emprendimientos locales. ✓ En la Zona de Actividad Productiva se reconoce y permite la actividad empresarial.
Desarrollo Territorial • Favorecer la generación de una cultura que valore el enfoque del desarrollo sustentable como motor del desarrollo de la comuna y el territorio. • Avanzar en el ordenamiento del territorio generando un soporte de infraestructura comunal que permita proveer de bienes públicos a toda la población.	• Generar estrategias de formación y capacitación en el cuidado del medio ambiente en los distintos territorios que comprenden la comuna de Placilla. • Implementar programas de apoyo a zonas que presentan problemas de conectividad vial, comunicaciones y habitabilidad.	✓ Las redes viales propuestas y las existentes generan un sistema de accesibilidad que se complementa con las de movilidad no motorizadas, que genera un soporte para el mejoramiento de la infraestructura comunal.

4. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS AMBIENTALES

Se realiza la presentación de los Objetivos Ambientales del Plan estableciendo la voluntad, propósito o meta que se espera que promueva desde su ámbito de acción, en términos ambientales. Para esto con los resultados del diagnóstico técnico y participativo, se procederá a elaborar y definir los Objetivos Ambientales que guiarán el proceso de formulación del Plan Regulador Comunal.

Tabla 27. Objetivos Ambientales

Nº	Objetivo ambiental	Relación con los valores, preocupaciones, problemas y/o conflictos de ambiente y de sustentabilidad
1	Promover el desarrollo armónico del territorio con alta presión de intervención, al definir regulación que propicie el acceso equitativo de los habitantes a las áreas verdes y equipamientos.	✓ Obsolescencia del IPT que no da cuenta de las dinámicas actuales del territorio. ✓ Zonas del periurbano sometidas a alta presión de uso de suelo en torno a lo urbanizado. ✓ Necesidad de establecer regulación adecuada para armonizar con el entorno construido bajo la norma definida al interior del Límite Urbano vigente. ✓ Asegurar la superficie destinada a áreas Verdes para contrarrestar el déficit actual de superficie de m² por habitantes recomendada. ✓ Diversidad de usos (equipamientos) concentrados en torno al centro urbano, como soporte del uso residencial. ✓ Presencia de actividad productiva vitivinícola cercana al centro cívico comunal.
2	Resguardar el patrimonio cultural de la localidad de Placilla, para conservar su imagen asociada la historia y desarrollo del Valle de Colchagua, definiendo las zonas e inmuebles de conservación histórica.	✓ Presencia de Monumentos Nacionales ✓ Pérdida del patrimonio arquitectónico. ✓ Uso irregular entorno a Monumento Histórico.
3	Fomentar una red de infraestructura verde que facilite el acceso integrado a los espacios públicos, a través de la articulación de circuitos de desplazamientos sostenibles.	✓ Distribución espacial dispersa de las Áreas verdes en el suelo urbano. ✓ Presencia de componentes del paisaje con potencial de infraestructura verde urbana. ✓ Baja disponibilidad de áreas verdes por habitante. ✓ Desplazamiento a lugar de trabajo mayoritariamente en bicicleta o peatonal. ✓ Presencia de arborización nativa como parte del espacio público.

Fuente: Elaboración propia

5. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE CONSIDERADOS EN SU DISEÑO, Y SU RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE LOS MISMOS

Los Criterios de Desarrollo Sustentable aplicables al plan hacen referencia a los criterios a partir de los cuales es posible identificar opciones de desarrollo más coherente con los objetivos de planificación y ambientales formulados.

A partir de ellos se puede identificar la opción de desarrollo ambientalmente más deseable, en el contexto del Marco de Referencia Estratégico y el problema de decisión. Es decir, con los CDS se plantea al menos qué aspectos de la sustentabilidad debe considerar el desarrollo del plan y cómo se relacionan con los objetivos. Con base en los resultados del diagnóstico técnico y participativo, se elaboran y definen los Criterios de Desarrollo Sustentable en las tres dimensiones que lo constituyen, es decir: Dimensión Económica, Social y Ambiental.

Tabla 28. Criterios de Desarrollo Sustentable.

N	Criterio de Desarrollo Sustentable	Descripción	Objetivo
1	CDS 1 Articulación del crecimiento de los sectores en expansión que apunten a la consolidación de áreas verdes y servicios ecosistémicos semi naturales.	- Definición de zonas para usos de áreas verdes como nexo entre el paisaje natural y lo edificado. - Establecer regulación normativa aplicable a los predios de actividades productivas que resguarde la calidad de vida de los habitantes aledaños.	a) Resguardar superficie urbana para la instalación de áreas verdes y equipamientos recreativos. b) Normar la densidad habitacional que propicie la conservación de la identidad de ruralidad de sus habitantes. c) Definir la calificación de la actividades productiva permitidas que minimicen el impacto negativo a los habitantes aledaños.
2	CDS 2: Conservación y valoración del patrimonio edificado compatible con el desarrollo económico local.	- Definición de zonas e inmuebles de conservación histórica. - Establecer normas urbanísticas afines a dicha categoría de conservación. - Fortalecer la imagen urbana patrimonial que sea compatible con el desarrollo de la actividad turística vitivinícola.	a) Regular el agrupamiento en zonas de carácter patrimonial. b) Establecer altura de las edificaciones de carácter patrimonial.
3	CDS 3 Promoción de áreas de valor natural como componentes de la infraestructura verde urbana.	- Interacción entre los espacios públicos existentes y las áreas verdes propuestas. - Incorporación de modos de transporte no motorizados en los tipos actuales de conectividad y accesibilidad.	a) Estructurar la conectividad para la equidad social de acceso a la infraestructura verde existente. b) Propiciar la accesibilidad a partir de la Incorporación de red de ciclovías. c) Definir las exigencias de arborización en el espacio público.

Fuente: Elaboración propia

6. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES CRÍTICOS PARA LA DECISIÓN

Se presentan a continuación los temas que se jerarquizarán como prioridades ambientales y de sustentabilidad, que dan origen a los Factores Críticos de Decisión (FCD), cada uno de los cuales presenta su marco de evaluación estratégica y necesidad de información específica por FCD.

Para establecer los FCD primero se definieron las prioridades en relación a los temas claves asociados a la decisión, focalizando la atención sobre aspectos de sustentabilidad en el contexto de la Formulación del Plan Regulador Comunal de Placilla.

6.1. Definición de prioridades ambientales y de sustentabilidad e Identificación de los Factores Críticos de Decisión (FCD)

Los Factores Críticos para la Decisión (FCD) se plantean de conformidad con la definición contenida en el Reglamento de EAE, y corresponden a los temas de sustentabilidad relevantes o esenciales, que en función del objetivo que se pretende lograr en el Plan, influyen en la evaluación de las opciones de desarrollo. Para justificar estos FCD se procede a caracterizarlos y analizar sus grandes tendencias según los criterios de evaluación.

Los Factores Críticos de Decisión corresponden a los temas de sustentabilidad relevantes o esenciales que influyen en la evaluación, en función de los objetivos que se pretenden lograr con el plan.

Tabla 29. Prioridades Ambientales y de Sustentabilidad que se enfocan a los Factores Críticos de Decisión.

Prioridades Ambientales y de sustentabilidad	FCD
El Plan Regulador de Placilla se encuentra vigente por Decreto n° 190 del 4 de dic de 1987 y publicado en el Diario Oficial en febrero de 1988, lo que no da cuenta del desarrollo de su centro urbano ni de las dinámicas de crecimiento, desarrollo de servicios y demanda comunal.	Valoración de los componentes naturales en el sistema urbano
La población comunal aumentó en un 8.17% entre los Censos de los años 2012 y 2017, avanzando entre estos períodos de 8.078 a 8.738 habitantes ³ .	
El crecimiento de la superficie construida para el año 2002 era de 60.7 hectáreas y para 2017 aumenta a 82.5 hectáreas, lo que equivale que el porcentaje de crecimiento en hectáreas construidas aumenta en un 35,9% en este período ⁴ .	
Las actividades agrícola, ganadería y silvicultura entre los años 2015 y 2016 disminuyó un 15.32%, pero a la vez el comercio por mayor y menos aumenta un 23,6% para la comuna. ⁵	
La existencia de presión por ejecución de proyectos habitacionales en el periurbano de la Localidad de Placilla.	
El déficit de áreas verdes por cantidad de habitantes ...	
La existencia de componentes de infraestructura verde urbana en las afueras del límite Urbano vigente.	
La ejecución de By pass que cambia el eje de acceso a la localidad por la Ruta 90, requiere de articular un nuevo punto de acceso atractivo para el ingreso del visitante.	Conservación del Patrimonio edificado
La posibilidad de incorporación al territorio urbano de dos industrias de producción vitivinícolas para la definición normativa que establezca la relación armónica con las zonas aledañas.	
La existencia de Monumento Histórico de la Estación de Trenes de Placilla, compuesto por tres inmuebles que son parte del Ramal Ferroviario de San Fernando a Pichilemu, de una data del 1871 a través de Decreto n°192 del 13 de abril de 1993 del Ministerio de Educación.	
Existencia de edificaciones con valor patrimonial que presentan atributos de conservación, y conforman la Imagen Urbana de la localidad.	
La existencia de un patrimonio cultural social agrícola que es potenciado por las industrias vitivinícolas de la Viñas Ravanal y Macaya presentes en el territorio y que fomentan la actividad relacionada al turismo de interés especial del centro urbano comunal.	

³ https://www.bcn.cl/siit/reportescomunales/comunas_v.html?anno=2017&idcom=6308

⁴ <https://ine-chile.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=2d4cab2eee144bcc984ab972ec3f9847>

⁵ Reporte Estadístico 2017 para la comuna de Placilla, Biblioteca Congreso Nacional, Estadísticas SII para "Número de trabajadores según rubro económico de la empresa, años 2014-2016".

Necesidad de establecer relación armónica entre los usos de las edificaciones con carácter patrimonial del centro de las localidades que dan soporte a los uso de servicios, comercio y equipamiento.	Integración accesible
Placilla se presenta como una centralidad de carácter secundario, tranquila y segura para vivir.	
Instalación irregular de uso habitacional de 25 familias que conforman una apropiación sin dominio en el entorno del Monumento Histórico.	
La comuna se encuentra inserta en los planes de desarrollo regional como parte de la “Ruta Patrimonial, Camino Real del Centro del Corregimiento de Colchagua”	
La potencialidad de la localidad para el desarrollo del turismo como impulsor del Desarrollo Económico Local definido en el PLADECO.	
La consolidación de la Localidad de placilla se realiza bajo una trama libre, en donde la conformación de los espacios verdes y equipamientos se produce a través de la adición de partes sin articulación entre ellos.	
La calle Oscar Gajardo, vía principal de la ciudad de Placilla es una ruta enrolada bajo el rol I-832 por Vialidad del MOP, origen histórico fundacional de la localidad, congrega un alto porcentaje de componentes de la infraestructura verde urbana presente en la localidad.	
La Ruta 90, que atraviesa la ciudad de Placilla, será desviada al norte por by pass a través de obras del MOP, lo que modifica el punto de ingreso a la localidad.	
Constatación del uso de la bicicleta para el desplazamiento entre las áreas urbanas y su entorno	
. La utilización actual de vegetación nativa para la arborización de los espacios públicos contribuye a la imagen urbana de valoración del patrimonio natural.	
La comuna se encuentra dentro de los límites que declaró zona saturada por material particulado respirable MP10 en año 2009, como concentración anual y de 24 horas el Valle Central de la VI Región,	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 30. Objetivos de cada Factor Crítico de Decisión.

Factores Críticos de Decisión	Objetivo / Descripción de alcance
FDC 1: Valoración de los componentes naturales en el sistema urbano.	Resguardar superficies que consoliden espacios verdes y ponga en valor las existentes, ejecutadas en el periurbano de la localidad de Placilla.
FCD 2: Conservación del Patrimonio edificado	Conservar las zonas de edificaciones homogéneas con valor patrimonial que conformen Imagen Urbana de cada localidad.
FCD 3: Integración accesible	Consolidar la interacción de los componentes del paisaje urbano al interrelacionarlos en una red de infraestructura verde, que promueva los transportes no motorizados

Fuente: Elaboración propia

6.2. Marco de Evaluación Estratégica

Los criterios de evaluación definen el alcance de cada FCD, proporcionan detalles acerca de qué se entiende por cada uno de ellos. También aportan cuestiones relevantes que se consideran prioritarias y que se incluyen en los FCD.

Los indicadores ambientales y de sustentabilidad son la métrica de la evaluación y pueden ser cuantitativos o cualitativos. Su selección se realiza de acuerdo al contexto y necesidades del proceso de decisión.

Tabla 31. Descripción del Marco de Evaluación Estratégico de los factores Críticos de Decisión.

FCD	Criterios de evaluación	Indicadores ambientales y de sustentabilidad
FDC 1: Valoración de los componentes naturales en el sistema urbano.	Disponibilidad de usos de suelo de áreas verdes en área urbana.	Porcentaje de superficie destinada a área verde
	Accesibilidad del habitante al área verde	Cantidad de metros cuadrados por habitante proyectados.
FCD 2: Conservación del Patrimonio edificado.	Nivel de reconocimiento de las zonas de interés patrimonial	M2 de superficie de ZCH incorporada a la zona urbana de las localidades.
FCD 3: Integración accesible.	Infraestructura verde conectada	N° de componentes de Infraestructura verde conectados
	Movilidad urbana local	ML de ciclovías propuestas

Fuente: Elaboración propia

7. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

Corresponde al Marco del Problema que incluye una descripción analítica y prospectiva del sistema territorial; una descripción y explicación de los problemas ambientales existentes; la identificación de actores claves del territorio y la identificación de potenciales conflictos socio-ambientales en función de los factores Críticos de Decisión.

A continuación se desarrolla una descripción analítica y prospectiva del Sistema Territorial, para dar contexto al problema que se espera solucionar con el plan.

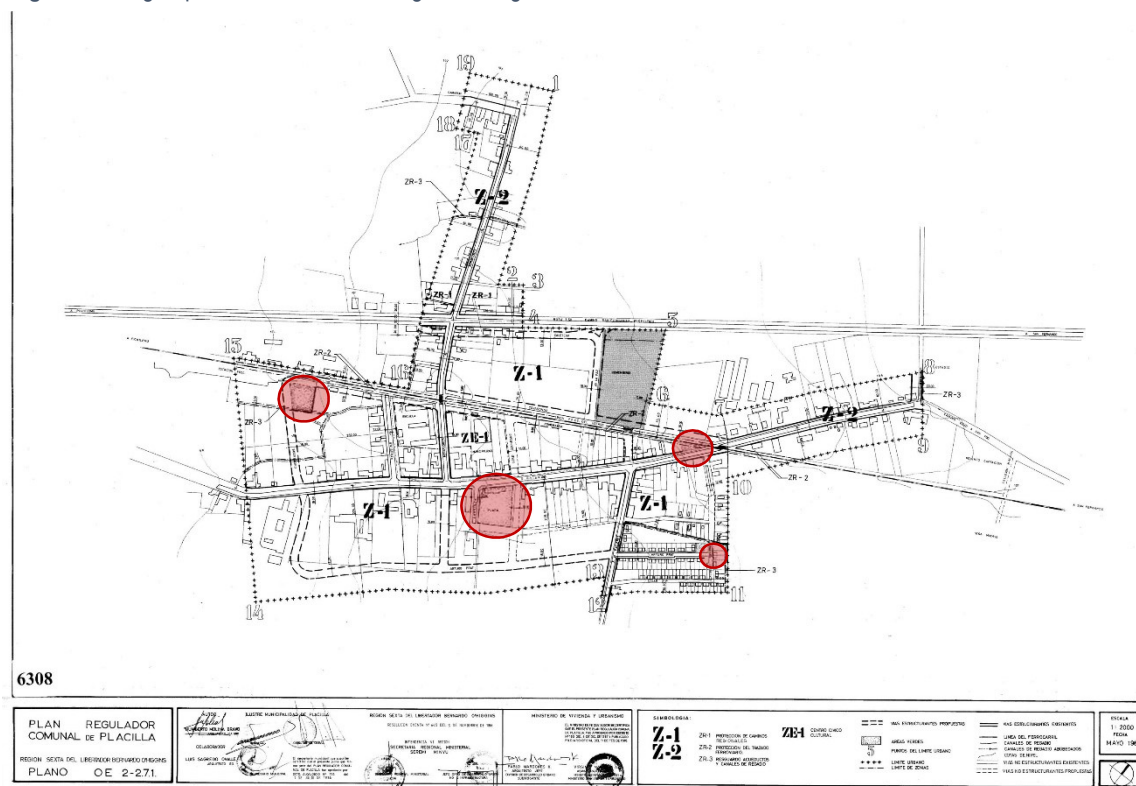
7.1. Factor Crítico de Desarrollo 1: Valoración de los componentes naturales en el sistema urbano.

El factor Crítico se caracteriza a partir de dos criterios de evaluación, que surgen de las dinámicas que se desarrollan en el territorio al identificar el Límite Urbano vigente y de cómo se va poblando el periurbano de la Localidad de Placilla.

- **Superficie normada**

El Plan Regulador Vigente de la Comuna de Placilla fue publicado en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha Jueves 11 de Febrero de 1988, define una superficie urbana de 50,6 hectáreas y establece los usos E-1 y E-2 como zonas habitacionales, Z-E1 como zona Centro Cívico Cultural, ZR-1, ZR-2 y ZR-3 como zonas de restricciones junto a Vías Estructurantes y Áreas verdes.

Figura 3: Imagen planimetría del Plan Regulador Vigente de la localidad de Placilla.



Fuente: Elaboración propia en base a PRC Vigente de Placilla.

La identificación de las zonas de áreas verdes se definieron a partir del reconocimiento de tres áreas existentes al momento de la puesta en marcha del instrumento y uno como una propuesta a desarrollar, cuantificando un superficie total propuesta en de 0,66 hectáreas.

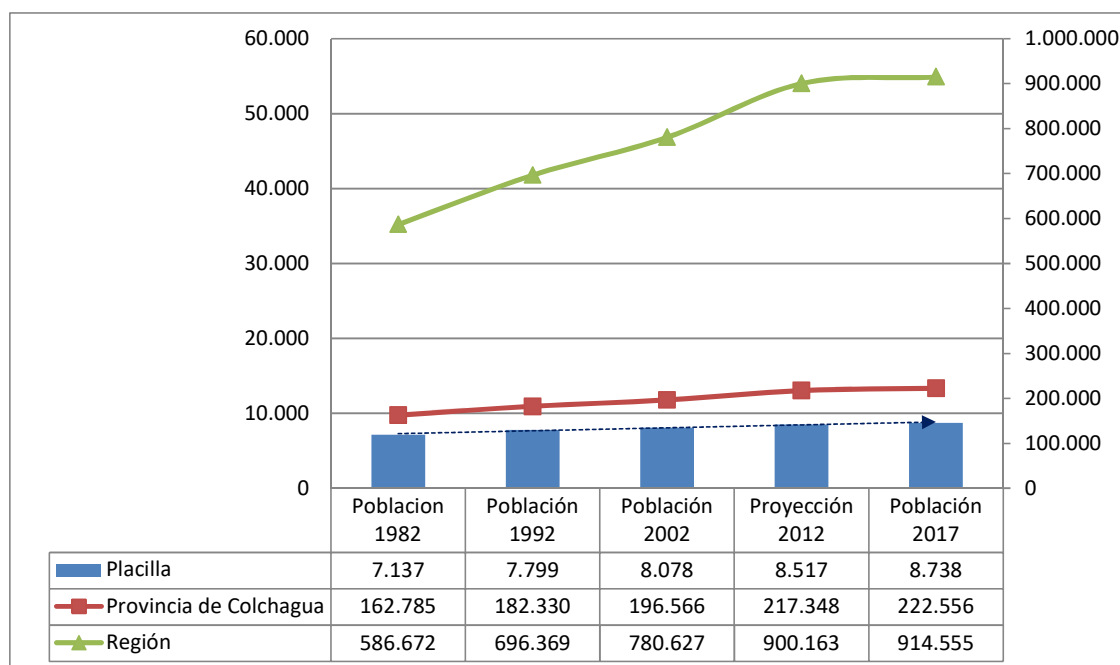
El resultado de la relación entre la superficie urbana normada y la superficie propuesta para áreas verdes es de 1,3%.

• Aspectos demográficos

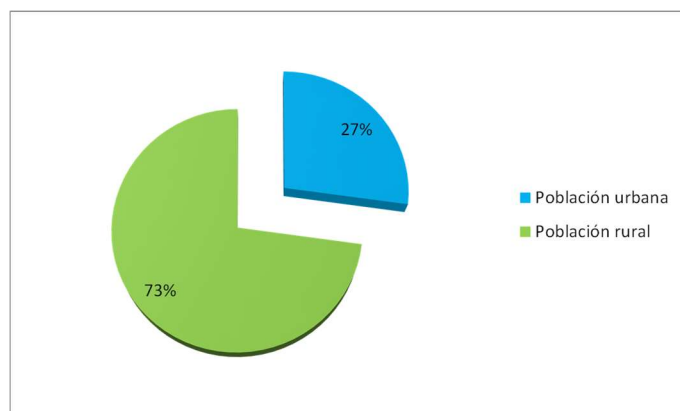
La comuna de Placilla, durante el Censo de Población y Vivienda del año 2017, contaba con 8.738 habitantes, equivalentes al 3,9% de la población de la Provincia de Colchagua, a la cual pertenece. Dicha población resalta por sus altos índices de ruralidad, la que alcanza un 72,8% de habitantes residiendo en el entorno rural.

A partir de la evolución de los datos demográficos, se puede mencionar que la población ha ido en constante aumento, registrando en el periodo intercensal 1992-2017 un incremento de habitantes que alcanza el 12% en el período de 25 años.

Figura 4: Crecimiento Poblacional de la Comuna de Placilla. Periodo Intercensal 1982 – 2017



Fuente: Elaboración propia en base a INE

Figura 5: Población urbana y rural de Placilla. Censo 2017


En lo que respecta a la población comunal, el censo del año 2002 reconoció en Placilla con un 26,2% de población urbana y un 73,8% de población rural.

Situación que se prolonga durante el año 2017, en donde Placilla alcanza un importante porcentaje de su población habitando en el entorno rural, tal como muestra la siguiente figura.

Fuente: Elaboración propia en base a INE

Tabla 32. Evolución de la Distribución de la Población en la Comuna de Placilla

Año	Población				
	Total	Urbana		Rural	
	Habitantes	Habitantes	%	Habitantes	%
1992	7.799	1.619	20,8	6.180	79,2
2002	8.078	2.114	26,2	5.964	73,8
2017	8.738	2.375	27,2	6.363	72,8

La identificación de los habitantes comunales, predominantemente rurales, congrega en la zona urbana casi un tercio de la población.

Fuente: INE (Censo 1992, 2002 y 2017)

Tabla 33. Proyección de la Población en la Comuna de Placilla

Crecimiento proyectado			
Año	Total de Habitantes	Habitantes Urbanos	Habitantes Rurales
2042	9.787	2.660	7.127

Al estimar la población urbana para la localidad de Placilla para el período 2017-2022 y a partir de este, 20 años de proyección a 2042, se obtiene un total de 2.660 habitantes aproximados.

Fuente: Elaboración propia en base a INE (Censo 1992, 2002 y 2017)

• Dinámicas de crecimiento urbano

El crecimiento del territorio urbano graficado para un período de 15 años, es planteado por el Observatorio Urbano del Minvu⁶, define una dinámica de aumento de la superficie construida en torno a la centralidad de la Localidad de Placilla, que, de acuerdo a la información estadística INE-Minvu, aumenta en 21,8 hectáreas.

Tabla 34. Crecimiento en Hectáreas de la superficie de la Localidad de Placilla.

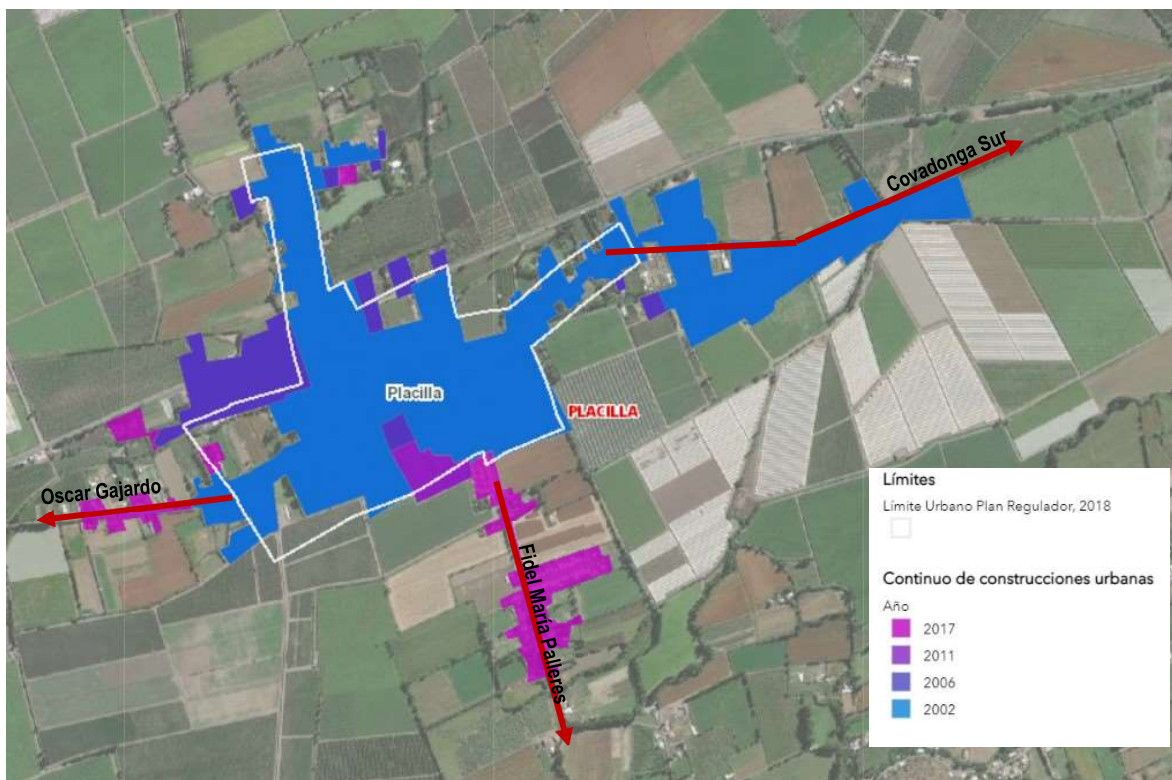
Superficie de Crecimiento	
Año	Superficie (Hás)
2002	60,7
2006	71,0
2011	73,0
2017	82,5

Fuente: Metodología para medir crecimiento físico de los asentamientos humanos en Chile, Observatorio Urbano.

⁶ <https://ine-chile.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=2d4cab2eee144bcc984ab972ec3f9847>

Si se considera que el territorio definido en el Límite Urbano 2018 que se encuentra en la gráfica, es el mismo que se encuentra vigente desde el año 1988, se identifica que la ejecución de obras en el periurbano ejercen influencias para habitar en el entorno a los servicios que proporciona el centro comunal.

Figura 6: Imagen del crecimiento de la Localidad de Placilla para los años 2002 al 2017.

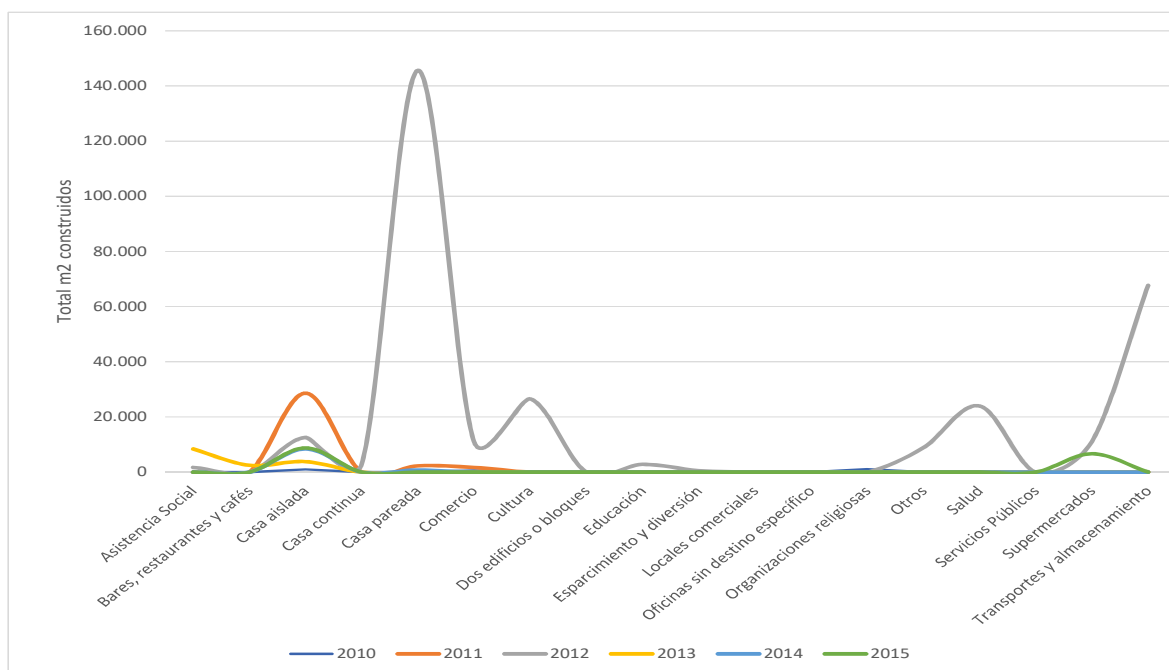


Fuente: Metodología para medir crecimiento físico de los asentamientos humanos en Chile, Observatorio Urbano.

La ejecución de edificaciones en torno al territorio urbano se produce a partir de las edificaciones de construcciones en unidades o conjuntos que se observan como unidades disgregadas, no considerando la implementación de espacios públicos que se articulen con el resto de la ciudad.

En término de metros cuadrados de Permisos de Edificación a partir del año 2010, la siguiente Figura representa la distribución de dichos permisos en lo que corresponde al área urbana Placilla, en ella se puede apreciar la predominancia de construcciones destinadas a viviendas, con una preponderancia durante el año 2012; en donde se alcanzaron cerca 162.000 m² destinados a habitación, con relevancia en construcciones destinadas a casas pareadas.

Figura 7: Metros cuadrados de Permisos de Edificación área urbana de Placilla 2010-2015



Fuente: Elaboración propia en base a INE 2017

La ejecución de conjuntos habitacionales al exterior del Límite Urbano se encuentra normado por la Ley 3.516 de 1980 del Ministerio de Agricultura, el que posibilita la construcción de loteos con fines habitacionales, que deben ser aprobados con anterioridad a su ejecución.

La solicitud de Informes Favorables para la Construcción realizadas para estos fines, en los últimos 15 años que se han aprobado en los entornos del Límite Urbano vigente ha sido para comunidad organizada a través de Comités de viviendas que forman parte del déficit habitacional comunal.

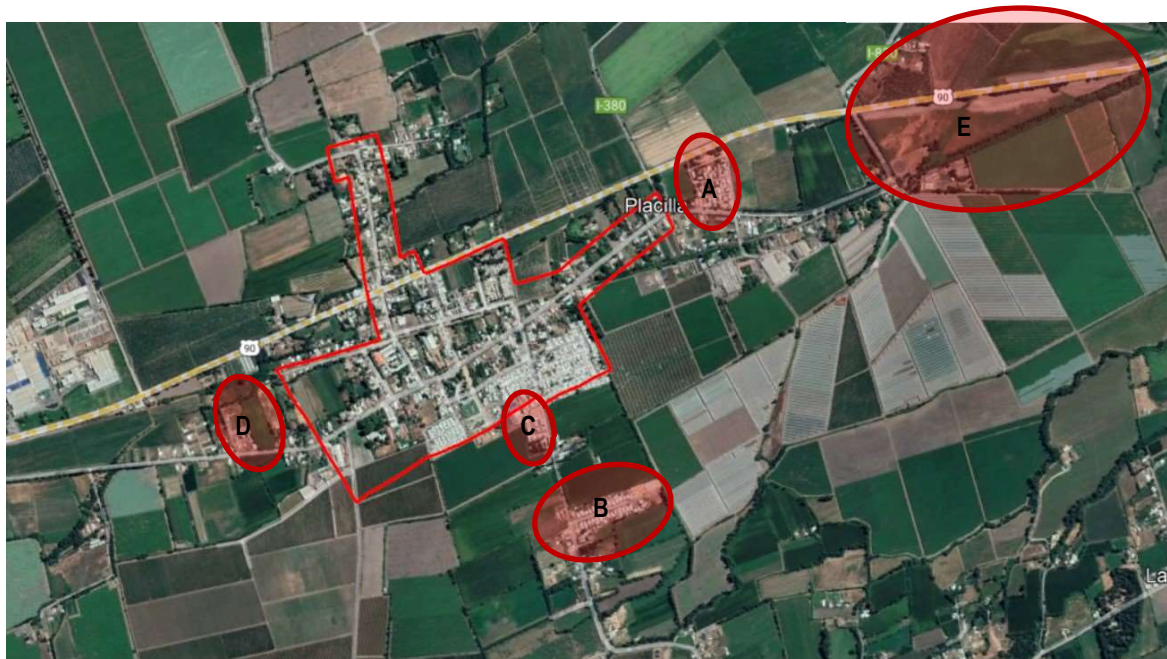
De acuerdo a catastro Minvu de IFC para la localidad de Placilla, encontramos los siguientes:

Tabla 35. Listado de proyectos que debieron solicitar IFC para su ejecución en el periurbano de Placilla.

		Superficie	Año informe
A	Villa La Unión		2012
B	Comité de Vivienda Villa Latorre	22.522,09 m2	Marzo 2014
C	Villa San Francisco de Asís	6.488,77 m2	Marzo 2014
D	Comité de Vivienda Villa Las Acacias	10.000,25 m2	Febrero 2017
E	Comité San José	88.300,00 m2	c/o Enero 2016

Fuente: Elaboración propia en base a catastro MINVU de IFC para los años 1997 a 2021

Figura 8: Ubicación de proyectos que solicitaron IFC para su ejecución en el periurbano de Placilla.



Fuente: Elaboración propia en base a catastro MINVU de IFC para los años 1997 a 2021

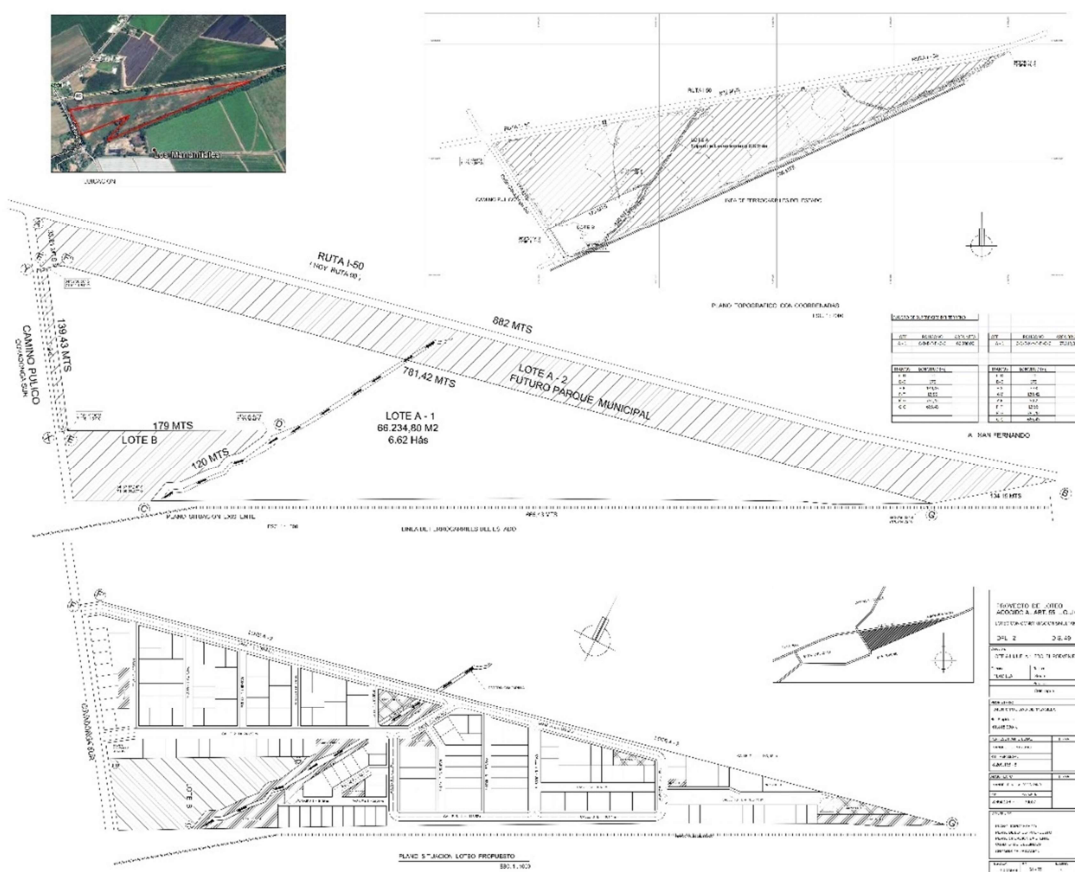
Lo establecido por la Ley 3.516 es llevar a cabo el diseño del loteo en base a lo solicitado por la Ley General de Urbanismo y Construcción, según lo que establece a través de su Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, el cumplimiento de porcentajes de cesiones entre ellas las de áreas verdes y vías de circulaciones. Estos porcentajes se calculan en base a la superficie total a lotear; sumado a la no existencia de Plan Regulador que establezca las de restricciones o declaradas de utilidad pública, no logran integrarse al entorno urbano.

La ejecución de proyectos de loteo implica una coordinación con las implementaciones públicas existentes que logren armonizar con su entorno construido, esto se debe normar para que las líneas de diseño respeten las estructuraciones que propone el municipio para desarrollar la imagen de su ciudad.

Es el caso del proyecto de loteo del Comité San José (letra E de la figura 6), que busca resolver el problema habitacional de 224 familias de la comuna, apuntando a resolver el déficit habitacional actual de la localidad. Esta solución implica la aplicación normativa interna, no obstante, se hace conciencia de las implicancias que tiene una ejecución en un área donde lo atraviesa el Estero Chacarillas, generando una franja de protección.

Para este caso en específico, al existir información sobre el interés de parte del municipio de generar un Parque Municipal en torno a la Ruta 90, se resguarda esa superficie para una futura ejecución.

Figura 9: Proyecto de loteo San José de la localidad de Placilla.



Fuente: Ilustre Municipalidad de Placilla.

• Déficit de Áreas Verdes Urbanas

Si consideramos la superficie que se encuentra definida al interior del Límite Urbano vigente para la implementación de Áreas Verdes urbanas y por otro lado los datos demográficos para el territorio Urbano definido por INE en censo 1992 (período censal posterior a la entrada en vigencia del IPT), la relación arroja un déficit de 9 m2 por habitante, lo que es alto, en consideración a los 10 m2 por habitante como el estándar propuesto por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano⁷.

Tabla 36. Cálculo de metros cuadrados por habitante.

Superficie de Áreas Verdes por Habitante			
Año	Población comunal	Superficie PRC (has)	M2 por habitante
1992	7.799	0.66	0.85 m2
2017	8.738	0.66	0.76 m2

Fuente: Elaboración propia en base a información censal INE.

⁷ Informe del Estado del Medio Ambiente 2020, capítulo 6, Infraestructura Verde, pag 457.

En base a la proyección de habitantes comunales de acuerdo a los períodos INE, a 25 años se requeriría una superficie de 9.79 hectáreas para el uso de Área Verde al interior de la zona urbana.

Tabla 37. Cálculo de proyección de superficie requerida para áreas Verdes en metros cuadrados por habitante.

Superficie de Áreas Verdes por Habitante			
Año	Población comunal	Superficie PRC (has)	M2 por habitante
2042	9.787	9.79	10 m2

Fuente: Elaboración propia en base a información censal INE.

7.2. Factor Crítico de Desarrollo 2: Conservación del Patrimonio edificado.

El factor Crítico 2 se caracteriza a partir de la puesta en valor de las edificaciones patrimoniales que se encuentran en el interior del Límite Urbano.

• Monumentos Históricos

Con fecha 13 de abril de 1993 se declara Monumento Histórico los Bienes del ramal Ferroviario de San Fernando a Pichilemu que se encuentran emplazados en la comuna de Placilla, junto a la Estación Colchagua, el Túnel El Árbol y el Caballo de agua de la Estación El Lingue.

La Estación de Placilla se compone de tres construcciones típicas de la época de 1871, que comprenden la Casa habitación del Jefe de Estación, la Estación y la casa de Carrilanos (inexistente en la actualidad).

Figura 10: Polígono Estación de la Localidad de Placilla.



Fuente: Información Municipal de proyectos.

El Polígono Estación es una zona identificada por el municipio de Placilla para dar solución a problemas producidos por el paso del tiempo y la falta de implementación de infraestructura que le dé un uso constante a las edificaciones que son propiedad de Ferrocarriles del Estado.

Al interior del Polígono se aprecian problemas de mantención de la las edificaciones declaradas Monumento Histórico, junto con la ocupación irregular de familias que han habitado los terrenos aledaños a las construcciones, a esto se le suma la nula intervención en vías de circulación que contribuye al deterioro del sector.

La Casa del Jefe de Estación es el inmueble que se encuentra en relación directa con la calle Covadonga Norte que la enfrenta, no obstante, presenta un deterioro estructural que requiere de una intervención mayor, debido a que perdió el cerramiento de la fachada norte producto de las lluvias, los adobes que la componen se siguen deteriorando y perdiendo sus características mecánicas.

Se requiere una intervención rápida para recuperar las edificaciones antes que se produzca un daño que afecte la estructura soportante del edificio completo. Hasta el momento se ha convertido en un foco de conflicto debido a la mala utilización del recinto.

Figura 11: Estado actual de la Estación de Placilla.



Fuente: Registro propio.

Sumado al deterioro de la edificación, se presenta un problema en los terrenos aledaños a las edificaciones declaradas Monumento Histórico, en los dominios de Ferrocarriles del Estado se encuentran ocupaciones irregulares con 25 familias en viviendas precarias que ha sido un punto de interés municipal el resolver.

Esta ocupación se acrecienta por la poca disponibilidad de vivienda y por la migración de familias que se instalaron en los terrenos que parecía desocupados en los alrededores de la estación.

Figura 12: Imagen emplazamiento de edificaciones irregulares instaladas en terrenos del MH de Placilla.



Fuente: Imagen satelital de Google Earth.

- **Imagen de conjunto patrimonial**

La localidad de Placilla que da origen a la Comuna, se comienza a partir de la instalación de viviendas a orilla del Camino Público a Nancagua, enrolada bajo denominación I-832 y que actualmente es Calle Oscar Gajardo; su intersección con caminos a los fundos La Dehesa hacia el sur y Camino a Camarones al norte comienza a desencadenar una serie de particiones de la tierra que conformará el pueblo de Placilla.

De acuerdo a los registros del Archivo Nacional, ya en 1863 don José Manuel Pizarro compra a don José Tadeo Mujica el Fundo La Dehesa de 400 cuerdas de tierras planas y cerros⁸, para 1892 don José Domingo Fuenzalida le compra a don José Manuel Pizarro con el nombre de “Fundo Laverinto” en el Lugar de Placilla⁹.

En 1871 ya se construía la Iglesia de la localidad, pero es bajo la propiedad de don José Domingo Fuenzalida que en 1895 le dona los terrenos al Obispado de Santiago¹⁰.

La vía férrea avanzaba ya en 1871 desde San Fernando a Pichilemu, año en que se construyen las edificaciones del “Ramal de la Placilla”, quien don José Miguel Ureta como representante legal de Ferrocarriles del Sur compra a don Lorenzo Madrid una superficie de 6.459 m² en el año 1873¹¹.

En 1896 la Ilustre Municipalidad de Placilla compra a don Juan de Dios Morales ya un terreno de 40 varas de frente por 40 varas de fondo que colinda con calle Miraflores¹². Y la localidad se consolidaba con compras de pequeños propietarios.

⁸ Escritura del Archivo Nacional de inscripción a Fs 16 vta, n° 17 del año 1863.

⁹ Escritura del Archivo Nacional de inscripción a Fs 333 n° 699 del año 1892.

¹⁰ Escritura del Archivo Nacional de inscripción a Fs 111 n° 314 del año 1895.

¹¹ Escritura del Archivo Nacional de inscripción a Fs 51, n° 183 del año 1873.

¹² Escritura del Archivo Nacional de inscripción a Fs 107 n° 328 del año 1896.

En 1912 don Alejo Nuñez Carranza, quien fue padre de don Alejo Segundo Nuñez Casanova, Regidor y Alcalde de Placilla, compró a los herederos de la familia Echaurren el Fundo Placilla que limitaba entre la Línea Férrea y el Río Tinguiririca, con Camino a Yanquil y Camino del Camarón¹³ con pequeños Propietarios hasta la Línea del tren, la que hoy es Calle Miraflores. En 1920 le compra a la misma familia Echaurren la 1° Hijuela de Placilla¹⁴ que colinda con la anterior, consolidando así los dominios que hoy son la localidad de Placilla.

En la actualidad, las edificaciones existentes en la Calle Oscar Gajardo se convierten en el testimonio vivo de esas fechas de principio de siglo, en que se comenzó a habitar la localidad.

Predominan las fachas continuas y con corredor, las cuales son parte de la tipología de las construcciones en lo rural de esa fecha.

Figura 13: Edificaciones existentes en Calle Oscar Gajardo de Placilla.



Fuente: Elaboración propia en base a información municipal.

¹³ Escritura del Archivo Nacional de inscripción a Fs 74 n° 386 del año 1912.

¹⁴ Escritura del Archivo Nacional de inscripción a Fs 208 n° 584 del año 1920.

Inmuebles como la Iglesia Parroquial San Francisco de Asís fundada por el Párroco José María Palleres a principios del siglo XX, junto a la vivienda de fue propiedad de don Alejo Núñez, quien fuera alcalde de la comuna entre los años 1939 y 1963, el edificio de la Ilustre Municipalidad de Placilla y dos viviendas que conservan sus técnicas constructivas son identificados por el municipio como Inmuebles de Conservación Histórica, los que se han reconocido en publicaciones del Ministerio de Cultura y Las Artes y la Ruta Patrimonial N°20 “Camino del Centro del Corregidor de Colchagua” del Ministerio de Bienes Nacionales.

Figura 14: Inmuebles de Conservación Histórica de la comuna de Placilla.



Fuente: Archivo fotográfico

El Plan Regulador vigente no establece normativa que permita conservar la imagen urbana ni el resguardo del patrimonio edificado, enfrentándose a dos amenazas que propician el deterioro progresivo de la localidad; la primera amenaza se refiere a la pérdida de la edificación y los lotes quedan como terrenos eriazos o de cerramiento completo, lo que no aporta a la imagen de conjunto.

Figura 15: Cerramientos de lotes eriazos en Calle Oscar Gajardo de Placilla



Fuente: Registro propio

Y la segunda amenaza es la destrucción de las edificaciones por falta de mantención, considerando que se encuentran edificaciones de sistemas constructivos de quinchá con adobillo, que se encuentran en buen estado estructural, pero que se van afectando con el tiempo; o intervención con materiales que rompen con el sistema estructural, al realizar reemplazos de partidas.

Figura 16: Deterioro de edificaciones por falta de mantención y por intervenciones no acordes al sistema estructural.



Fuente: Registro propio

7.3. Factor Crítico de Desarrollo 3: Integración accesible.

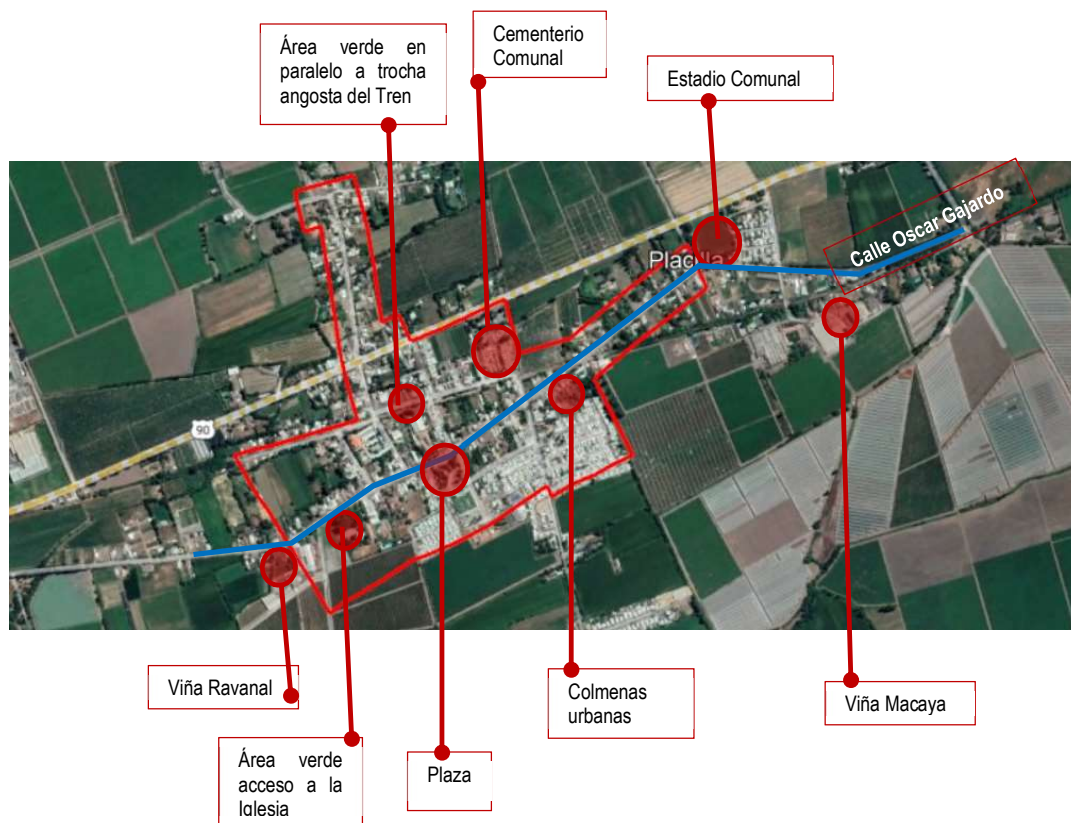
La caracterización del Factor Crítico 3 se basa en la consideración de la Infraestructura Verde Urbana como “una red interconectada de espacios verdes que conservan las funciones y valores de los ecosistemas naturales y provee beneficios asociados a la población humana”¹⁵, por tanto, la gestión de los espacios verdes al interior de territorio urbano no tan solo debe comprender su diseño y mantención, sino que sean parte de una red que produzca una interacción entre ellos, las especies que se encuentran en esos ecosistemas y los habitantes que habitan el territorio. Se enfrentan como criterios de evaluación por tanto, por un lado los componentes del paisaje con potencial de Infraestructura verde en la localidad de Placilla y por otro lado, cómo la conformación de esta red existente pero precaria, necesita de un fortalecimiento institucional.

¹⁵ McMahon Edward, P. M. (2002). Infraestructura Verde: Conservación Inteligente para el siglo XXI, Washington, D.C. USA.

- **Espacios verdes existentes**

En la localidad de Placilla se encuentran diversos componentes del paisaje urbano con potencial para la conformación de una Infraestructura Verde, no obstante, hasta el momento se encuentran emplazados como espacios desarticulados, que para el habitante o para el visitante se van descubriendo a medida que se avanza por las calles Oscar Gajardo y Covadonga Norte.

Figura 17: Componentes del paisaje urbano con potencial de Infraestructura Verde de la localidad de Placilla

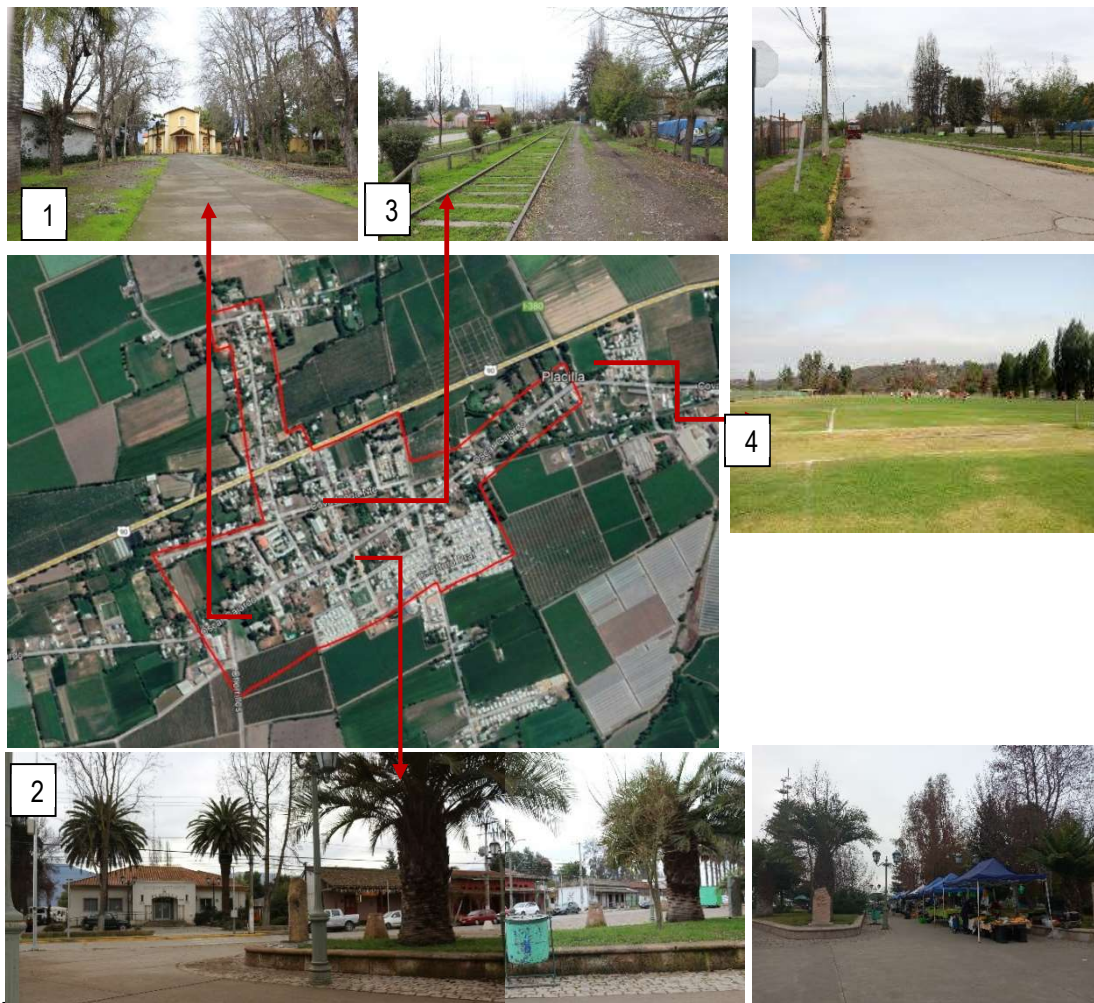


Fuente: Elaboración propia

El territorio al interior del Límite Urbano vigente cuenta con implementaciones de espacios públicos que cumplen una función de esparcimiento y recreación pero además están asociados a lugares representativos de la identidad de la comuna. Es así que se encuentra el jardín atrio de la Parroquia Francisco de Asís, que en los inicios de la ciudad fue la plaza de la localidad (n° 1 en figura 8).

La actual Plaza de Armas, frente al municipio, símbolo del centro cívico de la localidad y que desempeña funciones múltiples y significativas para la comunidad (n° 2 en figura 18). El área verde frente a la Villa Eben Ezer, se asocia a la presencia del ferrocarril que corría antiguamente y a la Estación de Ferrocarriles, ubicada en calle Covadonga Norte, es un espacio verde lineal que remata en el Monumento Histórico y va acompañando las vías férreas que aún se encuentran en la localidad (n° 3 en figura 18).

Figura 18: Espacios públicos de la localidad de Placilla.



Fuente: Elaboración propia

El Estadio Municipal de Placilla se encuentra emplazado en la afueras del límite urbano vigente y es una de las superficies de mayor envergadura hasta el momento que contiene la actividad recreativa de la comuna (n° 4 en figura 18).

La presencia de espacios verdes privados asociados a las actividades productivas se encuentran en los extremos de la localidad de Placilla, la Viña Rabanal y la Viña Macaya, ambas arraigadas al crecimiento e identidad de la comuna por sus cultivos de vides que datan de comienzo de siglo. Los cultivos de viñas son parte del entorno vegetal que valora la comunidad como contribución al paisaje natural entre cerros de Placilla.

Figura 19: Viña Ravanal y Viña Macaya en entorno a lo urbano de la localidad de Placilla.



Fuente: Web de Viñas Ravanal y Macaya.

- **Movilidad**

En la localidad de Placilla cuenta con las circulaciones viales pavimentadas en su mayoría, permitiendo el transitar de peatones y vehículos con amplitud para su desplazamiento, no obstante, se identifican tramos de circulaciones sin intervención, con acumulación de barro y agua.

Los perfiles de las calles no están definidos por tanto, los anchos de las veredas son variables y angostas, lo que dificulta la circulación peatonal.

Figura 20: Estado de las circulaciones en la localidad de Placilla



Fuente: Registro propio

Con fecha Marzo de 2021, la Ilustre Municipalidad de Placilla aplica la Encuesta PPL (Programa Pequeñas Localidades del Minvu) a su comunidad urbana, con un universo de 264 jefe/as de hogar, sobre diversos temas de su relación con el lugar, su vivienda, su relación con medios de comunicación social y organizaciones sociales entre otros.

Se evalúa la relación que se tiene con los espacios públicos, implementación y sensación de inseguridad, siendo positiva la valoración de lo existente, no obstante, denotaron falta de implementación de infraestructura urbana.

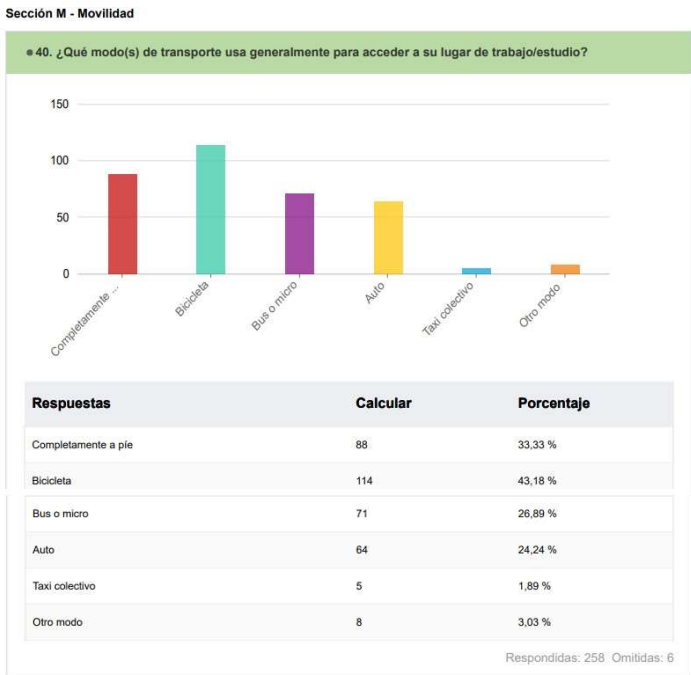
Figura 21: Resultados de encuesta comunitaria sobre estado de las veredas y espacios públicos.



En la consulta sobre movilidad accesible, se les preguntó por suficiencia y los resultados arrojan un déficit en veredas y espacios públicos para personas con dificultad de movilidad, para un 81,44% de los consultados.

Fuente: I. Municipalidad de Placilla.

Figura 22: Resultados de encuesta comunitaria modo de transporte.



En cuanto al medio de desplazamiento hacia su lugar de trabajo o estudio, un 43,18% de los consultados definen que la utilización la bicicleta es el medio de transporte que utilizan generalmente, seguido por un desplazamiento a pie de un 33,33%.

Fuente: I. Municipalidad de Placilla.

Si consideramos las actividades económicas principales que se desarrolla en la comunal, de acuerdo a lo que registran los datos del SII para los años 2005, 2010, 2015 en base al número de empresas en Placilla, se marca una clara tendencia es al rubro ligado a la Agricultura (A); seguido más abajo por el rubro de Comercio (H).

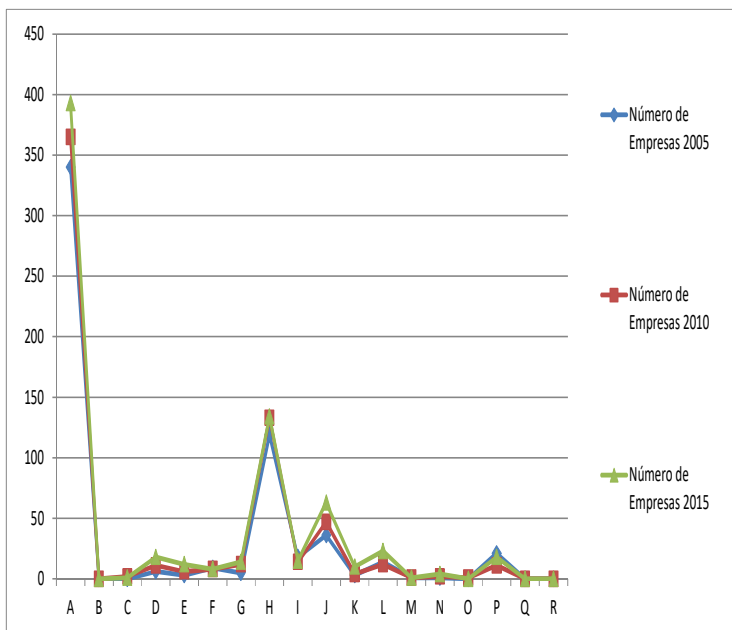


Figura 23: Número de Empresas por Rubro, Placilla 2005, 2010 y 2015

Nombre Rubro	Sigla
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	A
Pesca	B
Explotación De Minas y Canteras	C
Industrias Manufactureras No Metálicas	D
Industrias Manufactureras Metálicas	E
Suministro De Electricidad, Gas y Agua	F
Construcción	G
Comercio Al Por Mayor y Menor, Rep. Veh. Automotores/Enseres Domésticos	H
Hoteles y Restaurantes	I
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	J
Intermediación Financiera	K
Actividades Inmobiliarias, Empresariales y De Alquiler	L
Adm. Publica y Defensa, Planes De Seg. Social Afiliación Obligatoria	M
Enseñanza	N
Servicios Sociales y De Salud	O
Otras Actividades De Servicios Comunitarias, Sociales y Personales	P
Consejo De Administración De Edificios y Condominios	Q
Organizaciones y Órganos Extraterritoriales	R

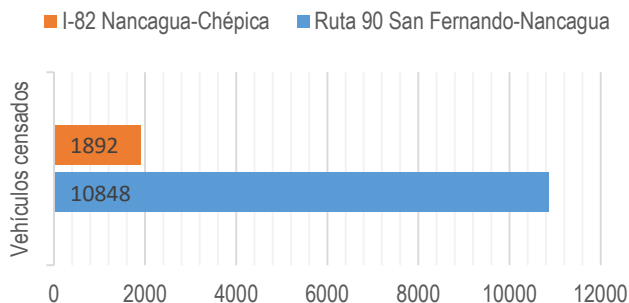
Fuente: Elaboración propia en base a SII

Por tanto, los desplazamientos internos y a los lugares de trabajo en la comuna de Placilla se realizan desde el sector urbano al sector rural, y dichos desplazamientos se realizar en el medio de transporte no motorizado. Se agrega que la localidad no cuenta con ciclovías diseñadas para este flujo.

• Ruta 90

Se identifica la fricción que produce para el habitante de la localidad de Placilla la intersección de la calle Miraflores con la Ruta 90, por el alto flujo de vehículos motorizados que impactan en el atravesio de la calle al norte.

Tránsito Medio Diario Anual

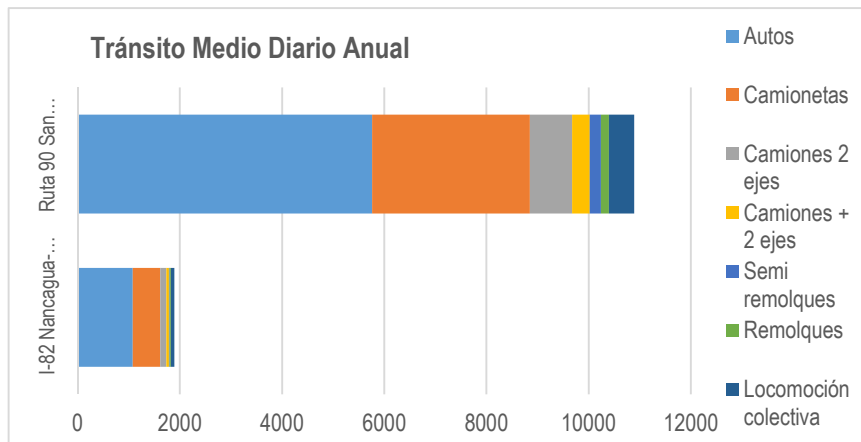


través de ella es de un 82,65% más alto que en un camino interior de la comuna vecina, lo que incide negativamente sobre el peatón que requiere cruzar desde calle Miraflores al norte hasta el centro de la localidad.

Se establece de acuerdo al Censo de Vialidad 2020 que el tránsito medio Diario Anual por esta Ruta es de 10.848 vehículos, medidos en un período de 12 horas¹⁶. Si lo comparamos con el siguiente punto censal más cercano, que corresponde a la Estación de control 136 Nancagua – Chépica, se visualiza que por la Localidad de Placilla la cantidad de vehículos que se desplazan a

¹⁶ <https://sitministerial.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=91ae27f8339a44f2bf0790da6ca47d36>

Figura 24: Comparación de flujo vehicular entre rutas de comunas de Placilla y Nancagua.



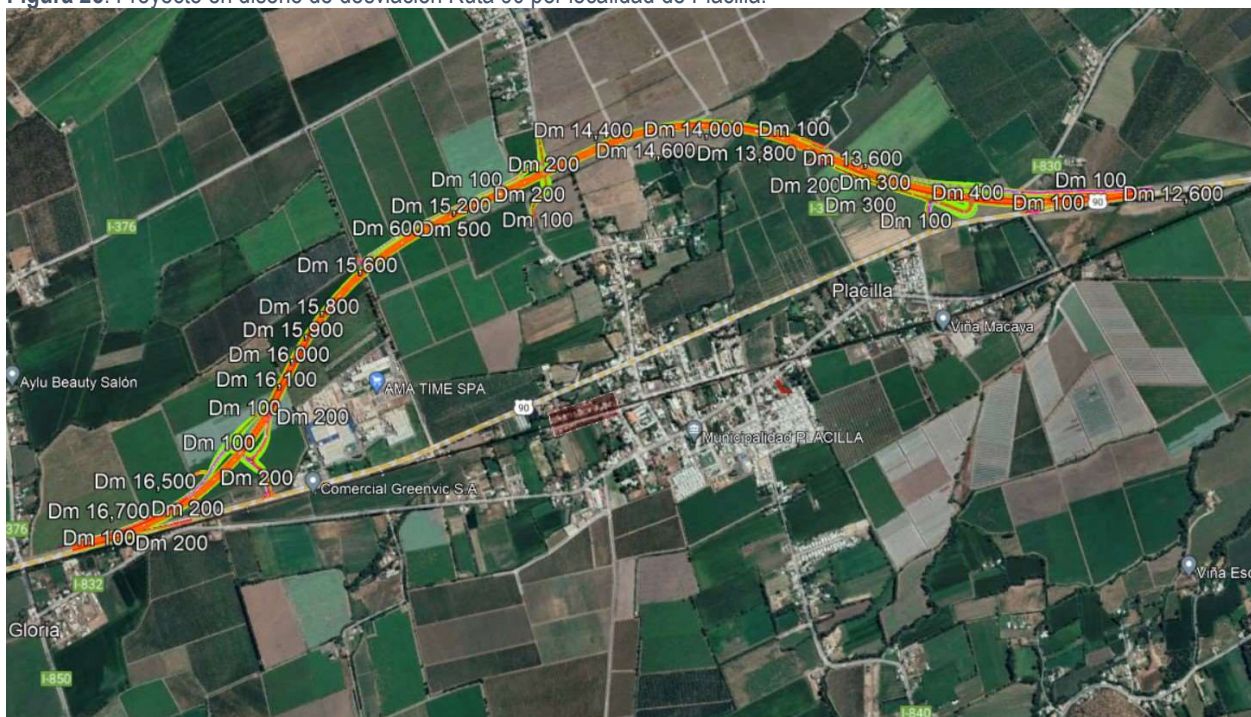
El flujo de vehículos es el de mayor incidencia, que utilizan la Ruta para desplazarse a la costa de la Región.

Esta dinámica de flujo afecta al habitante transeúnte de la localidad, siendo la localidad de Placilla un lugar de tránsito que no genera visibilidad para la detención por su interés local.

Fuente: Elaboración en base a datos de Plan Nacional de Censos de Vialidad.

La propuesta que se encuentra en diseño de parte del Ministerio de Obras Públicas es la ejecución de un Bypass que rodea a la localidad por un trazado al norte, el que desviaría el flujo de tránsito vehicular.

Figura 25: Proyecto en diseño de desviación Ruta 90 por localidad de Placilla.



Fuente: Información de proyecto de MOP.

Se requerirá la definición del acceso a la localidad tanto para transeúntes como para vehículos que no afecte el desarrollo y la calidad de vida de los habitantes de la comuna.

Al considerar la implementación de la red de desplazamientos desde el nuevo punto de acceso a la localidad, que conecte los componentes de Infraestructura verde, se complementan los servicios ecosistémicos de regulación y los culturales, que van en directo beneficio de mejorar la calidad de vida y resguardar los valores ambientales.

7.4. Valores y Problemas de Ambiente y de Sustentabilidad

Corresponde a los atributos, componentes o elementos del ambiente considerados como relevantes para el sistema territorial, ya sea por su grado de utilidad (servicios) o por sus propias cualidades.

La identificación de dichos valores se obtiene del análisis del sistema territorial, del Marco de Referencia Estratégico y de la participación con actores clave para el proceso de planificación, ya que esta última permite validar los aspectos, características y componentes que permitieron considerar un atributo o elemento como un valor ambiental y a su vez anticipar conflictos que puedan presentarse, respecto a dicho valor, durante el procedimiento de EAE.

Por otra parte las preocupaciones ambientales y de sustentabilidad se relacionan con los sentimientos o las emociones asociados a los problemas ambientales existentes en el sistema territorial.

Tabla 38. Valores de ambiente y de sustentabilidad, Problemas y preocupaciones de ambiente.

Valores de ambiente y de sustentabilidad	Descripción
Patrimonio Cultural	Monumento Histórico del Ramal Ferroviario San Fernando-Pichilemu ubicado al interior de la Localidad de Placilla. Edificaciones de Valor Patrimonial que aportan a la conformación de conjunto al Monumento Histórico en el centro de la localidad de Placilla.
Patrimonio Natural	Lugar reconocido por la Comunidad como un valor su paisaje natural Valle fértil rodeado de cordones montañosos que lo delimitan con las comunas vecinas.
Problemas y preocupaciones de ambiente y de sustentabilidad	Descripción
Preocupaciones culturales	El deterioro del Monumento Histórico por el paso del tiempo y la nula mantención que debilita el sistema estructural, produciendo colapsos de muros perimetrales. Junto con la ocupación irregular por ejecución de edificaciones ajenas a la Empresa de Ferrocarriles.
Preocupaciones de Sustentabilidad Urbana con efectos en la Calidad de Vida	La Comunidad aprecia el déficit de Áreas Verdes por habitante, identificando que los espacios públicos destinados al esparcimiento y la recreación son pocos y de mal implementación por falta de escaños y juegos infantiles. Redes de circulaciones de precaria implementación, que no define anchos homogéneos para desplazamientos no motorizados y no considera ciclovías. Normativa del PRC vigente no responde a las necesidades efectivas por no cumplir a los requerimientos de interrelaciones presentes en las dinámicas sociales y ambientales actuales.

Fuente: Elaboración propia

7.5. Identificación de potenciales conflictos socio-ambientales

El concepto de conflicto socio-ambiental se refiere básicamente a prácticas de uso y explotación de los recursos de la naturaleza que, al degradar los ecosistemas, pueden conducir a movimientos, modificaciones, cambios y/o desarticulación en la estructura de las relaciones entre diversos actores al interior de las sociedades.

El conflicto es una tensión evidente entre los actores frente a una temática identificada como relevante. Se analizan los conflictos socioambientales actuales y potenciales que deben ser gestionados mediante el proceso de decisión evaluado, anticipando y buscando respuestas oportunas y adecuadas.

Tabla 39. Conflictos socioambientales

Conflictos socioambientales	Descripción
Riesgo de accidentes viales por alto flujo vehicular al interior de la Zona Urbana.	Fricción por elevado flujo vehicular que se produce en la Ruta 90 que atraviesa la Localidad de Placilla, dejando la calle Miraflores cortada y de un alto peligro para peatones y ciclistas por la velocidad de los transportes. Falta de seguridad para peatones y ciclistas que circulan por las áreas urbanas y entre ellas

Fuente: Elaboración propia.



7.6. Identificación de Actores Claves del Territorio

De acuerdo con lo estipulado en el Art. 21 del Reglamento EAE, se identifican los actores clave que hicieron parte del proceso de la Actualización del Plan Regulador Comunal. De acuerdo al Oficio de Inicio de la EAE, N° 407 de fecha 01.08.2017 emitido por la Ilustre Municipalidad de Placilla, los Actores Clave convocados, correspondieron a Órganos de Administración del Estado y Otros Actores no pertenecientes a la Administración del Estado, según se detalla a continuación:

Órganos de Administración del Estado convocados:

• Servicio Agrícola y Ganadero SAG • Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP • Superintendencia de Servicios Sanitarios SISS • Servicio de Vivienda y Urbanismo SERVIU • Corporación Nacional Forestal CONAF • SEREMI Vivienda y Urbanismo • SEREMI Agricultura • SEREMI Bienes Nacionales • SEREMI Medio Ambiente • SEREMI Obras Públicas • Dirección de Obras Hidráulicas DOH • Dirección General de Aguas DGA • Dirección regional de Vialidad • Oficina regional de Emergencias ONEMI • Dirección general de Aeronáutica Civil • DGAC	• SEREMI Desarrollo Social • SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones • SEREMI Minería • Servicio Nacional de Turismo SERNATUR • SEREMI Salud • SEREMI Energía • Concejo de Monumentos Nacionales CMN Regional • División de Planificación del Gobierno Regional • Secretario(a) Ejecutivo Monumentos Nacionales • Unidad regional SUBDERE • Servicio de Evaluación Ambiental SEA • Servicio Nacional de Turismo • Servicio Nacional de Geología y Minas SERNAGEOMIN • Secretaria de Planificación de Transporte SECTRA
---	---

Otros organismos no pertenecientes a la administración del estado:

- Concejo Municipal de I. Municipalidad de Placilla
- Consejo de la Sociedad Civil COSOC
- Organizaciones territoriales legalmente constituidas vigentes
- Asociación de Canalistas de riego
- Comités de Vivienda

Los actores claves han sido convocados a lo largo del proceso de elaboración de este instrumento y su respectivo proceso de EAE, con la finalidad de obtener sus conocimientos a nivel local y sectorial. Las opiniones y observaciones realizadas a lo largo del proceso han sido incorporadas tanto en las etapas de diagnóstico, anteproyecto y formulación del informe ambiental y se sintetizan en los capítulos 11 y 12 de este documento, y en los Anexos “Informes de Participación Ciudadana” y “Informes OAE”

8. EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LAS OPCIONES DE DESARROLLO

Las Opciones de Desarrollo corresponden a las estrategias que permitirían pasar desde la situación actual hacia la deseada, para alcanzar los objetivos planteados por la política, plan o instrumento de ordenamiento territorial”¹⁷. En el caso de los instrumentos de planificación territorial se presentan como alternativas de estructuración territorial.

La formulación de las Opciones de Desarrollo para la Actualización del Plan Regulador de Placilla consideró una etapa de diseño y otra de toma de decisiones en conjunto con actividades participativas que dieron como resultado la propuesta de dos Opciones de Desarrollo para la localidad, acordes a los objetivos estratégicos planteados;

Se planea como manera de entender las Opciones que se proponen en base a elementos que estructuran el territorio y que en la etapa de anteproyecto se plasmaron con definición normativa para cada uno de las temáticas, los que fueron los siguientes lineamientos:

- Límite Urbano
- Vías Estructurantes y Áreas Verdes
- Zonas de Equipamiento y Zonas de Conservación Histórica
- Zonas Residenciales
- Zonas de Actividad Productiva.

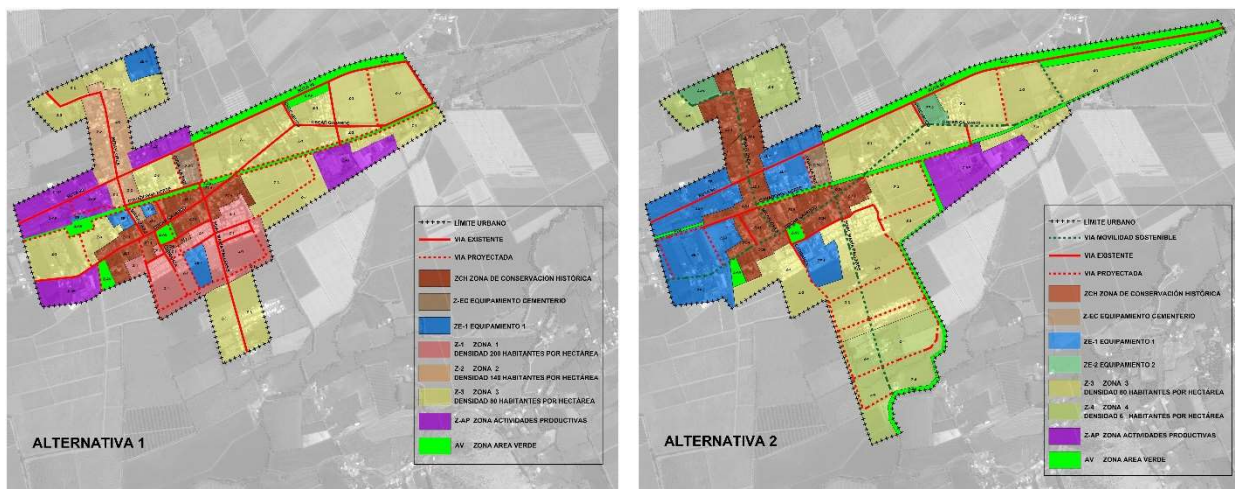
Las Opciones tienen por objeto consolidar de una forma armónica el desarrollo futuro de la comuna, compatibilizando los usos de suelo habitacional, de equipamiento y los espacios públicos. A su vez, se espera mantener la tranquilidad que caracteriza a la comuna, y potenciar el desarrollo de centralidades que entreguen servicios a su entorno.

8.1. Opciones de Desarrollo Localidad de Placilla

8.1.1. Presentación de Opciones de Desarrollo, Localidad de Placilla

En el caso de Placilla, se exploraron Opciones contrapuestas, respondiendo de manera diferenciada a los Factores Críticos de Decisión. Entre éstas se presentan dos modelos:

Figura 26: Opciones de Desarrollo (Alternativa 1 y Alternativa 2) para la Localidad de Placilla.



¹⁷ Ministerio de Medio Ambiente: “Reglamento para la evaluación ambiental estratégica”, D.S N°32 2015.

8.1.2. Opción Estratégica de Desarrollo 1 para la localidad de Placilla

La Opción de Desarrollo 1 para la localidad de Placilla se plantea en base a las dinámicas actuales de crecimiento, reconociendo los sectores que se han consolidado en el periurbano del Límite Urbano vigente, considerando que las edificaciones instaladas se consolidan como sectores habitacionales de alta intensidad, sin regulación de alturas y de constructibilidad al interior de los lotes.

El reconocimiento de lo existente en las Vías Estructurantes que han definido la localidad, incorporando vías proyectadas que propician la integración de nuevos sectores. Para Áreas Verdes se propone una zona que avanza en paralelo a la Ruta 90, excluyendo el uso habitacional que se da en torno a los caminos.

Para la Zona de Conservación Histórica se plantea el reconocimiento de las edificaciones homogéneas que tienen valor patrimonial precediendo al Conjunto Ferroviario (MH) y al Cementerio, dos elementos significativos para la comunidad y que conformaron la historia de la Comuna.

Las Zonas Residenciales reconocen lo existente y proponen densidades más elevadas al centro de la localidad, en tanto la Zona Productiva se asocia a la producción vitivinícola inofensiva y a la Ruta 90.

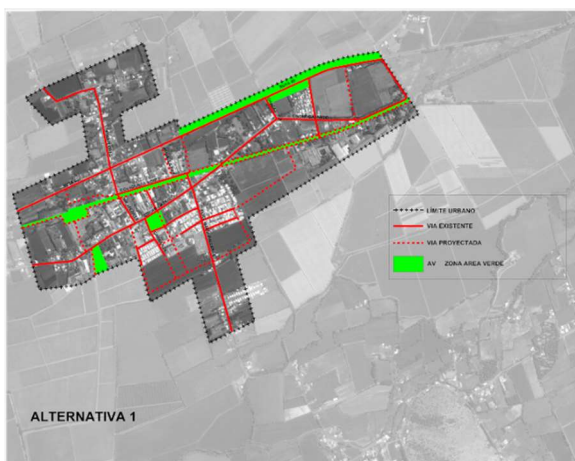
Figura 27: Opción de Desarrollo 1 (Alt 1) para la Localidad de Placilla.



- **Límite Urbano**

Propone una Zona Urbana en una superficie de 152 hectáreas, las que consideran la incorporación de proyectos habitacionales que se encuentran ejecutados a través de la Ley 3.516.

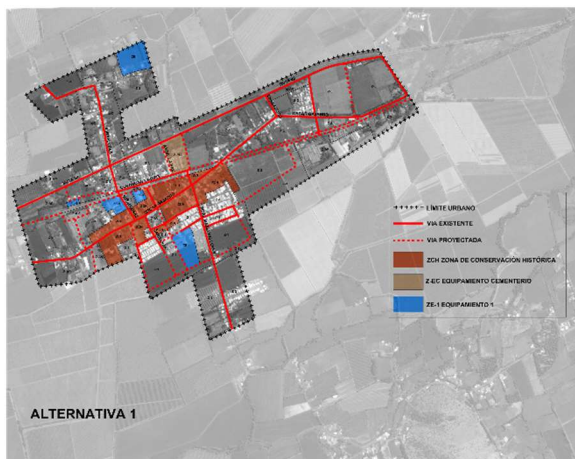
Este crecimiento es parte del contemplado en el PRI Tinguiririca como Zona de Expansión Urbana para la Localidad de Placilla.



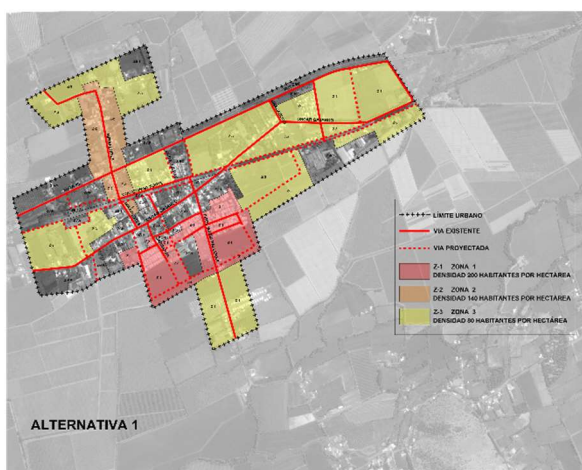
- **Vías Estructurantes y Áreas Verdes**

Como Vías que estructuran la Localidad, se conservan las vías existentes consolidadas como Oscar Gajardo, Miraflores, Covadonga Norte paralela a la Línea Férrea y Fidel M. Palleres, proponiendo vías proyectadas para dar continuidad a la trama y accesibilidad a las zonas de crecimiento.

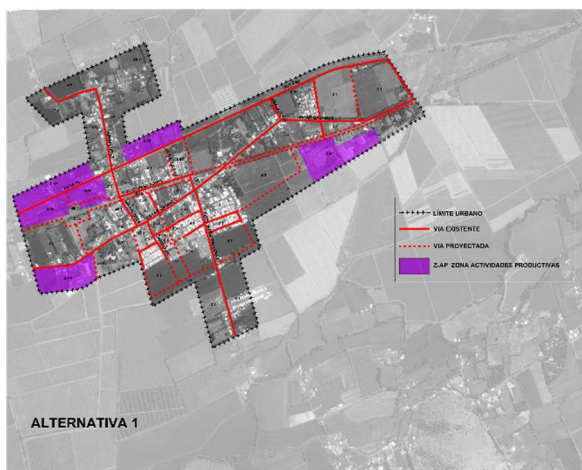
Para las Área Verde propone 4 zonas: una corresponde a la Plaza de Armas, una al lado de la Iglesia, una en torno al trazado de la línea férrea, todas ellas existentes en PRC vigente, y otra propuesta en torno a la Ruta 90.



- **Zonas de Equipamiento y Zonas de Conservación Histórica**
Para esta alternativa se reconocen los equipamientos existentes como salud, educación y seguridad, no permitiendo el uso residencial. La Zona de Conservación Histórica se propone en torno a la Calle Oscar Gajardo, asociado al centro cívico de la localidad. Además reconoce el Cementerio, existente en el centro de la localidad como un equipamiento específico.



- **Zonas Residenciales**
Esta alternativa propone 3 zonas residenciales:
-La zona Z-1 se desarrolla al sur de la Zona de Conservación Histórica que se configura en relación a la calle Oscar Gajardo. Para esta zona Z-1, la densidad propuesta es de 200 habitantes por hectárea.
-La zona Z-2 se desarrolla en torno a la calle Miraflores, con una densidad propuesta de 140 habitantes por há;
-La zona Z-3 se desarrolla tanto al oriente como al poniente de la calle Oscar Gajardo; al sur de la calle Fidel María Palleres; y al norte en torno al camino a Camarones; con una densidad propuesta de 80 habitantes por hectárea.



- **Zonas de Actividad Productiva.**
Esta alternativa propone una Zona de Actividades Productivas Z-AP, que reconoce los sectores donde se desarrollan las plantas vitivinícolas de las Viñas Macaya y Ravanal; y además, en los sectores al borde de la Ruta 90, cercanos al cruce con calle Miraflores.

8.1.3. Opción Estratégica de Desarrollo 2 para la localidad de Placilla

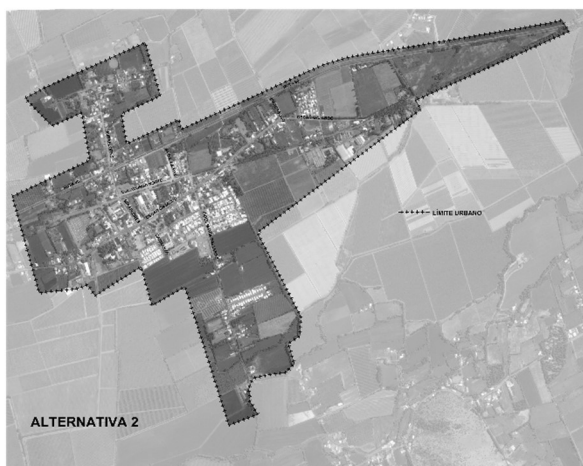
La Opción de Desarrollo 2 para la localidad de Placilla, a su vez, se plantea en base a las dinámicas proyectadas de crecimiento y los proyectos que se visualizan en una futura implementación en la Localidad.

La propuesta de la Vías Estructurantes se asocia a la definición de redes de articulación junto a las Zonas de Áreas Verdes y los espacios públicos existentes, para conformar la Infraestructura Verde para la Localidad de Placilla. Los ejes de Oriente a Poniente de Oscar Gajardo y la Línea Férrea atraviesan de un extremo al otro la localidad y de Norte a Sur se refuerza con la implementación de Vías de Movilidad Sostenible, que al complementarse con una área Verde perimetral al Oriente se cierra el circuito que incluye al territorio completo.

Para la Zona de Conservación Histórica se propone para las calles Oscar Gajardo y su intersección con calle Miraflores, incluyendo el Conjunto Ferroviario (MH), siendo estas calles las que dieron origen al poblado, luego a la Comuna.

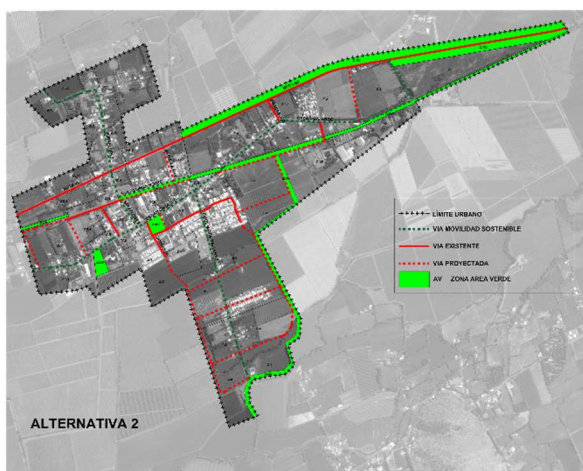
Las Zonas Residenciales propone el territorio que se dispone para los futuros crecimientos, en tanto la Zona Productiva se asocia a la producción vitivinícola inofensiva.

Figura 28: Opción de Desarrollo 2 (Alt 2) para la Localidad de Placilla.



- Límite Urbano**

La alternativa 2 propone un área urbana de 193 hectáreas, incorporando un sector al oriente para futuros proyectos habitacionales, y otro sector al sur, por la calle Fidel María Palleres hasta el estero Chacarillas.

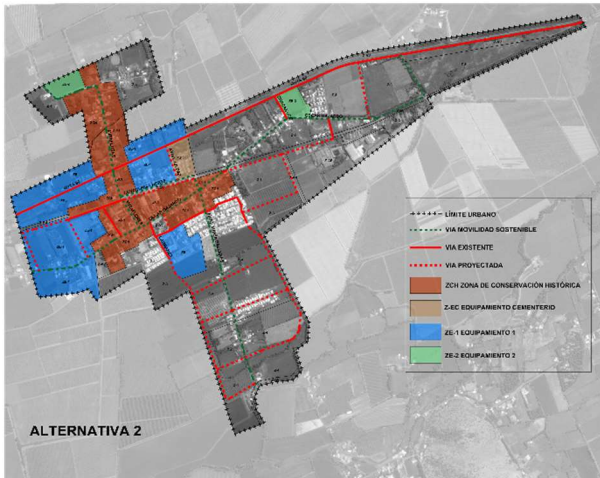


- Vías Estructurantes y Áreas Verdes**

Se propone para los ejes Oscar Gajardo, Miraflores, y Fidel María Palleres, un sistema de "Vía de Movilidad Sostenible" buscando articular los espacios públicos a través diversos medios de desplazamiento, peatonal, bicicletas y vehículos motorizados. Se proponen además las aperturas de calles necesarias para consolidar el sistema de vialidad estructurante de la localidad.

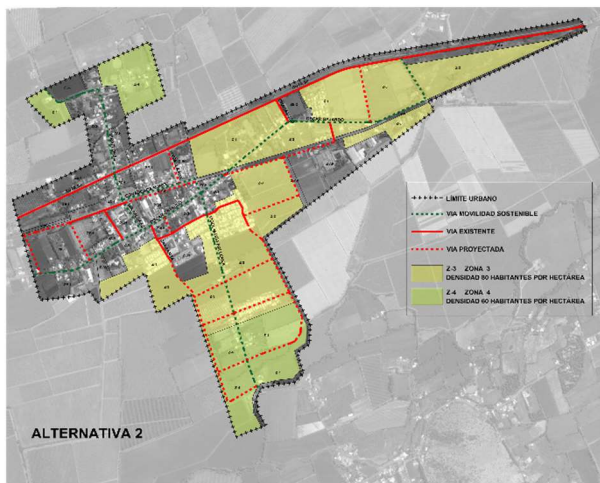
Las zonas de Áreas Verdes, se amplían en torno a la Ruta 90 hacia el oriente, e incorporan un área verde asociada al futuro proyecto habitacional; además de otra Área Verde asociada a un canal y al Estero Chacarillas, que permite conformar un circuito

recorrible.

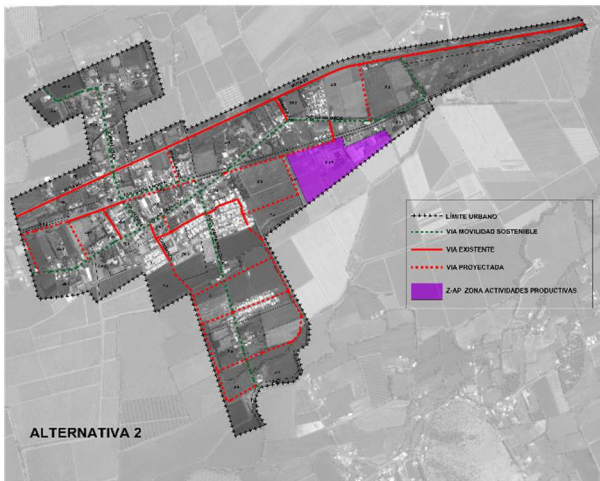


- Zonas de Equipamiento y Zonas de Conservación Histórica
La Alternativa 2 reconoce lo existente, y propone además mayor superficie para futuros Equipamientos ZE-1 en la cual sí se permitiría el uso residencial; además, propone otra zona de Equipamiento ZE-2, para el uso recreativo.

Se propone como Zona de Conservación Histórica ZCH, asociada a las calles Oscar Gajardo y Miraflores e incorpora además el Monumento Nacional de la Estación de Ferrocarriles y sus tres construcciones típicas. Para esta zona ZCH, se propone mantener las condiciones de fachada continua, corredores hacia el espacio público, y una altura de edificación que no supere los 4,5 metros.



- Zonas Residenciales
La Alternativa 2 propone 2 zonas preferentemente residenciales:
- La zona Z-3 se desarrolla al sur de la Zona de Conservación Histórica, y al oriente en relación a la calle Oscar Gajardo y Ruta 90; con una densidad propuesta de 80 habitantes por hectárea;
- La zona Z-4 se desarrolla principalmente al sur de la calle Fidel María Palleres hasta el Estero Chacarrillas; y al norte en torno al camino a Camarones; con una densidad propuesta de 60 habitantes por hectárea.



- Zonas de Actividad Productiva.
La Alternativa 2 propone para la Zona de Actividad Productiva sólo el reconoce las plantas vitivinícolas de las Viñas Macaya, ubicada al oriente de la localidad.

8.2. Evaluación Opciones de Desarrollo

La Evaluación Ambiental de las Alternativas de Estructuración Territorial, denominadas como “Opciones de Desarrollo”, correspondientes a las Alternativas, se realiza en tres fases:

- **Evaluación Ambiental de Oportunidades y Riesgos respecto a los Factores Críticos de Decisión (FDC)**
- **Evaluación Ambiental respecto a los problemas Ambientales existentes en el Territorio**, identificados en el Diagnóstico Ambiental del Estudio.

8.2.1. Evaluación Ambiental de Alternativas respecto a problemas ambientales del territorio

La evaluación ambiental de alternativas se realizó de acuerdo con lo señalado en la “Guía de orientación para el uso de la evaluación ambiental estratégica en Chile”. Las opciones de desarrollo se evalúan en términos de los riesgos y oportunidades para el ambiente y la sustentabilidad inherentes a cada opción de desarrollo, sobre la base de los Factores Críticos de Decisión.

Para lograr esta ponderación, se ha recurrido a un esquema simplificado del modelo de evaluación multicriterio denominado “Mapa Semáforo”, el cual se representa a través de una matriz que considera por cada Factor Crítico de Decisión sus Criterios e Indicadores de evaluación, valorándolos por cada Alternativa.

La valoración de los indicadores previamente presentados se realiza mediante una escala que combina números binarios (-1, 0, 1) y colores semáforo según los siguientes criterios

- Cuando el atributo de la Opción de Desarrollo representa oportunidades para la decisión de planificación en relación a la medida o acción planteada para el FCD, la valoración es 1 y se asocia con el color verde.
- Cuando el atributo de la Opción de Desarrollo es neutral en cuanto a riesgos y oportunidades para la decisión de planificación en relación a la medida o acción planteada para el FCD, la valoración es 0 y se asocia con el color amarillo.
- Cuando el atributo de la Opción de Desarrollo representa riesgos para la decisión de planificación en relación a la medida o acción planteada para el FCD, la valoración es -1 y se asocia con el color rojo.

Esta matriz, es sintetizada en un cuadro resumen donde se muestran tan solo los niveles de evaluación representados por colores:

EFEECTO	COLOR DE VALORACIÓN
Oportunidad	Verde
Riesgo	Rojo
Neutro	Amarillo

Tabla 40: Evaluación Ambiental Opciones de Desarrollo de Placilla

FCD	Criterios de evaluación	Indicadores ambientales y de sustentabilidad	Atributos		Evaluación	
			OD 1	OD 2	OD 1	OD 2
FDC 1: Valoración de los componentes naturales en el sistema urbano.	Disponibilidad de usos de suelo de áreas verdes en área urbana.	Porcentaje de superficie destinada a área verde (%)	4,6	6,8	0	1
	Accesibilidad del habitante al área verde	Cantidad de metros cuadrados por habitante proyectados. (m2/hab)	7,18	13,44	-1	1

FCD 2: Conservación del Patrimonio edificado.	Nivel de reconocimiento de las zonas de interés patrimonial	Superficie de ZCH incorporada a la zona urbana de las localidades (Há).	13,29	28,32	0	1
FCD 3: Integración accesible.	Infraestructura verde conectada	N° de componentes de Infraestructura verde conectados	2	7	-1	0
	Movilidad urbana local	ML de ciclovías propuestas (ml)	0	4.947	-1	1
Total					-3	4

Fuente: Elaboración propia

A continuación se presenta la Evaluación de Oportunidades y Riesgos de las Opciones de Desarrollo (Alternativas de Estructuración Territorial), en relación a los Factores Crítico de Decisión (FCD).

Tabla 41: Oportunidades y Riesgos Alternativas de Estructuración Territorial, Localidad de Placilla

LOCALIDAD DE PLACILLA		
FCD	OPORTUNIDAD	RIESGOS
FDC 1: Valoración de los componentes naturales en el sistema urbano.	OD 1: La zonificación de Áreas verdes cubre superficies de orientación oriente-poniente, cubriendo de extremo a extremo la superficie propuesta de Límite Urbano, aportando un recorrido lineal que involucra el trazado de la Línea Férrea.	OD 1: Las zonas de áreas Verdes propuestas se ubican aledañas a las zonas habitacionales de menor densidad propuestas y sin conexión directa con las zonas de más alta densidad propuesta.
	OD 2: Las Áreas verdes propuestas como zonas del IPT se distribuyen homogéneamente por el territorio urbano definido para Alt 2.	OD 2: La materialización de la totalidad de las zonas propuestas requiere de plan de acción de parte del municipio para cubrir la superficie propuesta.
FCD 2: Conservación del Patrimonio edificado.	OD 1: La incorporación de una ZCH a la normativa del IPT posibilita en resguardo de las edificaciones de valor patrimonial que para esta alt se asocia a la función turística que cumple la calle Oscar Gajardo al asociar el uso a comercio y equipamiento.	OD 1: El fortalecimiento de un eje como calle Oscar Gajardo no asociado a los inmuebles declarados MH Ferroviario, pone en riesgo la revitalización que se requiere, por la discontinuidad de la imagen urbana patrimonial del centro de la Localidad de Placilla.
	OD 2: Posibilidad de conformar una imagen urbana asociada a las edificaciones de valor patrimonial presentes en calles Oscar Gajardo y Miraflores, valorando como centro del conjunto el polígono declarado MH.	OD 2: El estado de la edificación de la Casa del Jefe de Estación debe ser mejorado para frenar el deterioro y la posible destrucción del inmueble por falla del sistema estructural.
FCD 3: Integración accesible.	OD 1: La integración entre área verde lineal en relación a la Línea Férrea y el MH posibilita una revitalización de un sector deteriorado y con poca implementación en la actualidad.	OD 1: La materialización de un Área Verde Lineal en eje oriente – poniente requiere de acuerdos entre municipio y EFE quien aún mantiene dominio vigente de los terrenos.
	OD 2: La definición de circuitos de movilidad sostenible aporta a la interrelación de la Infraestructura verde urbana presente en la Localidad de Placilla. La propuesta considera además áreas Verdes que aporten a la ventilación en sentido SW- NO.	OD 2: La materialización de un Área Verde Lineal en eje oriente – poniente requiere de acuerdos entre municipio y EFE quien aún mantiene dominio vigente de los terrenos. La implementación de la modificación del trazado de la Ruta 90 debe generar un acceso a la localidad que no haga perder su potencial turístico.

Fuente: Elaboración propia

8.2.2. Selección de Opción de Desarrollo

A partir de la evaluación realizada para cada una de las Alternativas propuestas y del análisis de Riesgos y Oportunidades, se concluye que la **Opción de Desarrollo N°2 se plantea como aquella que representa mayores oportunidades para el desarrollo urbano** y resuelve desde la planificación los temas de ambiente y sustentabilidad.



8.2.3. Lineamientos prioritarios para el desarrollo comunal, Directrices de gestión, planificación y gobernabilidad

En función de la Opción de Desarrollo seleccionada a partir de la evaluación para cada una de las localidades se definen las directrices de gestión, planificación y gobernabilidad, identificando acciones y propuestas para abordar los riesgos y oportunidades

Tabla 42: Directrices de Gestión, Planificación y Gobernabilidad, Localidad de Placilla

LOCALIDAD DE PLACILLA			
FCD	OPORTUNIDAD	RIESGOS	DIRECTRICES
FCD 1: Valoración de los componentes naturales en el sistema urbano.	OD 2: Las Áreas verdes propuestas como zonas del IPT se distribuyen homogéneamente por el territorio urbano definido para Alt 2.	OD 2: La materialización de la totalidad de las zonas propuestas requiere de plan de acción de parte del municipio para cubrir la superficie propuesta.	Directriz de Planificación: - Aplicación de estándar de Áreas Verdes por habitante para materialización de zona Z-AV. Directriz Gobernabilidad: - Coordinación con Instituciones Públicas para implementación de Áreas Verdes en Z-AV.
FCD 2: Conservación del Patrimonio edificado.	OD 2: Posibilidad de conformar una imagen urbana asociada a las edificaciones de valor patrimonial presentes en calles Oscar Gajardo y Miraflores, valorando como centro del conjunto el polígono declarado MH.	OD 2: El estado de la edificación de la Casa del Jefe de Estación debe ser mejorado para frenar el deterioro y la posible destrucción del inmueble por falla del sistema estructural.	Directriz Planificación: - Revitalización de Monumento Histórico integrado a la Zona de Conservación Histórica de Placilla. Directriz Gobernabilidad: - Instancias de coordinación con Instituciones Públicas y Privadas para resolución de nodos de implementación (MINVU, Consejo de Monumentos y EFE).
FCD 3: Integración accesible	OD 2: La definición de circuitos de movilidad sostenible aporta a la interrelación de la Infraestructura verde urbana presente en la Localidad de Placilla. La propuesta considera	OD 2: La materialización de un Área Verde Lineal en eje oriente – poniente requiere de acuerdos entre municipio y EFE quien aún mantiene dominio vigente de los terrenos. La implementación de la modificación del trazado de la Ruta 90 debe generar un acceso a la localidad que no haga perder su potencial turístico.	Directriz de Planificación - Interacción entre los componentes de la Infraestructura Verde y las Vías de circulación sostenibles. Directrices de Gobernabilidad - Instancia de coordinación con Unidad de Vialidad para generar relación entre modificación trazado Ruta 90 y acceso a la localidad.

Fuente: Elaboración propia

9. RESULTADOS DE LA COORDINACIÓN Y CONSULTA A LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Da cuenta de los Órganos de Administración del Estado (OAE) participantes según su representación como servicios públicos de nivel regional o local en función del contexto territorial del IPT. Además, se describe la manera como se trabajó con los OAE en relación con el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), y cómo estos realizaron sus observaciones y aportes al proceso de planificación.

A continuación se identifican los OAE convocados y aquellos que efectivamente participaron en el proceso de aplicación de la EAE; la forma en que se desarrolló dicha coordinación y consulta; una síntesis de los elementos aportados al proceso de decisión por los órganos participantes; una síntesis del modo en que dichos elementos fueron considerados en la formulación del Anteproyecto de IPT; y la indicación de aquellos que fueron desestimados y el fundamento de su exclusión.

A través del Oficio Ord. N°491, con fecha 09 de septiembre de 2021, la I. Municipalidad de Placilla convocó a los Órganos de Administración del Estado (OAE) regionales a participar nuevamente al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

En esta oportunidad, el municipio informó sobre los objetivos del instrumento de planificación, los antecedentes o justificación que determina la necesidad de desarrollar su formulación, y los fines o metas que con ella se pretenden alcanzar.

Por otra parte, el municipio consultó a los OAE respecto de los criterios de desarrollo sustentable de la materia a evaluar, los objetivos y efectos ambientales de ésta; y también acerca de las opciones de desarrollo consideradas para el logro de los objetivos planteados, a través del mismo formulario remoto con el cual se trabajó con la Comunidad (detallado en el apartado 2.1 del presente informe).

Se encuentran los distintos verificadores correspondientes a la participación de los OAE en documento de Participación.

9.1. Actores convocados

Los órganos de administración del Estado que se identificaron representan las instancias locales y regionales que se relacionan de manera directa con el área de estudio, es decir, están implicados en los resultados del proceso de planificación.

De acuerdo a lo establecido en la Guía Metodológica para la EAE., se integraron a los Órganos de Administración del Estado (OAE) vinculados en la elaboración del plan., en consideración al ámbito de acción propio del Instrumento de Planificación Territorial (IPT), los que su vez se convocaron para llevar a cabo el proceso de EAE acorde con la normativa ambiental vigente y correspondieron a los que se presentan en el siguiente listado:

- SEREMI Agricultura
- SEREMI Bienes Nacionales
- SEREMI Medio Ambiente
- SEREMI Obras Públicas
- SEREMI Desarrollo Social
- SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones
- SEREMI Minería
- SEREMI Salud
- SEREMI Energía
- SEREMI Vivienda y Urbanismo



- Dirección de Obras Hidráulicas DOH
- Dirección General de Aguas DGA
- Dirección regional de Vialidad
- Oficina regional de Emergencias ONEMI
- Dirección general de Aeronáutica Civil DGAC
- Secretaria de Planificación de Transporte SECTRA
- Servicio Nacional de Turismo SERNATUR
- Servicio Agrícola y Ganadero SAG
- Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP
- Superintendencia de Servicios Sanitarios SISS
- Servicio de Vivienda y Urbanismo SERVIU
- Corporación Nacional Forestal CONAF
- Concejo de Monumentos Nacionales CMN Regional
- División de Planificación del Gobierno Regional
- Servicio de Evaluación Ambiental SEA
- Servicio Nacional de Geología y Minas SERNAGEOMIN
- Unidad regional SUBDERE

9.2. Síntesis de actividades realizadas en el marco de la EAE para la formulación del Plan

La coordinación y consulta con los órganos de la administración del estado se realizó a través de Talleres que fueron convocados por el municipio mediante oficio, estos talleres se desarrollaron en las diferentes etapas y del estudio, tal como se presenta en el siguiente cuadro.

El objetivo del primer taller fue presentar a los Órganos de Administración del Estado (OAE) Regionales la situación actual en la que se encuentra el Plan Regulador Comunal de Placilla, con el fin de complementar y validar la información con la que se construirá las alternativas de desarrollo que servirán de base para la elaboración definitiva del proyecto.

Éste tuvo lugar el lunes 16 de octubre de 2017 en el Salón de reuniones de la SEREMI MINVU Región de O'Higgins, ubicado en Alameda n°176, Rancagua, de las 10:30 a las 13:30 horas.

Se realizó un segundo Taller con el objetivo de presentar a los OAE Regionales los avances del Plan Regulador Comunal de Placilla. Éste tuvo lugar el miércoles 12 de diciembre de 2018 en el Salón de reuniones de la SEREMI MINVU Región de O'Higgins, ubicado en Alameda n° 176, Rancagua, de las 10:30 a las 13:30 horas.

A través del Oficio Ord. N°491, con fecha 09 de septiembre de 2021, la I. Municipalidad de Placilla convocó a los Órganos de Administración del Estado (OAE) regionales a participar nuevamente al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

En esta oportunidad, el municipio informó sobre los objetivos del instrumento de planificación, los antecedentes o justificación que determina la necesidad de desarrollar su formulación, y los fines o metas que con ella se pretenden alcanzar.

Por otra parte, el municipio consultó a los OAE respecto de los criterios de desarrollo sustentable de la materia a evaluar, los objetivos y efectos ambientales de ésta; y también acerca de las opciones de desarrollo consideradas para el logro de los objetivos planteados, a través del mismo formulario remoto con el cual se trabajó con la Comunidad (detallado en el apartado 2.1 del presente informe).

Se encuentran los distintos verificadores correspondientes en los Anexos.



A dicho Oficio Ord. N°491, respondieron 6 OAE regionales, a saber:

- Dirección de Vialidad, Ministerio de Obras Públicas, Región de O'Higgins, a través del Oficio Ord. N°1571, con fecha 23 de septiembre de 2021;
- Ministerio de Agricultura, Región de O'Higgins, a través del Oficio Ord. N°250, con fecha 28 de septiembre de 2021;
- SECTRA, a través de la consulta remota, con fecha 6 de octubre de 2021, y por correo electrónico, con fecha 13 de octubre de 2021;
- Ministerio de Medio Ambiente, Región de O'Higgins, a través del Oficio Ord. N°426, con fecha 4 de noviembre de 2021;
- Gobierno Regional de O'Higgins, a través del Oficio Ord. N°1812, con fecha 07 de diciembre de 2021;
- Consejo de Monumentos Nacionales, Región de O'Higgins, a través del Oficio Ord. N°584, con fecha 03 de febrero de 2022.

9.3. Primer Taller con OAE de presentación de diagnóstico

A continuación se exponen los principales elementos aportados al proceso de decisión por el Primer Taller con OAE de presentación de diagnóstico, realizado en el marco de la EAE con OAE, y la inclusión o exclusión según corresponda. El desarrollo extenso de esta materia se encuentra en el Anexo "Informes OAE

El taller generó varias preguntas, observaciones y/o comentarios de parte de los OAE Regionales, de orden general, a saber:

- El SEREMI de Medio Ambiente solicitó que los datos estén actualizados al año 2017. Asimismo, aclaró que los 3 PRC no se pueden repetir los mismos objetivos ambientales, eso puesto que son 3 territorios distintos.

Además, al presentar las 3 comunas juntas, el taller fue muy intenso, por lo que aún falta conversar temas más específicos y acotados a cada comuna.

Finalmente, destacó la ausencia del municipio de Doñihue en el taller: solicitó que los alcaldes y/o funcionarios municipales a cargo estuvieran presentes a futuro, para que también puedan justificar sus opciones frente a los Servicios Públicos.

- La representante de la SEREMI de Energía estimó que existe una confusión en cuanto al término de "servicios ambientales": está mal usado y/o muy amplio, se confunden servicios ambientales tipo corredores verdes etc. con áreas de resguardo.

De forma más específica, las principales observaciones se enfocan en los siguientes temas: límites urbanos, áreas verdes y patrimoniales, y riesgos.

Tabla 43: Principales Elementos aportados al proceso de decisión por 1ª reunión de EAE con OAE

OAE	Observaciones	Incorporación
Límite Área Urbano		
SERNAGEOMIN	¿De qué forma afecta el PRC el proyecto minero que tienen en Los Manantiales?	Se define que este sector se encuentra fuera del PRC, por lo que no afecta.
MINENERGÍA	¿Cómo van a poder hacer cumplir los objetivos ambientales si los PRC están dentro de los PRI? ¿De qué forma van a poder influir?	Los instrumentos de planificación de nivel comuna e intercomunal son complementarios entre sí, lo que permite definir para el Plan Objetivos Ambientales acorde a la planificación intercomunal.

MINAGRI	¿Qué clase de suelo (1,2 y 3) se va a perder con la actualización del PRC? Aclara que los suelos de buena calidad en el área urbana van a subir de valor. Sin embargo, en la realidad, por un tema económico, la gente va a seguir comprando terrenos rurales; entonces ¿de qué forma se puede equilibrar esta realidad? En el caso de Placilla, el área urbana será 4 veces más grande de lo actual, lo cual demuestra cierta incoherencia entre los objetivos declarados y la realidad. Dado que es una comuna a vocación agrícola, en una región potencia agrícola, pregunta ¿cuáles son los criterios técnicos para definir el crecimiento del área urbano? Pregunta si el municipio tiene un registro de demandas de viviendas, por ejemplo. Finalmente, destaca el hecho de que, aunque sea bajo el porcentaje de pérdida de suelo agrícola, este porcentaje es relevante por su carácter irre recuperable.	El PRC no abarca más áreas rurales de lo que ya está considerado dentro del PRI que se encuentra en proceso de aprobación. Si bien el taller es una actividad compartida entre los tres municipios y que las observaciones se realizaban de manera general, se especifica que las superficies definidas como crecimiento urbano se encuentran abordada a partir de los FCD.
SEA	Solicita cuantificar la superficie rural y la superficie urbana. Destaca la importancia de no excluir sistemáticamente del área urbana las actividades sometidas al SEA, porque terminan instalándose en áreas rurales menos planificadas, afectando además los terrenos agrícolas de clase 1, 2 y 3. También pregunta si se realizaron estudios de análisis de proyectos sometidos al SEA. Con respecto a Placilla, pregunta ¿cuánta área actualiza lo que ya está consolidado (regularización), y cuánto queda realmente para conversar?	Se consulta los proyectos sometidos al SEA para identificar las problemáticas ambientales que surgen en el territorio.
Superintendencia de Servicios Sanitarios SISS	Pregunta si la proyección de crecimiento del área urbana se cruza con estudio de factibilidad sanitaria	El Plan cuenta con estudio específico de factibilidad sanitaria.
Áreas verdes y/o patrimoniales		
Bienes Nacionales	¿Cuáles son los criterios de PRC para categorizar el carácter patrimonial o no de los inmuebles? En el caso de Placilla, destaca por ejemplo la recuperación de fachadas continuas después del terremoto de 2010.	La definición de ZCH queda recogida como un FCD por su importancia en el territorio. La aplicación normativa para la intervención de los inmuebles de conservación histórica queda definida por la LGUC.
SEA	Con respecto a la protección de canales a través de áreas verdes, el SEA estima que no siempre es factible, depende de la zona.	La incorporación de cursos de agua como parte de los espacios públicos comunales que se encuentran presentes al interior del Límite Urbano propuesto aporta al mejoramiento de las condiciones ambientales para la comunidad.
Riesgos		
DOH-MOP	Se generan problemas entre servicios por un tema de competencias. Para obtener un permiso de edificación, siempre se pide un “estudio fundado” en cuanto a riesgos de inundación. Siempre lo piden a la DOH, pero ellos no están mandados para revisar y certificar estos estudios. La DOH no tiene estudios de diagnósticos de evaluación de riesgo de todos los sectores, por lo que pregunta si la consultora tiene esos análisis. Ya que las restricciones por riesgo tienen consecuencias, hay que definir antes el procedimiento, o poner más presupuesto en estudios hidráulicos.	La observación fue de carácter general en el taller, por lo que para esta comuna no aplica la condición de riesgos.

Fuente: Elaboración propia

9.4. Segundo Taller con OAE de presentación de alternativas de estructuración territorial

A continuación se exponen los principales elementos aportados al proceso de decisión por el Segundo Taller con OAE de presentación de alternativas de estructuración territorial, realizado en el marco de la EAE con OAE, y la inclusión o exclusión según corresponda. El desarrollo extenso de esta materia se encuentra en el Anexo "Informes OAE".

Tabla 44: Principales Elementos aportados al proceso de decisión por 2ª reunión de EAE con OAE, Placilla

OAE	Observaciones	Incorporación al IPT
GORE	Destacando el hecho de que la EAE es un proceso, no quedó claro en qué etapa están los PRC. Tampoco quedó claro de qué manera se cumplen los objetivos presentados. ¿De qué manera se relaciona la alternativa con los objetivos y criterios ambientales? Asimismo, se solicita actualizar los datos censales con el último censo 2017, ya que lo presentado considera los datos del censo 2002 y su proyección para el 2015.	A partir del trabajo con los OAE se re definen los Objetivos Ambientales propuestos en el Oficio de Inicio, trabajando linealmente los Criterios de Desarrollo y los Factores Críticos de Decisión. La información se actualiza al año 2022, a partir de información base de 2017.
SEREMI de Agricultura	En general, se solicita justificar con más información y más transparencia, incorporando por ejemplo la cantidad de comités de vivienda existentes en la comuna. Esto porque se pierde mucho terreno agrícola, y porque en la práctica suele suceder que, por un tema económico, grupos habitacionales terminen comprando terreno fuera del límite. Con respecto a la comuna de Doñihue, se asume que crece la demanda habitacional y que son decisiones del municipio. Sin embargo, frente a un aumento poblacional de un 15%, un crecimiento de superficie urbana del 300% con respecto al PRC vigente aparece brutal. Asimismo, se solicita clasificar entre suelos de categoría I, II y III. También aparece necesario tomar en cuenta en este instrumento de planificación, el cambio climático y sus posibles efectos.	Se incorporan la identificación de los conjuntos habitacionales que se encuentran ejecutados en el periurbano de la localidad como parte del DAE. Se realiza proyección de demanda en función a Metodología para medir el crecimiento físico en Chile del INE y Minvu,
Corporación Nacional Forestal	¿En qué instancia, cómo se analizan los riesgos? ¿Sólo existen riesgos de inundación y remoción en masas? También existe el riesgo de incendios forestales: ¿de qué manera se previene?	La superficie contemplada como propuesta de Zona Urbana no se encuentra afecta a riesgos naturales.
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	No existen zonas de riesgo de incendios forestales, pero se puede resguardar con ciertos usos de suelo: ¿ver cómo abordar este tema!	El riesgo de incendio forestal no se observa en la localidad de Placilla.
Servicio de Evaluación Ambiental	La Contraloría es cada vez más exigente en la revisión de los documentos; va más al fondo en cuanto a la justificación de las decisiones (y ya no solo lo legal), y a los requerimientos que se hicieron a los servicios públicos. ¡Hay que justificar! Con respecto al sector de Lo Miranda, hay que apuntar al mejoramiento tecnológico de los planteles, y no seguir con la incorporación de actividades productivas dentro del límite.	Observación referida a otra comuna. No obstante, se profundizó en la caracterización de los FDC.
SEREMI Medio Ambiente	En términos generales, no hay idea de lo que pasó entre el 1er taller y el de ahora: falta el relato de cómo se llegó a esta propuesta. No se consensuaron los objetivos y criterios con los OAE; en esta instancia sólo se conversa el deseo de los municipios, por lo que no hay equilibrio en la propuesta. En otros términos, las decisiones tienen que ser fundadas, y en esta etapa del proceso aún falta conversación con los servicios públicos. En cuanto a la comuna de Doñihue, dejar fuera del límite los equipamientos industriales de Lo Miranda no es posible, sobre todo si la ley no se va a hacer cargo de los planes de descontaminación. Por ende, mejor que se haga cargo el instrumento.	En base a las observaciones realizadas en este taller, se reordena el planteamiento de los Objetivos Ambientales y por consecuencia, la consecución del proceso que se desarrolló para la definición del Plan.
I. Municipalidad de Doñihue	Insiste en que el PRC vigente es muy viejo y no permite enfrentar el aumento de demanda habitacional.	Observación referida a otra comuna.

	El municipio está consciente de que los planteles de AgroSuper representa un problema mayor y que es necesario acotarlo para mayor tranquilidad de la población, pero también para darle tranquilidad a los agricultores. Sin embargo, aclara que, gracias al mejoramiento tecnológico de estos planteles, han disminuido de forma importante los malos olores, por lo que ya no representa tanto problema dentro de la comuna.	
--	---	--

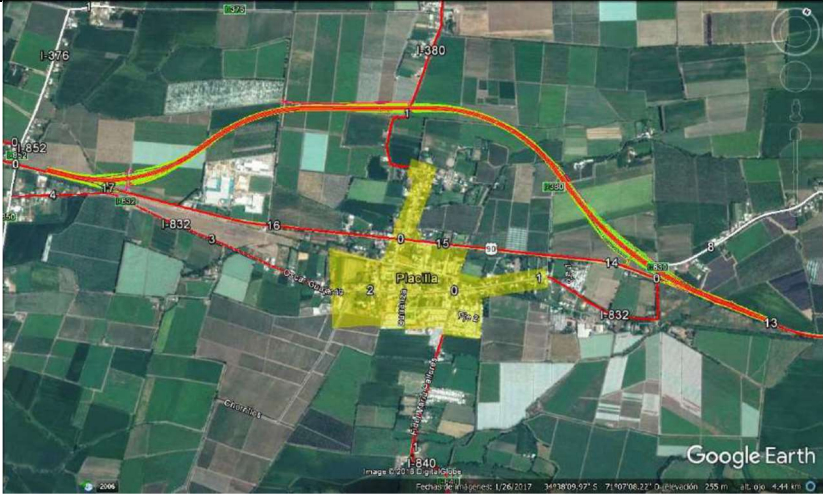
Fuente: Elaboración propia

9.5. Tercera actividad con OAE

En la tabla siguiente se exponen los principales elementos aportados al proceso de decisión por el Tercer Taller con OAE de presentación de anteproyecto, realizado en el marco de la EAE con OAE, y la inclusión o exclusión según corresponda. El desarrollo extenso de esta materia se encuentra en el Anexo “Informes OAE”.

Tabla 45: Principales Elementos aportados al proceso de decisión de EAE con OAE

OAE Región de O'Higgins	Observaciones realizadas	Incorporación
DIRECCIÓN DE VIALIDAD, MOP	La Ruta 90 se encuentra en etapa de construcción entre Manantiales y Placilla, con ejecución de obras en ese tramo, tendientes a mejorar las características técnicas y de seguridad vial, conforme a su categoría de Ruta Nacional. La Ruta 90 cuenta con proyecto antiguo de emplazamiento y ensanche, desde San Fernando hasta Santa Cruz, pero en atención a las demandas actuales, dicho proyecto se ha venido reformulando, y cuya versión definitiva se determinará mediante el Estudio de Prefactibilidad “Ampliación Ruta 90 Tramo Placilla – Santa Cruz, Región de O'Higgins”, que se encuentra actualmente en desarrollo. Desde el inicio hasta el final, la longitud de la zona urbana, hoy día, es de aprox. 1 Km., pero con la alternativa N° 1 del nuevo PRC, aumentaría aprox. a 2 Km, y con la alternativa N° 2 aumentaría aprox. a 3 Km, coincidiendo con los cambios de longitud que experimentaría también la Ruta 90 al interior del área urbana. No obstante el crecimiento hacia los 4 puntos cardinales que experimentaría la zona urbana, (con cualquiera de las dos alternativas), no afectaría al emplazamiento del “Baypass Placilla” que se considera realizar para la Comuna. Se debe tener presente en las formulaciones de urbanización que contemple el nuevo PRC, lo establecido en el DFL 850 de 1977 Art. 39, que indica “se prohíbe a los dueños de los predios colindantes con los caminos públicos nacionales, ocupar las fajas de 35 metros medidos a cada lado de los cierros actuales o los que se ejecuten en variantes o caminos nuevos nacionales, con construcciones de tipo definitivo que en el futuro perjudiquen su ensanche”. Otros caminos de nuestra tuición que resultarían afectados con ambas alternativas del nuevo PRC, son las Rutas I-380, I-832 e I-840, los cuales deberán ser atendidos en su conservación y mantenimiento por el Municipio y/o MINVU en las partes que queden incorporadas al radio urbano, no así la Ruta 90 que por su categoría de Camino Nacional continuará bajo nuestra jurisdicción, aunque cruce un sector urbano.	La información enviada es incorporada al Plan a fin de establecer a partir de las Opciones de Desarrollo la alternativa que resuelve la relación con dichos proyectos.

	 BYPASS PLACILLA Km 11,9 a 16,70	
MINAGRI	1. INFORMACIÓN ACERCA DEL PLAN REGULADOR COMUNAL <u>1.1 Objetivos del Plan Regulador:</u> - Objetivo 1: de acuerdo con la propuesta, siempre y cuando la ampliación sólo se circunscriba al área de extensión urbana, y que no afecten el normal desarrollo de la actividad agrícola - Objetivo 2: de acuerdo con la propuesta - Objetivo 3: de acuerdo con la propuesta - Objetivo 4: de acuerdo con la propuesta <u>1.2 Descripción pormenorizada del antecedente o justificación que determina la necesidad de su desarrollo:</u> - Obsolescencia del PT vigente: de acuerdo con la propuesta - Desarrollo de proyectos de uso habitacional al margen de la planificación comunal actual: de acuerdo si consideran los terrenos insertos en el área de extensión urbana siempre y cuando la ampliación sólo se circunscriba al área de extensión urbana, y que no afecten el normal desarrollo de la actividad agrícola - La necesidad de conservar la imagen urbana a partir de la puesta en valor del patrimonio edificado: de acuerdo con la propuesta - La necesidad de consolidar la relación del patrimonio construido con el patrimonio ferroviario para el fortalecimiento del Desarrollo Económico Local: de acuerdo con la propuesta - La oportunidad de establecer conectividad de desplazamiento para la interacción de los sectores y usos asociada al fortalecimiento del paisaje urbano: de acuerdo con la propuesta - La posibilidad de toma de conciencia de los actores comunales al encontrarse dentro del territorio declarado zona saturada por MP 10: de acuerdo con la propuesta <u>1.3 Identificación y descripción pormenorizada de su objeto:</u> Sin observaciones <u>1.4 Ámbito territorial y temporal de aplicación:</u> Sin observaciones 2. CONSULTAS Y COORDINACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO <u>2.1 Identificación y descripción de Objetivos Ambientales:</u> En temáticas de suelo, la inquietud permanente es conservar la mayor cantidad de superficie para uso agrícola, idealmente concentrar la expansión sólo al área de expansión urbana. <u>2.2 Identificación y descripción de los criterios de desarrollo sustentable considerados en su diseño, y su relación con los objetivos de los mismos:</u> - Desarrollo armónico entre actividades a través de la compatibilidad de usos de suelos y actividades servicios y equipamientos urbanos: Sin observaciones	El Plan contempla el crecimiento urbano propuesto en el PRI de Tinguiririca que se encuentra en proceso, por el requerimiento de coordinación entre los Instrumentos de escala comuna e intercomunal.

	- Conservación y valoración del patrimonio edificado: Sin observaciones - Mejoramiento de la calidad ambiental del espacio público urbano e integración con su entorno natural: Sin observaciones <u>2.3 Identificación y justificación de los factores críticos de decisión:</u> Sin observaciones <u>2.4 Definición de prioridades ambientales y de sustentabilidad e identificación de los Factores Críticos de Decisión FCD:</u> Considerar la compatibilidad de uso de suelo urbano como factor crítico. <u>2.5 Marco de la Evaluación Estratégica:</u> De acuerdo con los FCD, identificados.	
CMN	En virtud del desarrollo de este Instrumento de Planificación Territorial, informamos los siguientes puntos a considerar: a. Respecto de los Monumentos Históricos (MH), el artículo 9° de la Ley 17.288, de Monumentos Nacionales señala que: "son MH los lugares, ruinas, construcciones y objetos de propiedad fiscal, municipal o particular que por su calidad e interés histórico o artístico o por su antigüedad, sean declarados tales por decreto supremo, dictado a solicitud y previo acuerdo del Consejo de Monumentos Nacionales". En la comuna de Placilla, se encuentra el MH Estación de Ferrocarriles, protegido mediante el DS N° 192 de 1993, del Ministerio de Educación. b. Respecto de los Monumentos Arqueológicos (MA), el artículo 21° de la Ley 17.288, de Monumentos Nacionales, señala que: "son Monumentos por el solo ministerio de la ley y de propiedad del Estado, los lugares, ruinas, yacimientos y piezas antro-po-arqueológicas que existan sobre o bajo la superficie del territorio nacional". En la comuna, se tienen los siguientes antecedentes: - Piedras Tacitas, ubicación Rinconada de Manantiales. - Piedras Tacitas, ubicación rincón al antaño (sector la Dehesa). - Piedras Horadadas, ubicación Rinconada de Manantiales (predio propietario Miguel Saavedra, cerros que divide la comuna de Placilla con Chimbarongo). - Restos de pircas divisiones fundos, ubicación Rinconada de Manantiales. - Cava o bodega de animales, ubicación Rinconada de Manantiales. c. Respecto de los Monumentos Paleontológicos, "son restos o evidencias de organismos del pasado que se encuentran en estado fósil (petrificadas)" y para los efectos de la Ley 17.288, de Monumentos Nacionales, quedan comprendidos en el artículo 21°. Se comparte link de la Plataforma GeoPortal CMN en donde podrá acceder a una visualización de la información territorial referente a los Monumentos Nacionales y al Visor de Potencialidad Paleontológica 2020 de unidades geológicas en el territorio nacional, profundizando por región y comuna: https://geoportalcmn.maps.arcgis.com/home/index.html Cabe indicar por tanto que el área que comprende la actualización del PRC de la comuna de Placilla, se encuentra en una zona de depósitos aluviales de valle y a depósitos aluviales antiguos (b: facies distales), ambas zonas corresponden a una unidad susceptible fosilífera. Por otra parte, en la comuna se encuentra presente la formación Las Chilcas (a: ignimbritas), esta zona corresponde a una zona fosilífera. En virtud de aquellas recomendaciones que aporten a la formulación del proyecto que es objeto de esta consulta en relación al objetivo ambiental N°2, correspondiente a: Potenciar la identidad histórica de la localidad de Placilla para la puesta en valor de su patrimonio edificado, mediante la declaración de Inmuebles y/o Zonas de Conservación históricas y el reconocimiento de sus Monumentos Nacionales, se enuncian los siguientes puntos: - Se recomienda considerar la alternativa N° 2 en propuesta de establecimiento de la Zona de Conservación Histórica (ZCH), en la que se considera una mayor cantidad de m2, es decir mayor superficie que incorpore o incluya mayor número de inmuebles de valor, protegiendo de esta manera aquellos valores de la arquitectura patrimonial de Placilla. - Se recomienda evaluar la posibilidad de complementar el estudio con un plano de detalle para todo el perímetro del MH Estación de Ferrocarriles, que incluya un tratamiento adecuado del espacio público, mobiliario urbano y especies arbóreas. También se sugiere regular la densidad, alturas y sistema de agrupamiento, en el área	La incorporación del Monumento Histórico de Placilla se considera de mayor relevancia por lo que se ha incorporado como parte de los Objetivos Ambientales y en consecución con los CDS, los FCD, el MEE y las medidas de seguimiento y rediseño.

	circundante de manera tal de trabajar una zona de transición entre el MH y las zonas aledañas. - Se insta a seguir trabajando conjuntamente con el CMN en el proceso de fijación de polígono del MH Estación de Ferrocarriles que incluye el abordaje de la problemática de construcción de viviendas irregulares en la faja vial y zonas aledañas e intersticios entre los inmuebles que conforman el MH Conjunto Estación de Ferrocarriles. - Se recomienda trabajar aquellas disposiciones legales o regulación normativa, para el resguardo de las áreas verdes que se están proponiendo y que consideran el valor paisajístico, para su mantención y conservación. - Finalmente se consulta si la actualización del PRC contempla declaratorias de áreas de utilidad pública que pudiesen afectar al MH y su entorno inmediato.	
MMA	1.- Sobre la Información acerca del plan, problema de decisión, numeral 1.2, tabla 1 se observa lo siguiente: - Problema de decisión N° 2 se sugiere aclarar, si las edificaciones en zonas no planificadas, serán consignadas en la presente propuesta como regularizaciones. Sin perjuicio de lo anterior, es del todo pertinente que el Órgano Responsable exponga de manera adecuada, que se entenderá por crecimiento urbano sostenible. En este sentido, es apropiado reiterar que el PRI en cuestión, aún no se ha publicado en el Diario Oficial, por consiguiente sus disposiciones no se encuentran vigentes. - Problema de decisión N°5 se considera necesario que el Órgano Responsable explicita de manera detallada, como lo planteado se correlaciona con problemas y preocupaciones ambientales locales, y como se integra a la disposición el "fortalecimiento del paisaje urbano". - Problema de decisión N° 6 el órgano responsable deberá precisar como la norma urbanística, abordará este asunto, y como ello condiciona o no la zonificación de usos. Respecto al ámbito temporal de la aplicación del IPT (numeral 1.4), se indica al Órgano Responsable que debe tener presente el periodo y plazo establecido para el efecto, por la legislación urbana vigente. - Sobre la identificación y descripción de los Objetivos Ambientales, numeral 2.1, Tabla 2 de Oficio (ANT. 1) se indica lo siguiente: - Objetivo ambiental N°1 Sobre lo expresado, lo planteado más bien responde a un objetivo de planificación, por lo anterior se solicita al Órgano Responsable revisar y ajustar en lo que corresponda lo propuesto, con el propósito de establecer de manera consistente, la meta o fin de carácter ambiental que se pretende abordar. - Objetivo ambiental N°3 Respecto a lo planteado, es posible afirmar que, el texto une dos elementos distintivos, uno el fortalecimiento de los espacios públicos, y el segundo apunta al valor del patrimonio construido. Conforme lo expuesto, es recomendable que el Órgano Responsable disgregue lo propuesto en dos conceptos. Realizado lo anterior, se deberá establecer el alcance y mecanismo considerado para abordar la meta o fin de carácter ambiental, que se propone resolver. - Considerando lo expresado en el numeral 2.2. Identificación y descripción de los Criterios de Desarrollo Sustentable (CDS), Tabla 3, se observa lo siguiente: - CDS N°1 se requiere que el Órgano Responsable ajuste lo expuesto, en el sentido de correlacionar lo planteado con los temas y dimensiones de sustentabilidad identificados o priorizados en el diagnóstico ambiental estratégico. - CDS N°3 se requiere que el Órgano Responsable revise y ajuste lo propuesto, conforme los aspectos definidos en el diagnóstico ambiental estratégico, teniendo presente, entre otros elementos, como el IPT contribuye de forma efectiva con la calidad del paisaje y la integración con el entorno natural. Relativo a lo definido como FCD "Integración de elementos naturales en el sistema urbano", se considera pertinente que el Órgano Sustentable, explique de forma adecuada como la prioridad ambiental asociada con el límite urbano y la zona saturada por MP10 se conjugan para efecto de establecer disposiciones específicas, en la zonificación de usos u normas urbanísticas aplicables en la presente actualización. - Respecto al numeral 2.5 Marco de Evaluación Estratégico (MEE), se recomienda revisar los criterios e indicadores, que permitan caracterizar y definir tendencias de los FCD, ejemplo, el FCD N°3 enuncia la integración elementos naturales en el sistema urbano, sin embargo, dentro del MEE, no se hace referencia a valores ambientales resaltados desde el Marco del Problema, que pudieran establecer de forma fehaciente la descripción y métrica de evaluación.	Se acogieron todas las observaciones planteadas y se reordena a partir de los Objetivos Ambientales y su consecución, lo que se da cuenta en el presente informe.
GORE	1. Los antecedentes presentados tanto en el oficio citado en el Ant., como en el link "Consulta sobre Opciones de Desarrollo - Actualización del Plan Regulador Comunal de Placilla", no	A partir del trabajo con los OAE se re

	dan cuenta de cómo los Objetivos Ambientales, Criterios de Sustentabilidad y Factores Críticos de Decisión fueron elaborados de manera coordinada, colectiva y posteriormente consensuados por los actores clave y por los Órganos de la Administración del Estado previo a dar curso a la evaluación de Opciones de Desarrollo y siguiente Etapa de Anteproyecto, así como tampoco se explicita de qué manera estos se relacionan con las opciones de desarrollo, por tanto, este Gobierno Regional desconoce el proceso que dio origen a los objetivos ambientales y cómo estos se relacionan con los valores, preocupaciones, problemas y/o conflictos de ambiente y de sustentabilidad, criterios de desarrollo sustentable, identificación y justificación de los factores críticos de decisión y opciones de desarrollo propuestas. 2. De acuerdo con lo anterior, no es posible realizar aportes al proceso de EAE respecto de las consideraciones ambientales presentadas, así como tampoco elegir entre las opciones de desarrollo propuestas. 3. Por otro lado, se hace presente que las consideraciones ambientales presentadas para la EAE del estudio en cuestión, presenta evidentes similitudes con relación a los procesos EAE de la actualización de los Planes Reguladores de Quinta de Tilcoco y Doñihue, situación que llama la atención, dado que corresponden a áreas urbanas con dinámicas territoriales y actores distintos. 4. Finalmente, con el objetivo de contribuir a la adecuada aplicación de la metodología de EAE y lograr el término exitoso del proceso de actualización llevado adelante por el municipio que Ud. Dirige, se sugiere fortalecer el acercamiento técnico por parte del Órgano responsable de la elaboración del presente instrumento con la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente, órgano competente en materia de Evaluación Ambiental Estratégica en la Región de O'Higgins.	definen los Objetivos Ambientales propuestos en el Oficio de Inicio, trabajando linealmente los Criterios de Desarrollo y los Factores Críticos de Decisión.
--	--	---

10. RESULTADOS DE LA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EFECTUADA

Se realiza la sistematización de la opinión comunitaria de los temas ambientales y de sustentabilidad para cada una de las jornadas realizadas, sintetizando por sector o grupo de trabajo, los comentarios u observaciones consensuadas que aportan antecedentes relevantes para la adecuada elaboración del IPT y ayudan a focalizar la EAE.

A modo de introducción, y para contextualizar este proceso, se recuerda que la Actualización del Plan Regulador Comunal de Placilla se encuentra en su etapa de diseño; y que en el marco de su Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), se han desarrollado dos reuniones con los Órganos de la Administración del Estado (OAE): la primera el lunes 16 de octubre de 2017, y la segunda el miércoles 12 de diciembre de 2018.

En esta nueva etapa, se realizaron las siguientes actividades:

1. Consulta remota sobre las “Opciones de Desarrollo”, dirigida a los dirigentes y/o representantes de las Organizaciones Comunitarias y otros actores claves de la Comunidad de Placilla;
2. Consulta remota y por oficio, a los OAE de la Región de O’Higgins.

Cabe mencionar que, dado el contexto de pandemia por Covid-19 y las actuales medidas de distanciamiento social y aforos, dichas actividades se desarrollaron de forma remota.

Asimismo, se recuerda que, según el Oficio Ord.406 del 01 de agosto de 2017, de Inicio de proceso EAE de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Placilla, la I. Municipalidad de Placilla consideró como Actores Claves para este proceso, aparte de los Órganos de Administración del Estado (OAE) de la Región de O’Higgins, a los siguientes actores:

- Concejo Municipal de I. Municipalidad de Placilla;
- Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) de la Municipalidad de Placilla;
- Organizaciones territoriales legalmente constituidas;
- Asociación de Canalistas de riego;
- Cámara de Comercio y turismo;
- Comités de Vivienda;
- Otros que el Municipio considere relevantes.

A continuación, se detallará cada una de estas actividades y los resultados obtenidos.

10.1. Síntesis de actividades realizadas

El Estudio de Formulación del Plan Regulador Comunal de Placilla planteó como un eje fundamental el proceso de Participación, el cual busca involucrar a la Comunidad y a los Órganos de Administración del Estado en la elaboración de este Instrumento de Planificación Territorial, levantar información territorial de primera fuente, y conocer su opinión acerca del desarrollo de Placilla.

Por ello, consideró mecanismos de participación temprana y efectiva, previas a las instancias ya exigidas en la OGUC, y propuso la realización de talleres y reuniones de participación desde el inicio del Estudio, de manera de efectuar un trabajo transversal de sensibilización e información, generando un estrecho vínculo de trabajo con la Comunidad. Estos talleres se desarrollaron en las diferentes etapas y del estudio, tal como se presenta en el siguiente cuadro.

Entre el 09 de septiembre y el 29 de octubre de 2021, la I. Municipalidad de Placilla, a través de SECPLAC, difundió a los distintos Actores Claves una consulta remota vía Google Forms, cuyo fin era presentar las Opciones de Desarrollo para la localidad de Placilla, y recoger sus observaciones y/u comentarios acerca de los principales elementos, en especial sobre “Límite Urbano”, “Vías estructurantes y Áreas Verdes”, “Zonas Residenciales”, “Zona de Equipamientos y Zona de Conservación Histórica”, y “Zona de Actividades Productivas”.

Dicha consulta permitió a los Actores Claves, revisar la propuesta a través de cartografía, planos y textos de apoyo; y pronunciarse sobre las Opciones de Desarrollo, acerca de las siguientes temáticas:

- **LÍMITE URBANO**
 - Con respecto al límite urbano, ¿qué alternativa tiene su preferencia?
- **VÍAS ESTRUCTURANTES Y VÍAS PARQUE / ÁREAS VERDES**
 - ¿Tiene alguna observación acerca de la vialidad estructurante, en especial con respecto a las aperturas de calles propuestas?
 - A su parecer, y respecto a la arborización del espacio público, ¿qué tipo de árboles debería promoverse, tanto para las “vías de movilidad sostenible” como para las áreas verdes propuestas? ¿Y por qué?
 - Finalmente, con respecto a la temática presentada, ¿qué alternativa tiene su preferencia?
- **ZONA DE EQUIPAMIENTOS Z-E y ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA ZCH**
 - En cuanto a las Zonas de Equipamiento, ¿cuál debería ser la altura máxima permitida en estas zonas?
 - Con respecto a la Zona de Conservación Histórica, ¿considera importante mantener la edificación de fachada continúa?
 - Con respecto a la Zona de Conservación Histórica, ¿está de acuerdo con la altura máxima permitida propuesta de 4,5 metros? ¿Por qué?
 - A su parecer, ¿qué actividades no deberían permitirse en estas zonas?
 - Finalmente, con respecto a la temática presentada, ¿qué alternativa tiene su preferencia?
- **ZONAS RESIDENCIALES Z-1 y Z-2**
 - A su parecer, ¿qué actividades no deberían permitirse en estas zonas residenciales?
 - Según Usted, ¿cuál debería ser la altura máxima permitida en estas zonas residenciales?
 - Finalmente, con respecto a la temática presentada, ¿qué alternativa tiene su preferencia?
- **ZONAS DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS ZI-1 y ZI-2**
 - Según Usted, ¿cuál debería ser la altura máxima permitida en esta zona?
 - Con respecto a la temática presentada, ¿qué alternativa tiene su preferencia?
- **OTROS**
 - ¿Tiene alguna otra observación, comentario y/o sugerencia que hacer en relación con lo presentado?

La difusión de esta consulta se realizó a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas y barrido territorial a los Actores Claves, por funcionarios de SECPLAC y DIDECO del municipio.

Por otra parte, el día 15 de octubre de 2021, la Directora SECPLAC, Sra. Jimena Cordero también realizó una presentación ante el Concejo Municipal para explicar y aclarar dudas acerca de las Opciones de Desarrollo propuestas.

Se encuentran los verificadores correspondientes en el Anexo N°1 del presente informe.

Finalmente, cabe mencionar que el COSOC de Placilla, a la fecha no se encuentra vigente, por lo que no fue considerado como Actor Clave en esta instancia.

A modo de verificador, en el Anexo N°2 se encuentra el certificado del Secretario Municipal, atestando de esta situación.

10.2. Principales resultados aportados al proceso de decisión

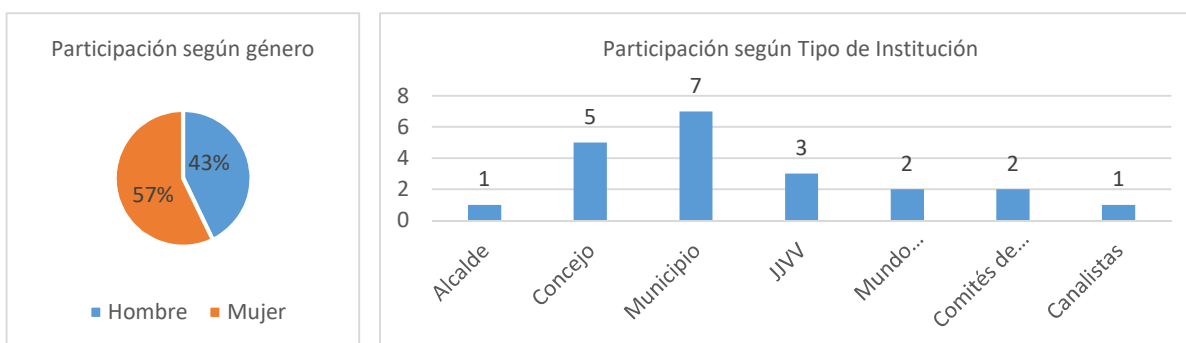
A continuación se exponen los principales elementos aportados por las instancias de participación ciudadana al proceso de decisión, y la respuesta razonada a las observaciones realizadas, sintetizadas cuando corresponde. El desarrollo extenso de esta materia se encuentra en el Anexo “Informes de Participación Ciudadana”.

En total, 21 Actores Claves respondieron la consulta, 12 mujeres y 9 hombres, representando las siguientes instituciones, de acuerdo a lo planteado en el Oficio de Inicio.

- Municipalidad de Placilla, a través de su alcalde, 5 concejales, y 7 funcionarios municipales;
- Comité Villa Las Acacias;
- Comité San Francisco;
- Unión Comunal de Juntas de Vecinos;
- JJVV San Eduardo;
- JJVV Rucalemu;
- Cámara de Comercio;
- Viña Macaya;
- Asociación de Canalistas.

A modo de verificador, se encuentra adjunto al presente informe, el archivo Excel “Resultados Consulta Opciones de Desarrollo - PRC Placilla”, con la respectiva base de datos de respuestas.

Figura 29: Datos de participación según género y tipo de instituciones, Consulta sobre O.D. PRC Placilla



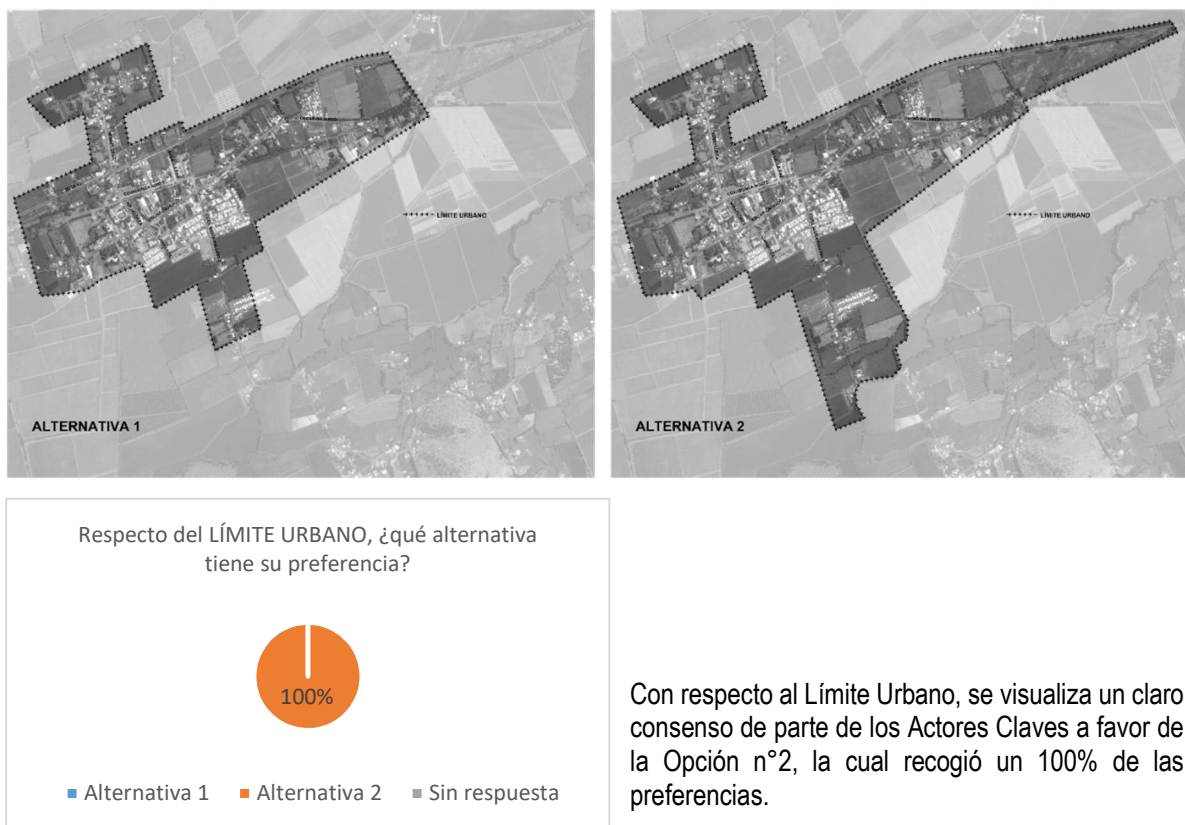
Fuente: Elaboración propia del consultor, 03/11/2021

Resultados

A continuación, se detallan los resultados en cuanto a la preferencia de los Actores Claves para la Opción n°1 o la Opción n°2, así como las principales observaciones realizadas, respecto a cada una de las temáticas abordadas.

Límite Urbano

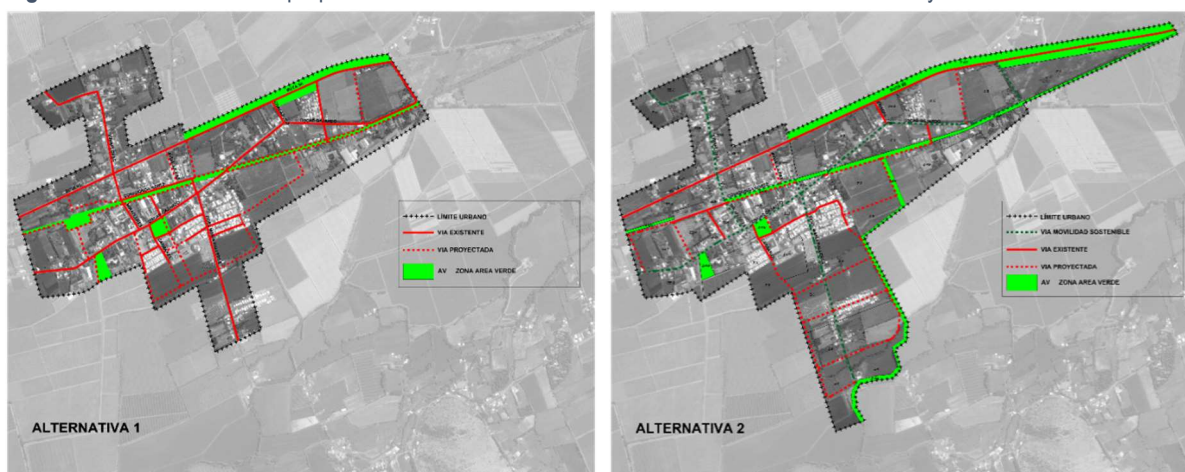
Figura 30: Consulta a los Actores Claves de las Opciones de Desarrollo propuestas para la temática de “Límite Urbano”



Fuente: Elaboración propia

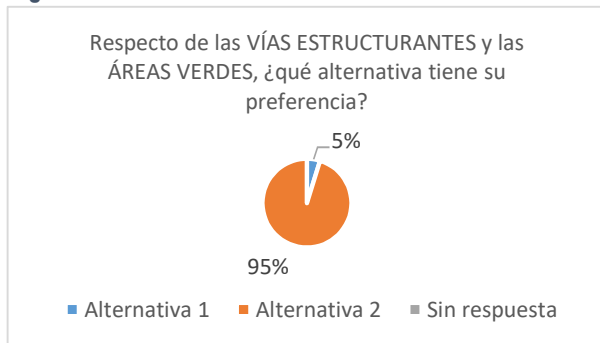
Vías Estructurantes y Áreas Verdes

Figura 31: Resultados O. D. propuestas - Consulta a los Actores Claves - “Vías estructurantes y Áreas Verdes”



Fuente: Elaboración propia del consultor, agosto 2021

Figura 32: Resultados de la Consulta a los Actores Claves sobre las Op de Des - “Vialidad y Áreas Verdes”



Asimismo, en cuanto a las Vías estructurantes y Áreas Verdes, se visualiza una clara preferencia por la Opción n°2. Sólo la Viña Macaya mostró preferencia por la Opción n°1.

Fuente: Elaboración propia del consultor.

Con respecto a la vialidad estructural, y en especial las aperturas de calles propuestas, se sugiere lo siguiente, entre otras observaciones:

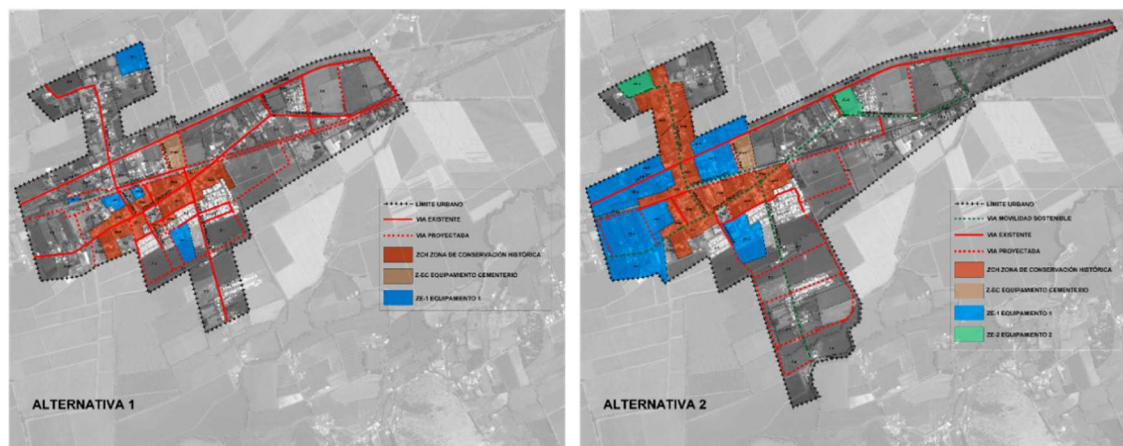
- Reconocer y reforzar las calles reconocidas actualmente debido a que son los grandes ejes de circulación de la comuna por el emplazamiento de los conjuntos habitacionales que tiene. (Municipio)
- Considerar en uno o ambos costados de la calle María Palleres, franjas y áreas verdes, siguiendo lo existente en Oscar Gajardo, quizás no con los mismos anchos, pero sí que se considere peatón + bicicleta + vehículo, sobre todo si la intención es recorrer a escala peatonal la zona urbana, sería interesante que quedara plasmado desde ya. (Municipio)
- Abrir calle Manuel Rodríguez. (JJVV San Eduardo)
- La apertura propuesta que conectaría Oscar Gajardo con Arturo Prat, dañaría la imagen de casco histórico y patrimonial, de nuestra zona céntrica centenaria. (Cámara de Comercio)

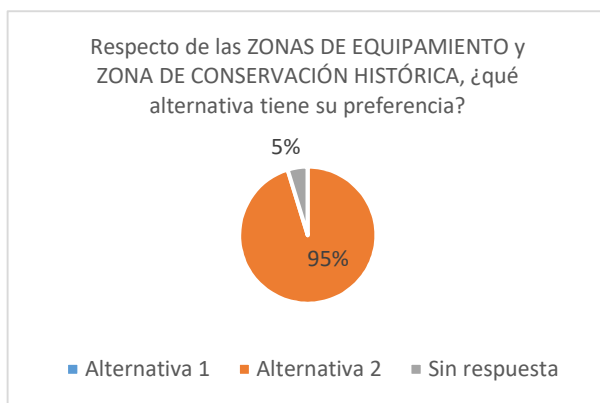
En cuanto al tipo de árboles que debería promoverse, tanto para las “vías de movilidad sostenible” como para las áreas verdes propuestas, los Actores Claves mencionaron varias veces árboles nativos, como Quillay y Peumo, y también el Crespón, generalmente por sus características de crecimiento y también estéticas.

El detalle de las observaciones realizadas por los Actores Claves acerca de estas temáticas se encuentra en la siguiente tabla:

Zonas de Equipamiento y Zonas de Conservación Histórica

Figura 33: Resultados O. D. propuestas - Consulta a los Actores Claves - “Equipamiento y Conservación Histórica”





En cuanto a las propuestas relacionadas con las Zonas de Equipamiento y las Zonas de Conservación Histórica, también se visualiza una clara preferencia para la Opción n°2. A excepción del Comité San Francisco, quien no respondió esta pregunta específica, todos los Actores Claves declararon preferencia para esta opción.

Fuente: Elaboración propia del consultor.

Con respecto a la altura máxima en Zonas de Equipamiento, la gran mayoría de los Actores Claves opinaron que no debería ser más de 2 pisos, o unos 4,5 o 5 metros.

En cuanto a las Zonas de Conservación Histórica, todos declararon estar de acuerdo con la necesidad de mantener la edificación de fachada continua, *“siendo parte de la puesta en valor de su identidad local y patrimonial”*.

Por lo general, estuvieron de acuerdo con la altura propuesta de 4,5 metros, *“para poder conservar el entorno”*.

Sin embargo, cabe mencionar que también se realizaron observaciones negativas al respecto, por parte de dos funcionarios municipales:

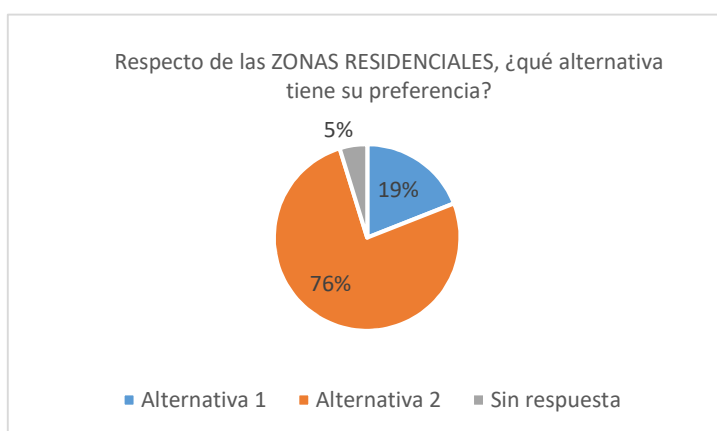
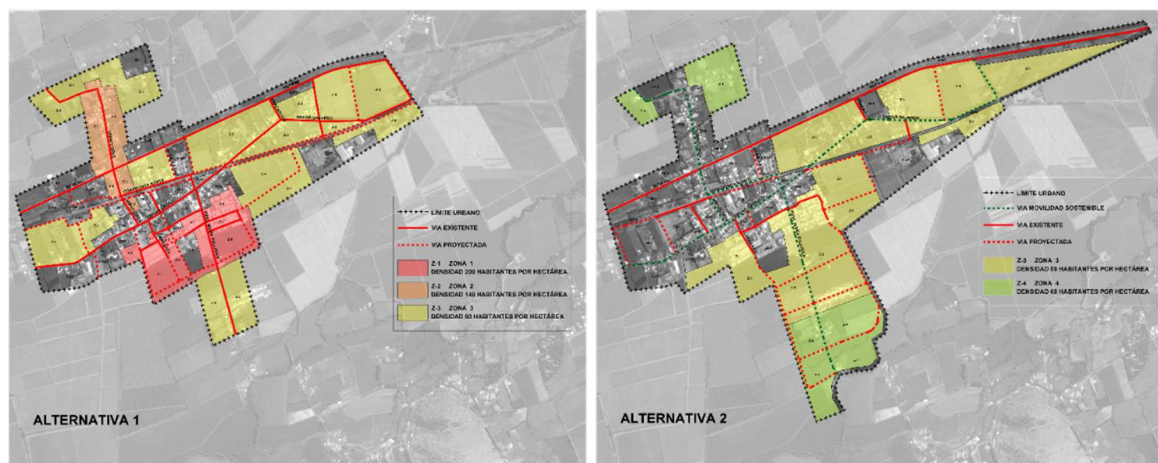
- *No [estoy de acuerdo], Las limita en cuanto al espacio interior terminado y la solución de techumbre para que sea "HISTORICA", por lo menos debería ser 6 mts.*
- *No [estoy de acuerdo], ya que en dicha zona podrían existir estructuras de dos pisos, donde los 4,5 metros no alcanzarían o no serían cómodos para dichas estructuras.*

Finalmente, y con respecto a las actividades que no deberían permitirse en estas zonas, se mencionaron aquellas *“que generen ruido y/u olores”, “cabaret, night clubs y discotecas”, “obras de gran envergadura”, “actividad industrial en todas sus escalas”,* entre otras.

El detalle de las observaciones realizadas por los Actores Claves acerca de estas temáticas se encuentra en la siguiente tabla n°2.

Zonas Residenciales

Figura 34: Resultados Opciones de Desarrollo propuestas - Consulta a los Actores Claves - “Zonas Residenciales”



Fuente: Elaboración propia del consultor

Tratándose de las Zonas Residenciales, se reduce el consenso entre los Actores Claves: si bien la Opción n°2 vuelve a ser la que recogió mayor preferencia (75%), cuatro Actores Claves (19%) se declararon a favor de la Opción n°1: la JJVV San Eduardo, la JJVV Rucalemu, la Viña Macaya, y una funcionaria municipal. Sobre este tema específico, se abstuvo de responder una funcionaria municipal (5%).

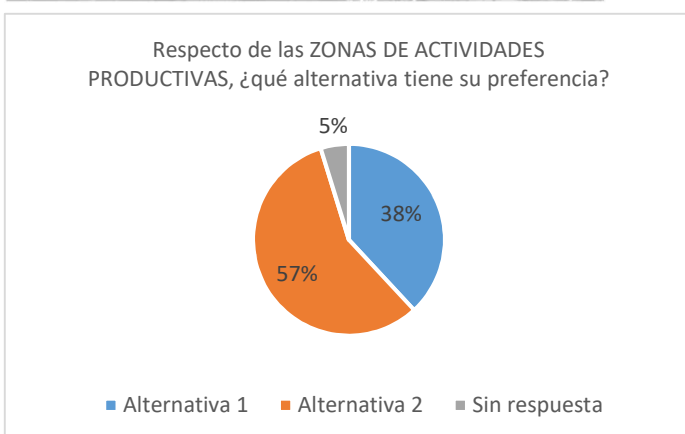
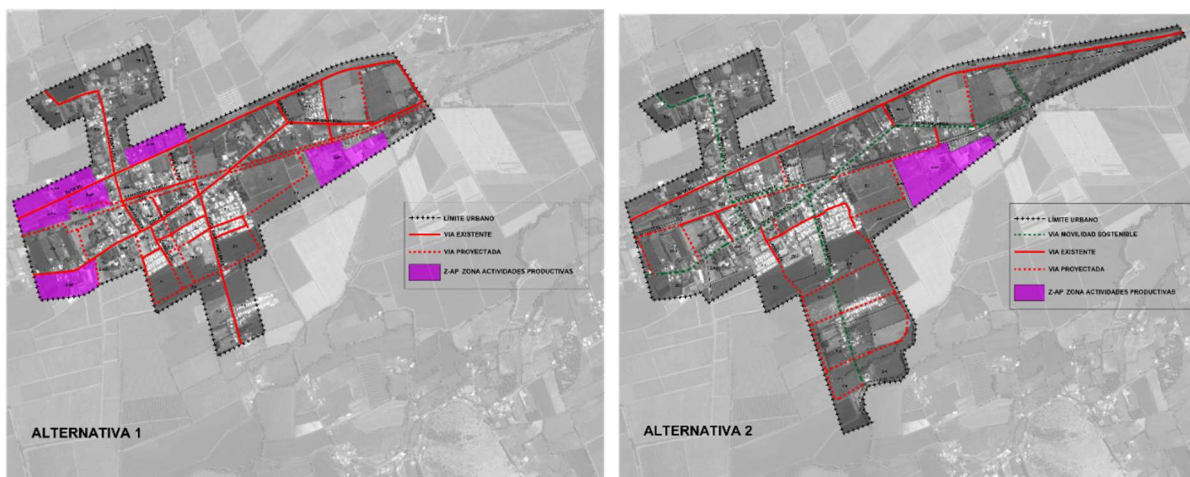
Con respecto a las actividades que no deberían permitirse en estas zonas, se mencionaron las “*actividades industriales, contaminantes y/o que generen mucho ruido u olores*”, “*locales nocturnos*”, entre otras.

Por lo general, y en cuanto a la altura máxima que se debería permitir en estas zonas, los Actores Claves se declararon a favor de dos pisos máximos. Tan sólo la JJVV San Eduardo y la Cámara de Comercio se pronunciaron a favor de más altura, proponiendo respectivamente 10 y 15 metros.

El detalle de las observaciones realizadas por los Actores Claves acerca de esta temática se encuentra en la siguiente tabla n°3.

Zonas de Actividades Productivas

Figura 35: Resultados Opciones de Desarrollo propuestas - Consulta a los Actores Claves - “Zonas Residenciales”



Fuente: Elaboración propia del consultor.

En cuanto a las Zonas de Actividades Productivas, representa el tema menos consensual entre los Actores Claves. En efecto, si bien la Opción n°2 nuevamente recogió mayor preferencia (57%), ocho Actores Claves (38%) eligieron la Opción n°1, la cual incorpora mayor superficie a las zonas Z-AP. Se trata de la JJVV San Eduardo, la JJVV Rucalemu, la Unión Comunal de JJVV, el Comité Los Acacias, la Cámara de Comercio, y tres funcionarios municipales.

En cuanto a la altura máxima, por lo general se pronunciaron a favor de dos pisos máximos; la mayor altura mencionada fue 10 metros.

El detalle de las observaciones realizadas por los Actores Claves acerca de esta temática se encuentra en la siguiente tabla n°4.

11. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Señalando las medidas propuestas por el Informe Ambiental a la política, plan o instrumento de ordenamiento territorial. Considera un conjunto de criterios e indicadores de eficacia del Plan de acuerdo con las directrices (gestión, planificación o gobernabilidad) derivadas de los riesgos y oportunidades identificados en la evaluación de la opción de desarrollo seleccionada; además de criterios de rediseño destinados al conocimiento y evaluación de la necesidad de reformular el IPT.

Considera un conjunto de criterios e indicadores de eficacia del Plan de acuerdo con las directrices (gestión, planificación o gobernabilidad) derivadas de los riesgos y oportunidades identificados en la evaluación de la opción de desarrollo seleccionada; además de criterios de rediseño destinados al conocimiento y evaluación de la necesidad de reformular el IPT.

Según las orientaciones contenidas en la Guía EAE el Plan de Seguimiento contribuye a ejercer control sobre los resultados de desempeño y conformidad, abordando igualmente los problemas inesperados que surjan del proceso de implementación del Plan, propiciando el conocimiento del comportamiento y evolución del Plan, el que permitirá tomar medidas correctivas en caso de que así se requiera.

11.1. Criterios e indicadores de seguimiento destinados a controlar la eficacia del plan

Para los efectos del presente Plan, se propone la generación de un plan de seguimiento de las variables relevantes cuya escala de análisis concuerda con la escala de trabajo urbano. En el siguiente cuadro se detallan los indicadores de seguimiento para la comprobación del cumplimiento de los objetivos ambientales y de planificación, según las Directrices identificadas a partir de los riesgos y oportunidades de la Opción de Desarrollo seleccionada.

FDC 1: Valoración de los componentes naturales en el sistema urbano

OBJETIVO PLANIFICACIÓN: Normar el territorio urbano a fin de propiciar la integración social y el acceso equitativo a los servicios que se proporcionan en la cabecera comunal de Placilla, a través de una zonificaciones que minimicen la fragmentación y de cabida a diversos usos.		OBJETIVO AMBIENTAL: Promover el desarrollo armónico del territorio con alta presión de intervención, al definir regulación que propicie el acceso equitativo de los habitantes a las áreas verdes y equipamientos.				
Directriz de Planificación: - Aplicación de estándar de Áreas Verdes por habitante para materialización de zona Z-AV.						
Indicador	Descripción	Formula del Indicador	Plazo de Medición	Parámetro de referencia	Fuente de Información	Responsable
Porcentaje de superficie materializada en 'Áreas Verdes Urbanas	Monitorea la superficie materializada de áreas verdes en los espacios públicos	Superficie de áreas verdes materializadas / Superficie total de áreas verdes propuestas * 100	Quinquenal	Bueno: >15% Malo: < 15%	Catastro de áreas verdes	Dirección de Obras Municipales
Directriz Gobernabilidad: - Coordinación con Instituciones Públicas para implementación de Áreas Verdes en Z-AV.						
Cartera de proyectos presentados a fuentes de financiamiento públicos para la implementación de Áreas Verdes en Z-AV	Monitorea los proyectos que se presenten a fuentes de financiamiento para implementar AV.	Número de proyectos presentados / Número total de proyectos dispuestos para Espacios Públicos y Áreas Verdes *100	Bienal	Bueno: >25%	Registro de datos de proyectos ingresados	Secretaría de Planificación Comunal

FCD 2: Conservación del Patrimonio edificado.	OBJETIVO PLANIFICACIÓN: Potenciar la identidad histórica de la localidad de Placilla, para la puesta en valor de su patrimonio edificado, mediante la declaración de Inmuebles y/o Zonas de Conservación Históricas existentes y el reconocimiento de sus Monumentos Nacionales		OBJETIVO AMBIENTAL: Resguardar el patrimonio cultural de la localidad de Placilla, para conservar su imagen asociada a la historia y desarrollo del Valle de Colchagua, definiendo las zonas e inmuebles de conservación histórica.				
	Directriz de Gestión y Planificación: - Revitalización de Monumento Histórico integrado a la Zona de Conservación Histórica de Placilla.						
	Indicador	Descripción	Formula del Indicador	Plazo de Medición	Parámetro de referencia	Fuente de Información	Responsabl e
	Cartera de proyectos ejecutados para la revitalización del Polígono de Monumento Histórico Ferroviario de Placilla.	Monitorea cantidad de obras que se ejecutan para revitalizar el MH	Número de proyectos asociados a la revitalización del MH de Placilla.	Quinquenal	Bueno: >3	Registro de datos de proyectos ingresados a fuentes de financiamiento	Secretaría de Planificación Comunal
	Directriz Gobernabilidad: - Instancias de coordinación con Instituciones Públicas y Privadas para resolución de nodos de implementación (MINVU, Consejo de Monumentos y EFE).						
	Grado de participación intersectorial para coordinación de intervención en Polígono de Monumento Histórico	Monitorea la coordinación entre Instituciones Públicas y Privadas para la intervención en el MH	Número de acuerdos y coordinaciones intersectoriales / Número total de acuerdos planificados *100	Bienal	Bueno: >25%	Actas de Acuerdo entre Instituciones Públicas y Privadas	Secretaría de Planificación Comunal

FCD 3: Integración accesible	OBJETIVO PLANIFICACIÓN: Conformar el paisaje urbano de la localidad de Placilla, que consolide el sistema de espacios públicos a través del establecimiento de normas urbanísticas que armonicen el cuerpo edificado y el espacio verde urbano.		OBJETIVO AMBIENTAL: Fomentar una red de Infraestructura Verde que facilite el acceso integrado a los espacios públicos, a través de la articulación de circuitos de desplazamientos sostenibles.				
	Directriz de Planificación						
	- Interacción entre los componentes de la Infraestructura Verde y las Vías de circulación sostenibles.						
	Indicador	Descripción	Formula del Indicador	Plazo de Medición	Parámetro de referencia	Fuente de Información	Responsabl e
	Porcentaje de materialización de red de circulaciones sostenibles	Monitorea nivel de ejecución de implementación de vías de circulaciones sostenibles.	MI de vía ejecutada / MI de vías propuestas * 100	Bienal	Bueno: >5%	Catastro Municipal de obras ejecutadas	Dirección de Obras Municipales
	Directrices de Gobernabilidad						
- Instancia de coordinación con Unidad de Vialidad para generar relación entre modificación trazado Ruta 90 y acceso a la localidad.							
	Grado de participación intersectorial para implementación de accesibilidad a la Localidad de Placilla	Creación de instancias de coordinación Intersectorial en torno a implementación de vías de movilidad sostenible y by pass Ruta 90	Numero de acuerdos y coordinaciones intersectoriales	Anual	Iniciativas ejecutadas y acceso a localidad resuelto	Actas de acuerdos MOP Vialidad, Gob Regional, Minvu, Municipio	Secretaría de Planificación Comunal

11.2. Criterios e indicadores de rediseño que se deberán considerar para la reformulación del plan en el mediano y largo plazo

Los criterios e indicadores que permiten evaluar la vigencia del Plan y la necesidad de reformulación, se relacionan directamente con los indicadores de seguimiento de la eficacia del plan y el cumplimiento de los parámetros definidos en cada caso.

La reformulación del plan obedecerá a una Formulación del instrumento conforme a los cambios que se esperan, ya sea acerca de tendencia de crecimiento, dinámicas de demandas de suelo comunal, etc., para lo que se proponen los siguientes criterios.

OBJETIVO PLANIFICACIÓN: Normar el territorio urbano a fin de propiciar la integración social y el acceso equitativo a los servicios que se proporcionan en la cabecera comunal de Placilla, a través de una zonificaciones que minimicen la fragmentación y de cabida a diversos usos.			OBJETIVO AMBIENTAL: Promover el desarrollo armónico del territorio con alta presión de intervención, al definir regulación que propicie el acceso equitativo de los habitantes a las áreas verdes y equipamientos.					
FDC 1: Valoración de los componentes naturales en el sistema urbano.	Directriz de Planificación: - Aplicación de estándar de Áreas Verdes por habitante para materialización de zona Z-AV.							
	Indicador	Descripción	Formula del Indicador	Plazo de Medición	de	Parámetro de referencia	Fuente de Información	Responsable
	Porcentaje de aumento de superficie requerida para implementar nuevas zonas Z-AV	El requerimiento de aumento de superficie de AV por habitante por crecimiento de población.	Nueva superficie de áreas verdes por habitante / Superficie total de áreas verdes propuestas * 100	Quinquenal		Aumento >20%	Catastro de áreas verdes	Dirección de Obras Municipales

OBJETIVO PLANIFICACIÓN: Potenciar la identidad histórica de la localidad de Placilla, para la puesta en valor de su patrimonio edificado, mediante la declaración de Inmuebles y/o Zonas de Conservación Históricas existentes y el reconocimiento de sus Monumentos Nacionales			OBJETIVO AMBIENTAL: Resguardar el patrimonio cultural de la localidad de Placilla, para conservar su imagen asociada a la historia y desarrollo del Valle de Colchagua, definiendo las zonas e inmuebles de conservación histórica.					
FCD 2: Conservación del Patrimonio edificado.	Directriz de Gestión y Planificación: - Revitalización de Monumento Histórico integrado a la Zona de Conservación Histórica de Placilla.							
	Indicador	Descripción	Formula del Indicador	Plazo de Medición	de	Parámetro de referencia	Fuente de Información	Responsable
	Ausencia del Monumento Histórico Ferroviario de Placilla.	Pérdida del Monumento Histórico por consideración de irreparable en su sistema estructural.	Número de edificaciones existentes con categoría de MH de Placilla / 3	Quinquenal		Malo = 0	Decreto de declaratoria de demolición de los inmuebles del Polígono	Dirección de Obras Municipales

OBJETIVO PLANIFICACIÓN: Conformar el paisaje urbano de la localidad de Placilla, que consolide el sistema de espacios públicos a través del establecimiento de normas urbanísticas que armonicen el cuerpo edificado y el espacio verde urbano.			OBJETIVO AMBIENTAL: Fomentar una red de Infraestructura Verde que facilite el acceso integrado a los espacios públicos, a través de la articulación de circuitos de desplazamientos sostenibles.				
FCD 3: Integración accesible	Directriz de Planificación - Interacción entre los componentes de la Infraestructura Verde y las Vías de circulación sostenibles.						
	Indicador	Descripción	Formula del Indicador	Plazo de Medición	Parámetro de referencia	Fuente de Información	Responsabl e
	Requerimiento de nueva red de circulaciones sostenibles	Incorporar nuevas vías que permitan la interacción con el sistema de redes implementado	MI de vía requeridas / MI de vías propuestas * 100	Quinquenal	Malo >5%	Catastro Municipal de obras ejecutadas	Dirección de Obras Municipales

12. ANEXOS Y RESULTADOS DE LA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EFECTUADA

Principales resultados aportados al proceso de decisión

A continuación se exponen los principales elementos aportados por las instancias de participación ciudadana al proceso de decisión. El desarrollo extenso de esta materia se encuentra en el Anexo “Informes de Participación Ciudadana”.

El detalle de las observaciones realizadas por los Actores Claves acerca de estas temáticas se encuentra en la siguiente tabla:

Tabla 46: Tabulación de Observaciones de Actores Clave a la temática de Vías estructurantes y Áreas Verdes.

Temática		Observaciones realizadas por los Actores Claves
VÍAS ESTRUCTURANTES Y VÍAS PARQUE / ÁREAS VERDES		¿Tiene alguna observación acerca de la vialidad estructurante, en especial con respecto a las aperturas de calles propuestas?
	ALCALDE	Se sugiere identificar las nuevas calles propuestas con número
	CONCEJALES	- Falta identificar las nuevas calles propuestas, para plantear alguna observación. - Sugerir identificar las calles con numeración ya que solo aparecen de forma horizontal, donde no logro tener claridad, sobre las calles propuestas en el plano. - Sugerir identificar las calles con números para una mayor comprensión
	EQUIPO MUNICIPAL	- En cuanto a la vialidad estructurante de las calles, estoy de acuerdo con la alternativa dos, sin embargo, igualmente se debería considerar un reconocimiento y refuerzo de las calles reconocidas actualmente debido a que son los grandes ejes de circulación de la comuna por el emplazamiento de los conjuntos habitacionales que tiene. - Me parece bien sobre todo la alternativa 2, sin embargo, la calle María Palleres debiera considerar en uno o ambos costados franjas y áreas verdes siguiendo lo existente en Oscar Gajardo, quizás no con los mismos anchos, pero sí que se considere peatón + bicicleta + vehículo, sobre todo si la intención es recorrer a escala peatonal la zona urbana, sería interesante que quedara plasmado desde ya. - Creo que es una excelente medida, ya que se abrirían nuevas rutas en caso de emergencias, cortes programados de calles, ubicación de ferias libres, etc.
	COMITÉS DE VIVIENDA	Me parece bien la propuesta 2 (Comité de Vivienda San Francisco)
	JJVV	Abrir calle Manuel Rodríguez (JJVV San Eduardo)
	MUNDO EMPRESARIAL	La apertura propuesta que conectaría Oscar Gajardo con Arturo Prat, dañaría la imagen de casco histórico y patrimonial, de nuestra zona céntrica centenaria. (Cámara de Comercio)
	CANALISTAS	Mas aperturas de calles más amplias para incorporar ciclovía (Canalistas)
		A su parecer, y respecto a la arborización del espacio público, ¿qué tipo de árboles debería promoverse, tanto para las “vías de movilidad sostenible” como para las áreas verdes propuestas? ¿Y por qué?
	ALCALDE	Crepones, un buen árbol para el sector urbano, además nos permite una gran visión del espacio público
	CONCEJALES	- Peumo - Crespones, ya que favorecen la visual y hermosean las calles del área urbana - Crespones, por su tamaño reducido y poco espacio que utiliza en sus raíces, permitiendo que las veredas no se deterioren con el tiempo - Propongo ver los árboles como crespones que puedan abarcar más sombra sin tanta raíz para el impedimento subida de suelo, que den más visión del espacio público. - Proponer más árboles que den más sombras y no tengan mucho crecimiento de raíz.

	EQUIPO MUNICIPAL	- Fortalecer la arborización con crespones, ya que es paisaje local actual genera un hábitat natural para polinización urbana. - Deberían promoverse árboles que ya se encuentran actualmente para seguir en la misma línea como crespones y quillayes. - En primera instancia en los ejes estructurales viales seguir con el crespón, sin embargo, en áreas verdes mayores (plazas) debe haber una variedad para que exista un equilibrio armónico y con bajo consumo hídrico ya que Placilla sufre de aguas subterráneas, como también es de costo municipal la mantención de estos espacios. - Si, mantener la imagen de la ciudad en cuanto al tipo de arborización y la escala de ellos. Ya que, hoy en día, permiten tener una visual amplia de la comuna en cuanto se transita. - Debería ser arbolado perenne y no alérgeno, de esa manera no eliminará hojas a la vía pública y además no causará problemas de salud a personas sensibles a las alergias estacionales. - Árboles nativos
	COMITÉ DE VIVIENDA	- ARBOLES NATIVOS (BOSQUE ESCLEROFILO) COMO PEUMPO, QUILLAY, BOLDO, ESPINO, MAITÉN, NARANJILLO ENTRE OTROS... (Comité Villa Las Acacias) - Nativos (Comité de Vivienda San Francisco)
	JJV	Crespones se domina tamaño del árbol (JJV San Eduardo)
	MUNDO EMPRESARIAL	Todo árbol que no dañe las construcciones de asfalto y cemento que estén en contacto directo, además de dejar fuera, árboles que en primavera generen en la población una mayor tasa de alergias, como por ejemplo el "Plátano Oriental". (Cámara de Comercio)
	CANALISTAS	Quillay y peumo

Fuente: Elaboración propia del consultor.

Zonas de Equipamiento y Zonas de Conservación Histórica

El detalle de las observaciones realizadas por los Actores Claves acerca de estas temáticas se encuentra en la siguiente tabla n°2.

Temática	Observaciones realizadas por los Actores Claves	
ZONA DE EQUIPAMIENTOS Z-E Y ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA ZCH	En cuanto a las Zonas de Equipamiento, ¿cuál debería ser la altura máxima permitida en estas zonas?	
	ALCALDE	Altura de 2 niveles
	CONCEJALES	4,5 metros, dos niveles 2 pisos 2 pisos - No debería sobrepasar de los 4,5 mts de altura o máximo que sean de dos pisos las construcciones a futuro. - No debería de sobrepasar los 4,5 mts de altura o de dos pisos
	EQUIPO MUNICIPAL	2 niveles privado. - la altura permitida que contemple solo hasta dos pisos de edificación y máximo 6 metros. 12 mts - en escala de dos pisos (6 a 7 mt máximo). - Debería ser la suficiente para albergar estructuras de un máximo de tres pisos. 2 niveles 2 PISOS

COMITÉS DE VIVIENDA	• 4,5 MTS (Comité Villa Las Acacias) • 2 (Comité San Francisco)
JJVV	
MUNDO EMPRESARIAL	• 4.5 metros (Cámara de Comercio)
CANALISTAS	• 5 metros
Con respecto a la Zona de Conservación Histórica, ¿considera importante mantener la edificación de fachada continúa?	
ALCALDE	• Absolutamente
CONCEJALES	• Si. sería ideal para conservar el entorno • Absolutamente • Si • Siento que gran parte de placilla es la conservación histórica donde se refleja en eso, lo cual me gustaría la conservación respetando lo establecido, desde la dirección de obras. • Seguir conservando la conservación histórica y que la dirección de obras respete lo establecido
EQUIPO MUNICIPAL	• Si, es parte de la puesta en valor de nuestra identidad local y patrimonial • Si, ya que es un hito que le da identidad a nuestra comuna. • si • Si, debiese acotarse que se debe construir y seguir con la imagen de barrio • Por supuesto que sí, ya que es parte de la identidad de nuestra comuna y de su arquitectura.
EQUIPO MUNICIPAL	• Si. • Si
COMITÉS DE VIVIENDA	• ES IMPORTANTE PARA QUE LA COMUNA NO PIERDA SU IDENTIDAD. (Comité Villa Las Acacias) • Si (Comité San Francisco)
JJVV	• Mantener (JJVV San Eduardo)
MUNDO EMPRESARIAL	• Sí (Cámara de Comercio)
CANALISTAS	• Si
Con respecto a la Zona de Conservación Histórica, ¿está de acuerdo con la altura máxima permitida propuesta de 4,5 metros? ¿Por qué?	
ALCALDE	• Sí, para conservar el entorno
CONCEJALES	• Si, es una altura aceptable • Sí, porque se conserva el casco histórico • Sí, ya que se conserva la historia y el patrimonio local • Para que se pueda conservar el entorno hacia distintos sentidos de visión. • Sí estoy de acuerdo, pero conservando el entorno.
EQUIPO MUNICIPAL	• Si, por ser su materialidad antigua es parte de conservarla. • Sí, de acuerdo ya que de lo contrario se perdería la línea de las fachadas y se alteraría la vista que actualmente se tiene de esta zona • No, Las limita en cuanto al espacio interior terminado y la solución de techumbre para que sea "HISTORICA", por lo menos debería ser 6 mts • Si • No, ya que en dicha zona podrían existir estructuras de dos pisos, donde los 4,5 metros no alcanzarían o no serían cómodos para dichas estructuras. • Si • Sí, para que los edificios históricos no dejen de sobresalir con las edificaciones nuevas

	COMITÉS DE VIVIENDA	• SI, PARA RESPETAR EL CASCO HISTORICO DE LA CIUDAD (Comité Villa Las Acacias) • Porque no sería tanto el impacto (Comité San Francisco)
	JJV	• Está bien (JJV San Eduardo)
	MUNDO EMPRESARIAL	• Sí, toda construcción ya existente, no supera los metros planteados (Cámara de Comercio)
	CANALISTAS	• Si
	A su parecer, ¿qué actividades no deberían permitirse en estas zonas?	
	ALCALDE	• Obras de gran envergadura
	CONCEJALES	• Obras de grandes dimensiones • Industria de gran envergadura • Industriales de gran tamaño • "deberían de evaluarse de la siguiente manera: ○ En lo comercial escala menor, mediana, mayor. ○ En educación lo mismo que la anterior. ○ Recreativo todas sus escalas. ○ Religioso lo mismo. ○ Administrativo escala menor, mediana, y mayor. ○ Turístico es escala mediana y mayor. A que me refiero con esto que deberían ser de esta forma evaluar los procesos de crecimientos, pudiéndose realizar dentro de un tiempo determinado." • Evaluarlas de por escalas a través de tiempos determinados
	EQUIPO MUNICIPAL	• Industrial en todas sus escalas, salud y educacional • Actividades comerciales e industriales de gran tamaño, solo deberían contemplarse actividades de emprendimiento o similares • Industrial • Salud, Industrial • La modificación de fachadas, construcción de nuevas estructuras con otro estilo arquitectónico, como por ejemplo instalación de casas prefabricadas visibles desde la calle. • Actividades productivas (faenadoras de animales) • Industriales, agrícolas
	COMITÉS DE VIVIENDA	• Industrial (comité villa las acacias) • Actividades que genere ruido (comité san francisco)
	JJV	• Discotecas (jjv san eduardo) • Night club (jjv rucalemu)
	MUNDO EMPRESARIAL	• Cabaret (Cámara de Comercio)
	CANALISTAS	• Empresas de gran tamaño

Zonas Residenciales

El detalle de las observaciones realizadas por los Actores Claves acerca de esta temática se encuentra en la siguiente tabla n°3.

Temática	Observaciones realizadas por los Actores Claves	
Zonas Residenciales	A su parecer, ¿qué actividades no deberían permitirse en estas zonas residenciales?	
	ALCALDE	• Industria, instalación de locales nocturnos y/o ruidos molestos



	CONCEJALES	- Industrias, locales nocturnos - Industrias de gran envergadura - Industriales de gran tamaño, y centros nocturnos que generen ruidos molestos - Me gustaría ver la posibilidad de volver a evaluar sobre lo residencial ya que las calles solo están de forma horizontal y puede ocasionar dificultades a las futuras viviendas. También si fuera posible desarrollar más accesos a necesidades básicas como comercio, salud, etc. - La implementación de industrias
	EQUIPO MUNICIPAL	- Industriales - Actividades que contemplen alta contaminación acústica y que provoque alta congestión de residuos, además de cría de animales de ganado o similares. - venta alcohol - INDUSTRIAL, - Instalación de fábricas o empresas que emitan contaminantes ambientales o ruidos molestos, aplicación de agroquímicos cercano a las zonas residenciales. - La implementación de industrias
	COMITÉS DE VIVIENDA	- INDUSTRIAL, CHIMENEAS, RECINTOS, DEPORTIVOS MASIVOS, EDIFICIOS. (Comité Villa Las Acacias) - Actividades comerciales (Comité San Francisco)
	JJVV	Supermercado (JJVV San Eduardo)
	MUNDO EMPRESARIAL	Las que alteren el orden público (Cámara de Comercio)
	CANALISTAS	Aquellas que tengan que ver con animales o que emitan olores o ruidos
	Según Usted, ¿cuál debería ser la altura máxima permitida en estas zonas residenciales?	
	ALCALDE	2 pisos
	CONCEJALES	2 niveles 2 pisos - pisos - Solo de segundos pisos con una altura establecida que no impida la visión a distintos lugares. - máximo de dos pisos o de 4,5 mts altura que es lo establecido
	EQUIPO MUNICIPAL	- casas de 2 niveles 6 a 7 metros 5 metros 7 mts 6metros (dos pisos aproximadamente) 6 metros. 2 niveles - máximo de dos pisos o de 4,5 mts altura que es lo establecido
	COMITÉS DE VIVIENDA	5,7MTS. (Comité Villa Las Acacias) 2 pisos (Comité San Francisco)
	JJVV	10 mts (JJVV San Eduardo)
	MUNDO EMPRESARIAL	15 metros (Cámara de Comercio)
	CANALISTAS	5 metros

Zonas de Actividades Productivas

El detalle de las observaciones realizadas por los Actores Claves acerca de esta temática se encuentra en la siguiente tabla n°4.

Temática	Observaciones realizadas por los Actores Claves	
ZONAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Z-AP	Según Usted, ¿cuál debería ser la altura máxima permitida en esta zona?	
	ALCALDE	2 pisos
	CONCEJALES	2 niveles 2 pisos 4,5 mts de altura o de dos pisos como lo mencione anteriormente, solo que me gustaría que a través de este plano pudiera haber una normativa para ver lo de las hélices sobre el ruido por el alrededor de las viviendas. - máximo de dos pisos o de 4,5mts de altura
	EQUIPO MUNICIPAL	2 niveles de 6-7 metros 5 metros 10 mts 7metros - Dada la naturaleza de la zona debería ser una altura permitida cercana a los 9 metros aprox.
	COMITÉS DE VIVIENDA	5,7MT (Comité Villa Las Acacias) 2 pisos (Comité San Francisco)
	JJVV	6 mts (JJVV San Eduardo) 6 metros (JJVV Rucalemu)
	MUNDO EMPRESARIAL	10 metros (Cámara de Comercio)
	CANALISTAS	5 metros

Otros

Finalmente, los Actores Claves realizaron otras observaciones y/o sugerencias al respecto, las cuales se presentan en la siguiente tabla N°5:

Temática	Observaciones realizadas por los Actores Claves	
OTROS	¿Tiene alguna otra observación, comentario y/o sugerencia que hacer en relación con lo presentado?	
	ALCALDE	
	CONCEJALES	Me gustaría si pudieran evaluar sobre lo de las zonas residenciales a través del plano presentado.
	EQUIPO MUNICIPAL	- Falta el resultado en planos visuales que reunieran todas las alternativas seleccionadas, para reflejar la relación de integración con la propuesta. - Creo que solo se debe rigidizar solo las zonas existentes y flexibilizar la ocupación del suelo en su densificación del mismo, debido que ya existe una ocupación del mismo en un 100% pero no pueden regularizar ni postular a subsidios de mejoramiento. - Me gustaría ver la extrapolación de todas las alternativas para visualizar de mejor manera la integración comunal a través de sus zonas.

		Me parece que es una propuesta que permitirá avanzar, para ser una comuna más desarrollada, y que se dará oportunidades de proyectos, principalmente en el área habitacional.
	COMITÉS DE VIVIENDA	- REALIZAR RED DE CICLOVÍAS Y FOMENTAR EL TURISMO. (Comité Villa Las Acacias) - Está nivel para la comuna. (Comité San Francisco)
	JJV	- Agradecer la consideración (JJVV San Eduardo) - Agradecer tomar en cuenta nuestra opinión, y esperar que siempre sea esta la forma de trabajar en conjunto (JJVV Rucalemu) - Favor, tomar en cuenta la carretera en construcción para el plan regulador (UNCO)
	MUNDO EMPRESARIAL	Agregar la propuesta número 1 de zonas agrícolas, al proyecto general de la alternativa número 2, para así contemplar, toda zona de producción, lo que favorecería a la gente de nuestra comuna, en su actividad laboral. (Cámara de Comercio)
	CANALISTAS	Como canalistas importa el cuidado de las aguas en relación a las actividades productivas e industriales

Anexo N°1: Verificadores de envío y difusión de la consulta remota a Actores Claves de Placilla

Certificado SECPLAC



CERTIFICADO

La Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación, de la Ilustre Municipalidad de Placilla, quien suscribe, viene a certificar que en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización del Plan Regulador de Placilla, con fecha 09 de septiembre de 2021 se inició en la comuna el proceso de consulta a los órganos administración del estado (OAE) y Actores Claves, se adjuntan respaldos de los procesos.


JIMENA CORDERO CABELLO
DIRECTORA SECPLAC
MUNICIPALIDAD DE PLACILLA

Correos electrónicos a Actores Claves



Jimena Cordero Cabello <jimena.cordero@muniplacilla.cl>

CONSULTA PLAN REGULADOR DE PLACILLA

Jimena Cordero Cabello <secplac@muniplacilla.cl> 15 de septiembre de 2021, 17:01

Para: Daniela Díaz Arias <daniela.diaz@muniplacilla.cl>, Bastian Palominos Dinamarca <bastian.palominos@muniplacilla.cl>, Armando Rebolledo Becerra <armando.rebolledo@muniplacilla.cl>, Johanna Trejos Silva <johanna.trejos@muniplacilla.cl>, Hernan Santamaria Gonzalez <hernan.santamaria@muniplacilla.cl>, Carla Fariás Soto <carla.farias@muniplacilla.cl>, Marcelo Gonzalez Fariás <marcelo.gonzalez@muniplacilla.cl>, Manuel Tulio Contreras Alvarez <tulio.contreras@muniplacilla.cl>, Mario Carvajal Correa <mario.carvajal@muniplacilla.cl>, Carlos Cordova Rivera <carlos.cordova@muniplacilla.cl>, Nicole Galaz Cabello <nicole.galaz@muniplacilla.cl>, Guillermo Horta Fariás <guillermo.horta@muniplacilla.cl>, Jorge Fariás Maturana <jorge.farias@muniplacilla.cl>, Mauricio Saenz Tapia <mauricio.saenz@muniplacilla.cl>
CCO: Scarlett Lopez <scarlett.lopez@muniplacilla.cl>

Estimad@s, junto con saludar, le envío los link para acceder al material de consulta de las Opciones de Desarrollo EAE PRC PLACILLA: <https://forms.gle/vy1w5T4ZnGnDRVra7> de nuestra comuna.

Sin otro particular, se agradece de antemano su valiosa colaboración, la que irá en busca de dar cumplimiento a los objetivos del Proceso de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regulador Comunal de Placilla.

28/2/22 15:07

Correo de I. MUNICIPALIDAD DE PLACILLA - Invitación: Aplicación participación ciudadana Plan Regulador vie 15 oct 2021 9a...



Jimena Cordero Cabello <jimena.cordero@muniplacilla.cl>

Invitación: Aplicación participación ciudadana Plan Regulador vie 15 oct 2021 9am - 10am (CLST) (Guillermo Horta Fariás)

1 mensaje

Jimena Cordero Cabello <jimena.cordero@muniplacilla.cl> 13 de octubre de 2021, 12:12

Responder a: Jimena Cordero Cabello <jimena.cordero@muniplacilla.cl>
Para: Guillermo Horta Fariás <guillermo.horta@muniplacilla.cl>, daisycs.arq@gmail.com, julia.lopez@muniplacilla.cl, jessica.diaz@muniplacilla.cl, tulio.contreras@muniplacilla.cl, daniela.diaz@muniplacilla.cl, luis.albani@muniplacilla.cl, carla.farias@muniplacilla.cl, nicole.galaz@muniplacilla.cl, mauricio.saenz@muniplacilla.cl, alejandro.cerpa@muniplacilla.cl, jorge.farias@muniplacilla.cl, marcelo.gonzalez@muniplacilla.cl, mario.carvajal@muniplacilla.cl, bastian.palominos@muniplacilla.cl, scarlett.lopez@muniplacilla.cl, armando.rebolledo@muniplacilla.cl, johanna.trejos@muniplacilla.cl, daniela.donoso@muniplacilla.cl, druz.arq@gmail.com, jessica.meneses@muniplacilla.cl, carlos.cordova@muniplacilla.cl, hernan.santamaria@muniplacilla.cl

Tienes una invitación para el siguiente evento.

Aplicación participación ciudadana Plan Regulador



28/2/22 15:07 Correo de I. MUNICIPALIDAD DE PLACILLA - Invitación: Aplicación participación ciudadana Plan Regulador vie 15 oct 2021 9a...

Cuándo vie 15 oct 2021 9am – 10am Hora de Chile [más detalles »](#)

Información para unirse Unirse con Google Meet
meet.google.com/hjk-dbse-wuh

Unirse por teléfono
(CL) +56 43 245 2070 (PIN: 8707549698457)

[Más números de teléfono](#)

Calendario Guillermo Horta Fariás

Invitados

- jimena.cordero@muniplacilla.cl - organizador
- daisycs.arq@gmail.com
- julia.lopez@muniplacilla.cl
- jessica.diaz@muniplacilla.cl
- tulio.contreras@muniplacilla.cl
- daniela.diaz@muniplacilla.cl
- luis.albani@muniplacilla.cl
- carla.farias@muniplacilla.cl
- nicole.galaz@muniplacilla.cl
- Guillermo Horta Fariás
- mauricio.saenz@muniplacilla.cl
- alejandro.cerpa@muniplacilla.cl
- jorge.farias@muniplacilla.cl
- marcelo.gonzalez@muniplacilla.cl
- mario.carvajal@muniplacilla.cl
- bastian.palominos@muniplacilla.cl
- scarlett.lopez@muniplacilla.cl
- armando.rebolledo@muniplacilla.cl
- johanna.trejos@muniplacilla.cl
- daniela.donoso@muniplacilla.cl
- druz.arq@gmail.com
- jessica.meneses@muniplacilla.cl
- carlos.cordova@muniplacilla.cl
- heman.santamaria@muniplacilla.cl

Estimad@s, junto con saludar, le envío los link para acceder al material de consulta de las Opciones de Desarrollo EAE PRC PLACILLA: <https://forms.gle/vy1w5T4ZnGnDRVra7> de nuestra comuna.

Sin otro particular, se agradece de antemano su valiosa colaboración, la que irá en busca de dar cumplimiento a los objetivos del Proceso de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regulador Comunal de Placilla.



Jimena Cordero Cabello <jimena.cordero@muniplacilla.cl>

ACTORES CLAVES PLAN REGULADOR

Jimena Cordero Cabello <jimena.cordero@muniplacilla.cl> 21 de octubre de 2021, 13:37
Para: Carlos Cordova Rivera <carlos.cordova@muniplacilla.cl>, daisy macarena cañas sepulveda <daisysys.arq@gmail.com>, Scarlett Lopez <scarlett.lopez@muniplacilla.cl>, Fernanda Ruz <druz.arq@gmail.com>

Estimado Carlos, junto con saludar, le envío los link para acceder al material de consulta OPCIONES DE DESARROLLO - ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE PLACILLA

Su link de consulta para contestar es:

EAE PRC PLACILLA: <https://forms.gle/vy1w5T4ZnGnDRVra7>

Cada municipio debe implementar el trabajo con los actores claves del territorio, los que fueron definidos en el oficio de inicio del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y que corresponden a los siguientes:

- Concejo Municipal - **realizado**
- COSOC - **no activo**
- Organizaciones territoriales legalmente constituidas
- Asociación de canalistas de riego
- Cámara de Comercio y Turismo
- Comités de Vivienda
- Otros que el municipio considere relevantes.

Esperando que nos podamos coordinar.

Jimena Cordero Cabello
Directora
Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación (SECPLAC)
72 2283500 Anexo - 533 | +56974322141
Oscar Gajardo # 2250, Placilla



Acta Concejo Ordinario del 15/10/2021



LMUNICIPALIDAD DE PLACILLA
Concejo Municipal
Secretaría Municipal

SESION EXTRAORDINARIA N° 04/2021

Fecha : Viernes 15 de octubre del 2021
Hora : 09:00 horas
Presidente : Alcalde don Tulio Contreras Álvarez.
Concejales : Díaz (doña Daniela), Palominos, Santa María, González, Rebolledo; conectada en forma virtual se encuentra doña Johanna Trejos.
Secretario : Mario Carvajal Correa.
Invitados : Jimena Cordero, Directora de SECPLAC.

CONVOCATORIA: por solicitud del señor alcalde para conocer las dos alternativas sobre opciones de desarrollo definidas en el estudio de actualización del Plano Regulador y responder preguntas relacionadas con dichas opciones.

Expone doña Jimena Cordero n Camilo, Directora de SECPLAC, quien explica el objetivo de la consulta en base a documento enviado por correo electrónico a cada concejal, en la cual se detallan las dos opciones de desarrollo que se plantean en las zonas o áreas del nuevo Plano Regulador.

Se conversa e intercambian opiniones sobre las dos alternativas en las siguientes zonas:

Zona de Actividades Productivas (Z-AP).
Zonas Residenciales (Z-1, Z-2, Z-3 y Z-4).
Zonas de Equipamiento (ZE-1 y ZE-2).
Zona de Conservación Histórica (Z-CH).
Vías Estructurantes y Áreas Verdes.
Limite Urbano.

Se solicita a las concejales y concejales optar por una de las alternativas respondiendo las preguntas que se formulan en el documento que se les envió por correo electrónico.

No se adoptan acuerdos.

Cumplido el objetivo de esta sesión, se levantó a las 10:45 horas.

(FDO.): **Mario Carvajal Correa**
Secretario Municipal

Tulio Contreras Álvarez
Alcalde, Presidente Concejo Municipal

Anexo N°2: Certificado de no vigencia del COSOC, Secretaría Municipal de Placilla



MUNICIPALIDAD DE PLACILLA
Secretaría Municipal

CERTIFICADO

El Secretario Municipal de Placilla certifica que el Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, previsto en el artículo 94 de la ley 18.695, dejó de funcionar por falta de quorum reiterado, sesionando por última vez el 04 de junio de 2015.

Se extiende el presente certificado a solicitud de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación.

En Placilla, 04 de noviembre de 2021.-



Mario Carvajal Correa
Secretario Municipal

Anexo N°3: Oficio Ord. N°491, del 09 de septiembre de 2021, de la I. Municipalidad de Placilla

8/9/21 12:22

274 OFICIO OAE PRC de Placilla 08-2021.docx - Documentos de Google



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PLACILLA
Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación

OF. INT: 274
MTCA/JCC/jcc
02.09.2021

ORD: **491.21**

ANT.: Actualización Plan Regulador
Comunal de Placilla.

MAT.: Consulta a los OAE de O'Higgins en el
marco de la EAE PRC Placilla

09 SEP 2021
PLACILLA,

DE : ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PLACILLA.
DON MANUEL TULIO CONTRERAS ALVAREZ.

A : ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO REGIÓN DE
O'HIGGINS.

Junto con saludar cordialmente, y en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización del Plan Regulador de Placilla, a la que se dio inicio mediante el oficio Ord N° 406 del 1 de agosto de 2017 se les convoca a participar nuevamente con el fin de integrar a los Órganos de la Administración del Estado vinculados a las materias objeto del Plan.

Cabe mencionar que el plan se encuentra en la etapa de diseño y en esta se han desarrollado dos reuniones con los Órganos de la Administración del Estado la primera el lunes 16 de octubre de 2017 y la segunda el miércoles 12 de diciembre de 2018, ambas se realizaron en el Salón de reuniones de la SEREMI MINVU Región de O'Higgins, ubicado en Alameda n° 176, Rancagua.

Producto de estas reuniones, el municipio en su calidad de órgano responsable decidió revisar los temas que se indican en el artículo 11 del Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) publicado el 11 de Noviembre del 2015 en Decreto n°32 del Ministerio de Medio Ambiente y que son materia de la coordinación y consulta con los Órganos de la Administración del Estado, en este sentido el citado artículo indica lo siguiente:

a) Informar a los Órganos de la Administración del Estado participantes en la Evaluación Ambiental Estratégica, sobre los siguientes aspectos:

- (i). Su objeto.
- (ii). El antecedente o justificación que determina la necesidad de desarrollar su formulación.
- (iii). Los fines o metas que con ella se pretenden alcanzar.

b) Consultar y establecer coordinación con los mismos órganos respecto de:

- (i). Los criterios de desarrollo sustentable de la materia a evaluar.
- (ii). Los objetivos y efectos ambientales de ésta.



Oscar Gajardo N°2250 – Placilla – Sexta Región.
www.muniplacilla.cl
Teléfono 72-2-283533



https://docs.google.com/document/d/168H2VEq1a1fOc_0p7SbSbu5GkiBkzf/edit#

1/13



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PLACILLA
Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación

OF. INT: 274
MTCA/JCC/jcc
02.09.2021

(iii). Las opciones de desarrollo consideradas para el logro de los objetivos planteados.

Por lo expuesto anteriormente el presente documento aborda en su primer punto los temas que deben ser informados a los Órganos de la Administración del Estado y en el segundo punto, aquellos asociados a la coordinación y consulta presentando los criterios de desarrollo sustentable, los objetivos ambientales y las opciones de desarrollo, a estas últimas se puede acceder a través del siguiente link <https://forms.gle/vy1w5T4ZnGnDRVra7> y completar un formulario de consulta.

Cabe mencionar que el proceso de este instrumento de planificación inició su Evaluación Ambiental Estratégica del Plan con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 21.078 de 2018 SOBRE TRANSPARENCIA DEL MERCADO DEL SUELO E IMPUESTO AL AUMENTO DE VALOR POR AMPLIACIÓN DEL LÍMITE URBANO, por tanto el municipio de Placilla en su calidad de Órgano Responsable, se acoge a lo indicado en la Circular DDU 410 que indica “*lo dispuesto por la Ley 21.078 se podrá aplicar, exclusivamente, a los procedimientos de elaboración o modificación de los IPT formalmente iniciados con posterioridad a la entrada en de tales disposiciones*”. Lo mismo aplica a la Circular DDU 430 del 14 de abril del año 2020 Manual de Contenidos y Procedimientos para la Aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica en los Instrumentos de Planificación Territorial.

1. ACERCA DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE PLACILLA

1.1. Objetivos del Plan Regulador Comunal de Placilla

Corresponde a la descripción de los **finés y metas del proceso de planificación** incluyendo las medidas o acciones mediante las cuales se dará cumplimiento a los fines.

Los objetivos del instrumento son:

- **Objetivo 1: Ampliar el límite urbano vigente de la localidad de Placilla, incorporando nuevo territorio al área urbana, a fin de dar cabida a las proyecciones de demanda de suelo, estableciendo una normativa que promueva una adecuada definición de los usos de suelos permitidos y prohibidos.**

El Plan Regulador Comunal de Placilla busca responder a las necesidades de cobertura de demanda de suelo de uso urbano, en consideración a que la obsolescencia del Instrumento Vigente no da cuenta del desarrollo de la localidad.

En la actualidad, el territorio de la comuna de Placilla se contempla como parte del Plan Regulador de Tinguiririca que se encuentra en fase de aprobación, se busca incorporar la superficie que define el Límite Urbano



Oscar Gajardo N°2250 – Placilla – Sexta Región.
www.muniplacilla.cl
Teléfono 72-2-283533





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PLACILLA
Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación

OF. INT: 274
MTCA/JCC/jcc
02.09.2021

como Zonas de Extensión Urbana, para su definición normativa al interior del territorio urbano.

En estos territorios de Zonas de Extensión Urbanas se encuentran emplazadas industrias enológicas que son parte del patrimonio vitivinícola de la ciudad, se busca establecer el marco normativo que apoye la interacción entre esta actividad productiva y el resto de los usos de suelo de su entorno.

La relación entre usos y actividades al interior del límite Urbano es diversa, se busca establecer la interacción de las distintas actividades que apunten al desarrollo armónico de la localidad, fomentando la vocación de centro de equipamientos.

- **Objetivo 2: Potenciar la identidad histórica de la localidad de Placilla, para la puesta en valor de su patrimonio edificado, mediante la declaración de Inmuebles y/o Zonas de Conservación Históricas existentes y el reconocimiento de su Monumentos Histórico.**

El PRC para la ciudad de Placilla busca reconocer el patrimonio edificado, poner en valor las construcciones que dieron origen al poblado, resguardando los inmuebles que se encuentran emplazados en el centro de la localidad,

A partir de la relación existente entre el área fundacional y el Monumento Histórico de las edificaciones ferroviarias, se busca poner en valor el patrimonio que en conjunto fomentaron la consolidación del centro Urbano de Placilla, a través del resguardo de las edificaciones y la definición de Zona de Conservación Histórica.

- **Objetivo 3: Definir una red vial estructurante jerarquizada, que permita articular los diferentes usos de suelo en las áreas urbanas, favoreciendo la integración de las diferentes zonas, mediante la configuración de circulaciones continuas.**

Localidad de Placilla es intersectada por la Ruta 90, que conecta San Fernando con la zona costera, sumada a la ruta I-832, se busca articular la trama urbana para fortalecer la integración social y la inclusión de sus sectores a partir de la estructuración de vías que jerarquicen el flujo de desplazamiento.

- **Objetivo 4: Conformar el paisaje urbano de la localidad de Placilla, que consolide el sistema de espacios públicos a través del establecimiento de normas urbanísticas que armonicen el cuerpo edificado y el espacio verde urbano.**



Oscar Gajardo N°2250 – Placilla – Sexta Región.
www.muniplacilla.cl
Teléfono 72-2-283533





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PLACILLA
Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación

OF. INT: 274
MTCA/JCC/jcc
02.09.2021

Placilla se consolida bajo un trazado urbano de "Trama Libre", que conforma al pueblo a partir de la Calle Oscar Gajardo, antiguo Camino Real a la Costa y que hoy se consolida como la vía que estructura la localidad, se busca que a partir de la jerarquización de los eje principales que la intersectan, se consoliden los desplazamientos a través de la movilidad sostenible y un tránsito peatonal que fomenten la valoración del patrimonio construido en armonía con la vegetación nativa.

Por todo lo anterior se hace necesario desarrollar un instrumento que permita normar el desarrollo urbano de la localidad de Placilla, que garantice la habitabilidad y desarrollo socioeconómico de sus habitantes.

1.2. Descripción pormenorizada del antecedente o justificación que determina la necesidad de su desarrollo

Corresponde a la descripción del **problema de decisión**, es decir las razones que motivaron la Actualización del PRC de Placilla. Se explican los aspectos que describen la naturaleza del problema incluyendo los elementos ambientales y de sustentabilidad.

Tabla 1: Problema de Decisión

N°	Identificación del problema de decisión	Descripción del problema	Temas de ambiente y sustentabilidad relacionados
1	Obsolescencia del IPT vigente, con antigüedad superior a 34 años que no da cuenta del desarrollo y tendencias de crecimiento de la comuna	La Comuna cuenta con IPT para la localidad de Placilla, que no da cuenta de las dinámicas de crecimiento, desarrollo de equipamientos y demanda habitacional actual.	- Normativa vigente obsoleta - Intensidad de uso del territorio coherente con sus capacidades - Desarrollo local armonioso
2	Desarrollo de proyectos de uso habitacional al margen de la planificación comunal vigente pero en territorios definidos como ZEU del PRI Tinguiririca en tramitación.	Las edificaciones en zonas no planificadas en la localidad han interactuado solo en función de su actividad, servicio o uso sin resguardar la armonía entre ellos.	- Suelos disponibles para desarrollo urbano - Eficiente conectividad - Crecimiento urbano sostenible
3	La necesidad de conservar la imagen urbana a partir de la puesta en valor del patrimonio edificado.	La ciudad de Placilla cuenta con construcciones patrimoniales que datan de fines del siglo XIX y principios del siglo XX, emplazadas en el centro	- Deterioro urbano - Imagen urbana



Oscar Gajardo N°2250 – Placilla – Sexta Región.
www.muniplacilla.cl
Teléfono 72-2-283533





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PLACILLA
Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación

OF. INT. 274
MTCJA/JCC/jcc
02.09.2021

		cívico, amenazadas por la implementación de usos mixtos y deterioro de mantención posterior al terremoto de 2010.	
4	La necesidad de consolidar la relación del patrimonio construido con el patrimonio ferroviario para el fortalecimiento del Desarrollo Económico Local.	La historia de la comuna basada en la agroproducción identifica su potencial de puerta de acceso al Valle vitivinícola, buscando el fortalecer el desarrollo económico a partir del turismo.	- Imagen urbana coherente con la identidad local y el desarrollo económico de la localidad.
5	La oportunidad de establecer conectividad de desplazamiento para la interacción de los sectores y usos, asociada al fortalecimiento del paisaje urbano.	La localidad de Placilla requiere contar con accesibilidad en diversas escalas de entre los sectores, identificando la potencialidad de una movilidad sostenible en el transitar armonioso entre el peatón, el ciclista y el vehículo.	- Red vial armoniosa con el desarrollo urbano - Mejoramiento de las condiciones de movilidad, de manera segura para peatones, ciclistas y vehículos motorizados.
6	La posibilidad de toma de conciencia de los actores comunales al encontrarse dentro del territorio declarado zona saturada por partículas MP10.	Los desplazamientos comunales en su mayoría se realizan a través de medios no motorizados, lo que requiere mejoras en la posibilidad de condiciones de los diversos modos.	- Crecimiento urbano sostenible - Mejoramiento de condiciones ambientales - Armonía en diversos modos de desplazamiento.

Fuente: Elaboración propia

1.3. Identificación y descripción pormenorizada de su objeto

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.1.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, el proceso de Planificación Urbana tiene por función principal orientar o regular, según el caso, el desarrollo de los centros urbanos a través de los Instrumentos de Planificación Territorial, en adelante IPT. Cada uno de dichos instrumentos tiene un ámbito de acción propio, tanto en relación a la superficie de territorio que abarcan como a las materias y disposiciones que contienen.

En este contexto el objeto del instrumento de planificación corresponde a la **Actualización del Plan Regulador Comunal de Placilla**, el cual pasará a derogar



Oscar Gajardo N°2250 – Placilla – Sexta Región.
www.muniplacilla.cl
Teléfono 72-2-283533





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PLACILLA
Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación

OP. INT. 274
MTCA/JCC/jcc
02.09.2021

el Límite Urbano vigente, debido a que propone una nueva área urbana y normativas, que integran las dinámicas sociales, económicas y ambientales.

Las temáticas a abordar en el proceso de planificación corresponden a las competencias propias que le asignan Ley General de Urbanismo y Construcción (LGUC) y su Ordenanza en su Artículo 2.1.10 bis OGUC, siendo estas las siguientes.

1. **El límite urbano** del centro poblado que serán parte de la planificación urbana, en el caso de la ciudad de Placilla, corresponden a la ampliación del límite urbano vigente que data del año 1987.
2. **La red vial del área urbana de la comuna**, definiendo las vías colectoras y de servicio, con sus respectivos anchos mínimos entre líneas oficiales, incluyendo la asimilación de las vías existentes, de conformidad con el inciso segundo del artículo 2.3.1 de la OGUC. Además las disposiciones transitorias respecto de las vías troncales.
3. **Terrenos destinados a circulaciones, plazas y parques**, incluidos sus ensanches. Definiendo las áreas afectas a utilidad pública de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.-Exigencias de plantaciones y obras de ornato en las áreas afectas a declaración de utilidad pública.
4. **Zonas de Conservación Histórica**, Inmuebles de Conservación Histórica y Monumentos Nacionales, con sus respectivas reglas urbanísticas especiales. Las que se complementan con las existentes y declaradas previamente, enlazando la ZCH con Inmuebles y el desarrollo económico local en el centro de la localidad.
5. **Exigencias de plantaciones** y obras de ornato en las áreas afectas a declaración de utilidad pública, fortaleciendo la implementación de vegetación nativa que se desarrolla en el centro histórico y definiendo las especies de arborización para las futuras consolidaciones de espacios públicos.
6. **Zonificación en que se dividirán las áreas urbanas** de la ciudad de Placilla, definiendo las zonas para las actividades productivas, de equipamiento e infraestructura y zonas de uso preferentemente residencial. En estas zonas se establecerán las normas urbanísticas propias de las competencias del Plan Regulador Comunal referida a: usos de suelo, superficie de subdivisión predial mínima, densidades máximas, sistema de agrupamiento, coeficientes



Oscar Gajardo N°2250 – Placilla – Sexta Región.
www.muniplacilla.cl
Teléfono 72-2-283533





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PLACILLA
Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación

OP. INT: 274
MTCA/JCC/jcc
02.09.2021

de constructibilidad, coeficientes de ocupación de suelo, alturas máximas, antejardines y altura de cierros, exigencias de estacionamientos y áreas de riego.

1.4. Ámbito territorial y temporal de aplicación

El territorio comunal de Placilla contará con un instrumento de Planificación Territorial de escala comunal, que regulará la localidad de Placilla, el área administrativa de la comuna es de 146,9 km², los que para efectos de elaborar el diagnóstico comunal y determinar los impactos en el área territorial específica de intervención en el estudio se contemplan en su totalidad.

Desde el ámbito territorial, la comuna de Placilla se localiza en la Región del Libertador B. O'Higgins, Provincia de Colchagua. Limita al norte con la comuna de San Vicente Tagua Tagua, al Oriente con la comuna de San Fernando, al Sur con la comuna de Chimbarongo y al Poniente con la comuna de Nancagua.

Figura 1: Localización de la Comuna en el contexto regional



Fuente: Gobierno Regional del L. B. O'Higgins.

2. RESPECTO DE LA COORDINACIÓN Y CONSULTA A LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

2.1. Identificación y descripción de objetivos ambientales

Se realiza la presentación de los Objetivos ambientales del Plan estableciendo la voluntad, propósito o meta que se espera que promueva desde su ámbito de acción,



Oscar Gajardo N°2250 – Placilla – Sexta Región.
www.muniplacilla.cl
Teléfono 72-2-283533





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PLACILLA
Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación

OF. INT. 274
MTCA/JCC/jcc
02.09.2021

en términos ambientales. Para esto con los resultados del diagnóstico técnico, se procederá a elaborar y definir los Objetivos Ambientales que guiarán el proceso de formulación del Plan Regulador Comunal.

Tabla 2. Objetivos Ambientales

N°	Objetivo ambiental	Relación con los valores, preocupaciones, problemas y/o conflictos de ambiente y de sustentabilidad (alcance)
1	Consolidar la vocación territorial y ambiental de la localidad de Placilla, a través de una adecuada localización de las zonas residenciales, equipamiento y actividades productivas, sistema de conectividad y dotación de espacios públicos.	✓ Obsolescencia del IPT ✓ Falta de suelo urbano ✓ Proceso de urbanización, por extensión o agregación desde áreas consolidadas hacia el territorio rural. ✓ Diversidad de usos (equipamientos) como soporte del uso residencial.
2	Resguardar el patrimonio cultural de la localidad de Placilla, para conservar su imagen asociada la historia y desarrollo del Valle de Colchagua, definiendo las zonas e inmuebles de conservación histórica.	✓ Presencia de Monumentos Nacionales ✓ Pérdida del patrimonio arquitectónico. ✓ Uso irregular entorno a Monumento Histórico.
3	Fortalecer el sistema de espacios públicos, como integrador de recorridos, a través de la implementación de desplazamientos sostenibles y puesta en valor del patrimonio construido.	✓ Desplazamiento a lugar de trabajo mayoritariamente en bicicleta o peatonal. ✓ Presencia de arborización nativa como parte del espacio público. ✓ Escala urbana del centro cívico patrimonial es recorrible peatonalmente.

Fuente: Elaboración propia

2.2. Identificación y descripción de los criterios de desarrollo sustentable considerados en su diseño, y su relación con los objetivos de los mismos

Los Criterios de Desarrollo Sustentable aplicables al plan hacen referencia a los criterios a partir de los cuales es posible identificar opciones de desarrollo más coherente con los objetivos de planificación y ambientales formulados.

Tabla 3. Criterios de Desarrollo Sustentable.

N	Criterio de Desarrollo Sustentable	Descripción	Objetivo
1	CDS 1: Desarrollo armónico entre actividades a través de la compatibilidad de usos de suelo y	• Definición de usos compatibles al interior del Límite Urbano. • Incorporar la norma urbanística aplicable a los	a) Establecer en la norma los usos permitidos y prohibidos.



Oscar Gajardo N°2250 – Placilla – Sexta Región.
www.muniplacilla.cl
Teléfono 72-2-283533





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PLACILLA
Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación

OF. INT: 274
MTCA/JCC/jcc
02.09.2021

	actividades de servicios y equipamientos urbanos.	predios de actividades productivas.	b) Definir la calificación de la actividades productiva permitida. c) Establecer la norma de distanciamiento para los predios de actividades productivas. d) Normar la densidad habitacional
2	CDS 2: Conservación y valoración del patrimonio edificado compatible con el desarrollo económico local.	- Definición de zonas e inmuebles de conservación histórica. - Establecer normas urbanísticas afines a dicha categoría de conservación. - Fortalecer la imagen urbana patrimonial que sea compatible con el desarrollo de la actividad turística vitivinícola.	a) Regular el sistema agrupamiento y altura de las edificaciones de carácter patrimonial.
3	CDS 3: Mejoramiento de la calidad ambiental del espacio público urbano e integración con su entorno natural	- Incorporación de modos de transporte no motorizados en los tipos actuales de conectividad y accesibilidad a los servicios y comercios urbanos. - Contribuir a la calidad del paisaje natural y construido	a) Estructurar la conectividad para la equidad social de acceso al centro de servicios comunal. b) Propiciar la accesibilidad a partir de la Incorporación de red de ciclovías. c) Definir las exigencias de arborización en el espacio público.

Fuente: Elaboración propia

2.3. Identificación y justificación de los factores críticos para la decisión

Se presentan a continuación los temas que se jerarquizarán como prioridades ambientales y de sustentabilidad, que dan origen a los Factores Críticos de Decisión (FCD), cada uno de los cuales presenta su marco de evaluación estratégica.

Para establecer los FDC se definieron las prioridades en relación a los temas claves asociados a la decisión, focalizando la atención sobre aspectos de sustentabilidad en el contexto de la Formulación del Plan Regulador Comunal de Placilla.



Oscar Gajardo N°2250 – Placilla – Sexta Región.
www.muniplacilla.cl
Teléfono 72-2-283533





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PLACILLA
Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación

OF. INT. 274
MTCA/JCC/jcc
02.09.2021

2.4. Definición de prioridades ambientales y de sustentabilidad e Identificación de los Factores Críticos de Decisión (FCD)

Los Factores Críticos para la Decisión (FCD) se plantean de conformidad con la definición contenida en el Reglamento de EAE, y corresponden a los temas de sustentabilidad relevantes o esenciales, que en función del objetivo que se pretende lograr en el Plan, influyen en la evaluación de las opciones de desarrollo.

Tabla 4. Prioridades Ambientales y de Sustentabilidad que se enfocan a los Factores Críticos de Decisión.

Prioridades Ambientales y de sustentabilidad	FCD
El Plan Regulador Vigente de Placilla se encuentra vigente por Decreto n° 190 del 4 de dic de 1987, lo que no da cuenta del desarrollo de sus centros urbanos ni de las dinámicas de crecimiento, desarrollo de servicios y demanda habitacional comunal.	Disposición del uso de suelo urbano.
La población comunal aumentó en un 8.17% entre los Censos de los años 2012 y 2017, avanzando entre estos periodos de 8.078 a 8.738 habitantes ¹ .	
El crecimiento de la superficie construida para el año 2002 era de 60.7 hectáreas y para 2017 aumenta a 82.5 hectáreas, lo que equivale que el porcentaje de crecimiento en hectáreas construidas aumenta en un 35,9% en este periodo ² .	
Las actividades agrícola, ganadería y silvicultura entre los años 2015 y 2016 disminuyó un 15.32%, pero a la vez el comercio por mayor y menos aumenta un 23,6% para la comuna. ³	
La incorporación al territorio urbano de dos industrias de producción vitivinícolas posibilita la incorporación de normativa que establezca la relación con las zonas aledañas.	
La existencia de Monumento Histórico de la Estación de Trenes de Placilla, compuesto por tres inmuebles que son parte del Ramal Ferroviario de San Fernando a Pichilemu, de una data del 1871.	Conservación del Patrimonio edificado
Existencia de edificaciones que presentan atributos de conservación, que conforman la Imagen Urbana de la localidad.	
La existencia de un patrimonio industrial agrícola que es potenciado por las industrias vitivinícolas de la Viñas Ravanal y Macaya presentes en el territorio y que fomentan la actividad relacionada al turismo en especial del centro urbano comunal.	
Necesidad de establecer relación armónica entre los usos de las edificaciones con carácter patrimonial del centro de las localidades que dan soporte a los uso de servicios, comercio y equipamiento.	
Placilla se presenta como una centralidad de carácter secundario, tranquila y segura para vivir.	

¹ https://www.bcn.cl/siit/reportescomunales/comunas_v.html?anno=2017&idcom=6308

² <https://ine-chile.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=2d4cab2eee144bcc984ab972ec3f9847>

³ Reporte Estadístico 2017 para la comuna de Placilla, Biblioteca Congreso Nacional, Estadísticas SIL para "Número de trabajadores según rubro económico de la empresa, años 2014-2016".



Oscar Gajardo N°2250 – Placilla – Sexta Región.
www.muniplacilla.cl
Teléfono 72-2-283533





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PLACILLA
Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación

OF. INT. 274
MTCA/JCC/jcc
02.09.2021

Instalación irregular de uso habitacional de 34 familias que conforman un campamento en el entorno del Monumento Histórico. La comuna se encuentra inserta en los planes de desarrollo regional como parte de la "Ruta Patrimonial, Camino Real del Centro del Corregimiento de Colchagua" La potencialidad de la localidad para el desarrollo del turismo como impulsor del Desarrollo Económico Local definido en el PLADEC. La utilización de vegetación nativa para la arborización de los espacios públicos contribuye a la imagen urbana de valoración del patrimonio natural. La compacidad urbana que se desarrolla al interior del centro, definido por la proximidad de los servicios, favorece el intercambio en el espacio público, en torno al patrimonio construido y la movilidad urbana local a través de los desplazamientos sostenibles. La Ruta 90, que atraviesa la ciudad de Placilla, se define como el punto de ingreso a la localidad. El eje vial de la calle Oscar Gajardo, vía principal de la ciudad de Placilla es una ruta enrolada bajo el rol I-832 por Vialidad del MOP, origen histórico fundacional de la localidad, se interrumpe en el paso por la zona urbana. Constatación del uso de la bicicleta para el desplazamiento entre las áreas urbanas y su entorno. La comuna se encuentra dentro de los límites que declaró zona saturada por material particulado respirable MP10 en año 2009, como concentración anual y de 24 horas el Valle Central de la VI Región,	Integración de elementos naturales en el sistema urbano
---	---

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 5. Objetivos de cada Factor Crítico de Decisión.

Factores Críticos de Decisión	Objetivo / Descripción de alcance
FDC 1: Compatibilidad de uso en suelo urbano.	Definir propuestas de desarrollo de funcionalidad urbana que propicie la conformación de centralidades de servicios y equipamiento en el área urbana, en base con la distribución de densidades y la intensidad de uso de cada localidad.
FCD 2: Puesta en valor del Patrimonio edificado	Conservar las zonas de edificaciones homogéneas con valor patrimonial que conformen Imagen Urbana de la localidad de Placilla
FCD 3: Integración de elementos naturales en el sistema urbano	Definición del paisaje urbano a través de la incorporación de elementos naturales y desplazamientos sostenibles.

Fuente: Elaboración propia.



Oscar Gajardo N°2250 – Placilla – Sexta Región.
www.muniplacilla.cl
Teléfono 72-2-283533





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PLACILLA
Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación

OF. INT: 274
MTCA/JCC/jcc
02.09.2021

2.5. Marco de Evaluación Estratégica

Los criterios de evaluación definen el alcance de cada FCD, proporcionan detalles acerca de qué se entiende por cada uno de ellos. También aportan cuestiones relevantes que se consideran prioritarias y que se incluyen en los FCD.

Los indicadores ambientales y de sustentabilidad son la métrica de la evaluación y pueden ser cuantitativos o cualitativos. Su selección se realiza de acuerdo al contexto y necesidades del proceso de decisión.

Tabla 6. Descripción del Marco de Evaluación Estratégico de los factores Críticos de Decisión.

FCD	Criterios de evaluación	Indicadores ambientales y de sustentabilidad
FCD 1: Compatibilidad de usos en suelo urbano	Disposición de usos de suelo en área urbana.	Promedio de densidades propuestas para zonas habitacionales. % de densidad concentrada en el centro de la localidad y que disminuye hacia los límites urbanos.
	Relación entre actividad productiva y residencia.	Nivel de calificación de actividad industrial al interior del límite urbano % de densidad baja en zonas colindante con uso industrial
FCD 2: Puesta en valor del Patrimonio edificado.	Nivel de reconocimiento de las zonas de interés patrimonial	M2 de superficie de ZCH incorporada a la zona urbana de las localidades.
FCD 3: Integración de elementos naturales en el sistema urbano.	Elementos naturales en la trama urbana	M2 de superficie definida como uso de área verde y parque comunal
	Movilidad urbana local	ML de ciclovías propuestas ML de ciclovías que conecten el límite urbano con el centro cívico-patrimonial.

Fuente: Elaboración propia

Sin otro particular, se agradece de antemano su valiosa colaboración, la que irá en busca de dar cumplimiento a los objetivos del Proceso de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regulador Comunal de Placilla.

Saluda atentamente a usted,



MANUEL TULIO CONTRERAS ALVAREZ
ALCALDE DE PLACILLA



Oscar Gajardo N°2250 – Placilla – Sexta Región.
www.muniplacilla.cl
Teléfono 72-2-283533





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PLACILLA
Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación

OF. INT. 274
MTCA/JCC/jcc
02.09.2021

Distribución Órganos de Administración del Estado (OAE):

- Consejeros Regionales integrantes de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Consejo Regional de O'Higgins.
- Servicio Agrícola Ganadero (SAG)
- Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP)
- Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS)
- Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU)
- Director Regional de CONAF del Libertador Bernardo O'Higgins
- Secretario Regional Ministerial de Agricultura del Región del Libertador Bernardo O'Higgins
- Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Libertador Bernardo O'Higgins
- Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente Región del Libertador Bernardo O'Higgins
- Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas Región del Libertador Bernardo O'Higgins
- Director Regional de Obras Hidráulicas del Libertador Bernardo O'Higgins
- Director Regional de Aguas del Libertador Bernardo O'Higgins
- Director Regional de Vialidad del Libertador Bernardo O'Higgins
- Director Regional ONEMI del Libertador Bernardo O'Higgins
- Director General Aeronáutica Civil
- Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social
- Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones
- Secretario Regional de Planificación del Transporte (SECTRA)
- Secretario Regional Ministerial de Minería Región del Libertador Bernardo O'Higgins
- Director Regional del Servicio Nacional de Turismo de Región del Libertador Bernardo O'Higgins
- Secretario Regional Ministerial de Salud Región del Libertador Bernardo O'Higgins
- Secretario Regional Ministerial de Energía Región del Libertador Bernardo O'Higgins
- Secretario ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales
- Jefe de División de Planificación del Gobierno Regional de Región del Libertador Bernardo O'Higgins
- División de Infraestructura y Transporte, del Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins
- Secretario (a) ejecutiva Monumentos Nacionales Región del Libertador Bernardo O'Higgins
- Coordinador Regional del Consejo de Monumentos Nacionales, Alcazar 431, 3º piso, Rancagua
- Jefe (a) Unidad Regional SUBDERE, Región del Libertador Bernardo O'Higgins
- Director(a) Regional SEA, Región del Libertador Bernardo O'Higgins
- Director(a) Regional de Turismo, Región del Libertador Bernardo O'Higgins
- Director(a) Regional SERNAGEOMIN, Región del Libertador Bernardo O'Higgins
- Coordinador (a) Área Centro, Secretaría Planificación de Transporte SECTRA
- Archivo Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación (SECPLAC)
- Dirección de Obras Municipales.



Oscar Gajardo N°2250 – Placilla – Sexta Región.
www.muniplacilla.cl
Teléfono 72-2-283533



Anexo N°4: Verificadores de envío del Oficio Ord. N°491, del 09 de septiembre de 2021, de la I. Municipalidad de Placilla

Envío correos electrónicos



Jimena Cordero Cabello <jimena.cordero@muniplacilla.cl>

ORD. N° 491 CONSULTA A LOS OAE DE OHIGGINS EN EL MARCO DE LA EAE PRC PLACILLA

Jimena Cordero Cabello <jimena.cordero@muniplacilla.cl>

15 de septiembre de 2021, 17:28

Para: Carolina Andrea Guzman Rojas <cguzman@monumentos.gob.cl>, Leslie Priscilla Araya Miranda <leslie.araya@patrimoniocultural.gob.cl>, Francisca delariva@patrimoniocultural.gob.cl

Estimadas, junto con saludar en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Placilla, a la que se dio inicio mediante el Oficio N° 406 de fecha 1 de agosto de 2017 se les convoca a participar nuevamente con el fin de integrar a los Órganos de la Administración del Estado vinculados a las materias objeto del Plan.

[Texto citado oculto]

 **ORD. N° 491 CONSULTA OAE PRC (2).pdf**
7487K



Jimena Cordero Cabello <jimena.cordero@muniplacilla.cl>

ORD. N° 491 CONSULTA A LOS OAE DE OHIGGINS EN EL MARCO DE LA EAE PRC PLACILLA

Jimena Cordero Cabello <secplac@muniplacilla.cl>

15 de septiembre de 2021, 16:46

Para: javier.canales0@gmail.com, juan.labbe@goreohiggins.cl, Francisco Barros Miranda <francisco.barros@goreohiggins.cl>, arielme@onemi.gov.cl, rancagua@siss.gob.cl, rancagua.oirs@conaf.cl, contacto.ohiggins@sag.gob.cl, oficina.ohiggins@sma.gob.cl, oficinadepartes@subdere.gov.cl, Jose Ignacio Urrutia Anselmo <jose.urrutia@subdere.gov.cl>, oficina.partes@sag.gob.cl, oficinadepartesohiggins@mma.gob.cl, oficinapartes.sea.ohiggins@sea.gob.cl, Eduardo Ferrada <eduardo.ferrada@goreohiggins.cl>, Luis Fuentes Lagos <luis.fuentes@goreohiggins.cl>, Jessica Diaz <jessica.diaz@muniplacilla.cl>, Jimena Cordero Cabello <jimena.cordero@muniplacilla.cl>
CCO: Jairo Romero Soto <jromeros@minvu.cl>, camilo escalante <camilo.escalante@cej.cl>, Camila Hurtado Marin <churtadom@minvu.cl>, Scarlett Lopez <scarlett.lopez@muniplacilla.cl>, Carla Guzman Ibarra <carla.guzman@muniplacilla.cl>

Estimados, junto con saludar en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Placilla, a la que se dio inicio mediante el Oficio N° 406 de fecha 1 de agosto de 2017 se les convoca a participar nuevamente con el fin de integrar a los Órganos de la Administración del Estado vinculados a las materias objeto del Plan.

Se agradece de antemano su valiosa colaboración, la que irá en busca de dar cumplimiento a los objetivos del Proceso de Evaluación Estratégica del Plan Regulador Comunal de Placilla.

Saluda atentamente a usted

 **ORD. N° 491 CONSULTA OAE PRC (2).pdf**
7487K

Envío por correo postal





Nº OT Padre: 696576644783

Fecha Emisión Certificado: 21-09-2021 09:27:01

MANIFIESTO DE CONFIRMACION DE ENVIO DE INFORMACION

Estimado Cliente:

Su información ha sido recepcionada exitosamente y el número de Orden de Transporte asociado es 696576644783:

Resumen de datos de envío:

Rut : 69090200-1
Razón Social : I. MUNICIPALIDAD DE PLACILLA
TCC : 7070944
Nombre Usuario : Usuario001
Nº Piezas enviadas : 1
Nº Retiro : 0
Fecha Impresión : 21/09/2021 09:27:08

Las condiciones del servicio de transporte son las que se encuentran publicadas en nuestro sitio web www.chilexpress.cl en la sección **Normas de Transporte**, las que no se reproducen en este certificado por ser conocidas y aceptadas por ambas partes.

Firma Cliente



Firma Chilexpress

Código Carrier: _____
Fecha Retiro: _____
Hora Retiro: _____

Detalle de Sobres enviados:

Nro. OT	Destinatario	Dirección	Destino	Servicio	Peso (Kg.)	Resumen operativo
 696576644783	DIRECTOR REGIONAL DE TURISMO VI REGION	GERMAN RIESCO -277-	RANCAGUA	EXPRESS	0,5	

Detalle de Sobres enviados:

Nro. OT	Destinatario	Dirección	Destino	Servicio	Peso (Kg.)	Resumen operativo
 696576644444	SEREMI DE MINERIA REGION OHIGGINS	ALCAZAR -148-	RANCAGUA	EXPRESS	0,5	

Detalle de Sobres enviados:

Nro. OT	Destinatario	Dirección	Destino	Servicio	Peso (Kg.)	Resumen operativo
 696576643663	SEREMI DE BIENES NACIONALES VI REGION	ALCAZAR -431-	RANCAGUA	EXPRESS	0,5	



INFORME AMBIENTAL ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE PLACILLA

Detalle de Sobres enviados:

Nro. OT	Destinatario	Dirección	Destino	Servicio	Peso (Kg.)	Resumen operativo
 696576643490	DIRECTOR REGIONAL OBRAS HIDRAULICAS	CUEVAS -530-	RANCAGUA	EXPRESS	0,5	

Detalle de Sobres enviados:

Nro. OT	Destinatario	Dirección	Destino	Servicio	Peso (Kg.)	Resumen operativo
 696576643162	JEFE DIV. PRESUPUESTO E INVERSION REGION	PLAZA DE LOS HEROES -455-	RANCAGUA	EXPRESS	0,5	

Detalle de Sobres enviados:

Nro. OT	Destinatario	Dirección	Destino	Servicio	Peso (Kg.)	Resumen operativo
 696576643066	SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO VI REGION	ALAMEDA -176-	RANCAGUA	EXPRESS	0,5	

Detalle de Sobres enviados:

Nro. OT	Destinatario	Dirección	Destino	Servicio	Peso (Kg.)	Resumen operativo
 696576642904	SEREMI DE OBRAS PUBLICAS VI REGION	CUEVAS -530-	RANCAGUA	EXPRESS	0,5	

Detalle de Sobres enviados:

Nro. OT	Destinatario	Dirección	Destino	Servicio	Peso (Kg.)	Resumen operativo
 696576642613	SUPERINTENDENCIA SERVICIOS SANITARIOS VI	CAMPOS -153-	RANCAGUA	EXPRESS	0,5	

Detalle de Sobres enviados:

Nro. OT	Destinatario	Dirección	Destino	Servicio	Peso (Kg.)	Resumen operativo
 696576642252	SEREMI DE AGRICULTURA REGION OHIGGINS	CUEVAS -480-	RANCAGUA	EXPRESS	0,5	



INFORME AMBIENTAL ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE PLACILLA

Detalle de Sobres enviados:

Nro. OT	Destinatario	Dirección	Destino	Servicio	Peso (Kg.)	Resumen operativo
 696576642042	GOBERNADOR REGIONAL DE OHIGGINS	PLAZA DE LOS HEROES -455-	RANCAGUA	EXPRESS	0,5	

Detalle de Sobres enviados:

Nro. OT	Destinatario	Dirección	Destino	Servicio	Peso (Kg.)	Resumen operativo
 696576641924	INSTITUTO DESARROLLO AGROPECUARIO OHIGGI	CUEVAS -480-	RANCAGUA	EXPRESS	0,5	

Detalle de Sobres enviados:

Nro. OT	Destinatario	Dirección	Destino	Servicio	Peso (Kg.)	Resumen operativo
 696576641806	UNIDAD CONTROL OPERATIVO DE TRANSITO	OFICIALES GAMERO -629-	RANCAGUA	EXPRESS	0,5	

Detalle de Sobres enviados:

Nro. OT	Destinatario	Dirección	Destino	Servicio	Peso (Kg.)	Resumen operativo
 696576641644	SEREMI DESARROLLO SOCIAL	ALMARZA -399-	RANCAGUA	EXPRESS	0,5	

Detalle de Sobres enviados:

Nro. OT	Destinatario	Dirección	Destino	Servicio	Peso (Kg.)	Resumen operativo
 696576641674	SEREMI DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONE	ALCAZAR -638-	RANCAGUA	PRIORITARIO	0,5	

Detalle de Sobres enviados:

Nro. OT	Destinatario	Dirección	Destino	Servicio	Peso (Kg.)	Resumen operativo
 696576778092	SEREMI DE PLANIFICACION DE TRANSPORTE	AGUSTINAS -1382- PISO 3	SANTIAGO CENTRO	EXPRESS	0,5	

Detalle de Sobres enviados:

Nro. OT	Destinatario	Dirección	Destino	Servicio	Peso (Kg.)	Resumen operativo
 696576815395	DIRECCION GENERAL AERONAUTICA CIVIL	MIGUEL CLARO -1314-	PROVIDENCIA	EXPRESS	0,5	

Anexo N°5: Oficio Ord. N°1571, del 23 de septiembre de 2021, de la Dirección de Vialidad, MOP Región de O'Higgins



ORD.: **1571**
 Rancagua, **23 de septiembre de 2021**
 ANT.: Su Ord. N° 491 del 09.09.2021 con consulta a los OAE de O'Higgins en el marco de la EAE del PRC de Placilla
 MAT.: Aporta información al tema contenido en su oficio mencionado en ANT.
 INCL.: Esquema de Bypass.

DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

A : SR. MANUEL TULIO CONTRERAS ÁLVAREZ
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PLACILLA

En relación a su consulta formulada en el oficio aludido en el epígrafe, respecto de las alternativas consideradas en el “*Desarrollo – Actualización del Plan Regulador Comunal de Placilla*”, informo a Ud. lo concerniente a materias de esta Dirección Regional que resultan atinentes para el nuevo PRC de Placilla.

La Ruta 90 se encuentra en etapa de construcción entre Manantiales y Placilla, con ejecución de obras en ese tramo, tendientes a mejorar las características técnicas y de seguridad vial, conforme a su categoría de Ruta Nacional.

La Ruta 90 cuenta con proyecto antiguo de emplazamiento y ensanche, desde San Fernando hasta Santa Cruz, pero en atención a las demandas actuales, dicho proyecto se ha venido reformulando, y cuya versión definitiva se determinará mediante el Estudio de Prefactibilidad “*Ampliación Ruta 90 Tramo Placilla – Santa Cruz, Región de O'Higgins*”, que se encuentra actualmente en desarrollo.

Desde el inicio hasta el final, la longitud de la zona urbana, hoy día, es de aprox. 1 Km., pero con la alternativa N° 1 del nuevo PRC, aumentaría aprox. a 2 Km, y con la alternativa N° 2 aumentaría aprox. a 3 Km, coincidiendo con los cambios de longitud que experimentaría también la Ruta 90 al interior del área urbana.

No obstante el crecimiento hacia los 4 puntos cardinales que experimentaría la zona urbana, (con cualquiera de las dos alternativas), no afectaría al emplazamiento del “Bypass Placilla” que se considera realizar para la Comuna.

Se debe tener presente en las formulaciones de urbanización que contemple el nuevo PRC, lo establecido en el DFL 850 de 1977 Art. 39, que indica “*se prohíbe a los dueños de los predios colindantes con los caminos públicos nacionales, ocupar las fajas de 35 metros medidos a cada lado de los cierros actuales o los que se ejecuten en variantes o caminos nuevos nacionales, con construcciones de tipo definitivo que en el futuro perjudiquen su ensanche*”.

Otros caminos de nuestra tuición que resultarían afectados con ambas alternativas del nuevo PRC, son las Rutas I-380, I-832 e I-840, los cuales deberán ser atendidos en su conservación y mantenimiento por el Municipio y/o MINVU en las partes que queden incorporadas al radio urbano, no así la Ruta 90 que por su categoría de Camino Nacional continuará bajo nuestra jurisdicción, aunque cruce un sector urbano.

Saluda atentamente a Ud.,



YJS / HNV
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Archivo
- Medio Amb. DRV – VI Región

PROCESO: 15268885



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799



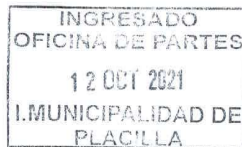
BYPASS PLACILLA

Km 11,9 a 16,70



Anexo N°6: Oficio Ord. N°250, del 28 de septiembre de 2021, del Ministerio de Agricultura Región de O'Higgins

SECRETARÍA



ORD. N° 250/

ANT. :

MAT.: Respuesta Ord. N°491.21

RANCAGUA, 28/09/2021

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

A : SR. MANUEL TULIO CONTRERAS ALVAREZ
Alcalde I. Municipalidad de Placilla

Junto con saludarlo, me dirijo a usted, para dar respuesta al Ordinario N°491.21, recibido con fecha 09 de septiembre del año en curso, mediante el cual se consulta a los Órganos de Administración del Estado OAE de O'Higgins en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica de la comuna de Placilla. Al respecto puedo señalar lo siguiente:

1. Información acerca del PLAN REGULADOR COMUNAL

1.1 Objetivos del Plan Regulador

- ✓ Objetivo 1: de acuerdo con la propuesta, siempre y cuando la ampliación sólo se circunscriba al área de extensión urbana, y que no afecten el normal desarrollo de la actividad agrícola
- ✓ Objetivo 2: de acuerdo con la propuesta
- ✓ Objetivo 3: de acuerdo con la propuesta
- ✓ Objetivo 4: de acuerdo con la propuesta

1.2 Descripción pormenorizada del antecedente o justificación que determina la necesidad de su desarrollo

- ✓ Obsolescencia del PT vigente: de acuerdo con la propuesta
- ✓ Desarrollo de proyectos de uso habitacional al margen de la planificación comunal actual: de acuerdo si consideran los terrenos insertos en el área de extensión urbana siempre y cuando la ampliación sólo se circunscriba al área de extensión urbana, y que no afecten el normal desarrollo de la actividad agrícola
- ✓ La necesidad de conservar la imagen urbana a partir de la puesta en valor del patrimonio edificado: de acuerdo con la propuesta
- ✓ La necesidad de consolidar la relación del patrimonio construido con el patrimonio ferroviario para el fortalecimiento del Desarrollo Económico Local: de acuerdo con la propuesta
- ✓ La oportunidad de establecer conectividad de desplazamiento para la interacción de los sectores y usos asociada al fortalecimiento del paisaje urbano: de acuerdo con la propuesta
- ✓ La posibilidad de toma de conciencia de los actores comunales al encontrarse dentro del territorio declarado zona saturada por MP 10: de acuerdo con la propuesta

Sargento J.B. Cuevas 480 Piso 2, Rancagua, Chile
Teléfono : (56- 72) 221711
Fax : (56- 72) 225643
www.minagri.cl



1.3 Identificación y descripción pormenorizada de su objeto
Sin observaciones

1.4 Ámbito territorial y temporal de aplicación
Sin observaciones

2. Consultas y coordinación con LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

2.1 Identificación y descripción de Objetivos Ambientales

En temáticas de suelo, la inquietud permanente es conservar la mayor cantidad de superficie para uso agrícola, idealmente concentrar la expansión sólo al área de expansión urbana.

2.2 Identificación y descripción de los criterios de desarrollo sustentable considerados en su diseño, y su relación con los objetivos de los mismos.

- ✓ Desarrollo armónico entre actividades a través de la compatibilidad de usos de suelos y actividades servicios y equipamientos urbanos.

Sin observaciones

- ✓ Conservación y valoración del patrimonio edificado.

Sin observaciones

- ✓ Mejoramiento de la calidad ambiental del espacio público urbano e integración con su entorno natural.

Sin observaciones

2.3 Identificación y justificación de los factores críticos de decisión

Sin observaciones

2.4 Definición de prioridades ambientales y de sustentabilidad e identificación de los Factores Críticos de Decisión FCD

Considerar la compatibilidad de uso de suelo urbano como factor crítico

2.5 Marco de la Evaluación Estratégica

De acuerdo con los FCD, identificados.

Saluda atentamente a usted.


JOAQUÍN ARRIAGADA MUJICA
Secretario Regional Ministerial de
Agricultura Región del
Libertador General Bernardo O'Higgins




JAM/pgh

Sargento J.B. Cuevas 480 Piso 2, Rancagua, Chile
Teléfono : (56- 72) 221711
Fax : (56- 72) 225643
www.minagri.cl

Anexo N°7: Respuesta de SECTRA por correo electrónico a la Directora DOM de Placilla, 13 de octubre de 2021

28/2/22 15:59

Correo de I. MUNICIPALIDAD DE PLACILLA - Re: Participación de SECTRA en modificación del PRC de Placilla



Il. Municipalidad
de Placilla.

Jimena Cordero Cabello <jimena.cordero@muniplacilla.cl>

Re: Participación de SECTRA en modificación del PRC de Placilla

Adolfo Vargas Quezada <avargasq@mtt.gob.cl>

13 de octubre de 2021, 17:23

Para: jimena.cordero@muniplacilla.cl, secplac@muniplacilla.cl

Jimena, la parecer tenía malo tu correo porque me rebotó. te había mando lo siguiente:

El mié, 13 de oct. de 2021 a la(s) 16:29, Adolfo Vargas Quezada (avargasq@mtt.gob.cl) escribió:

Estimada Ximena,

Trabajo en la Secretaría de Planificación de Transporte (SECTRA) que es parte del Ministerio de Transportes Telecomunicaciones. Me enteré por un oficio enviado hace algunos días de la modificación (o generación) del PRC de Placilla (y supe que eres la encargada por medio de Andrea Gutierrez del MINVU) y en gral. nosotros nos pronunciamos únicamente en lo que nos compete que son las vialidades a proponer y no en lo que está fuera de nuestras atribuciones (alturas de edificaciones, zonas típicas, etc.).

Dada la experiencia que tenemos en planes de transporte/movilidad es que te pido si es posible conversar contigo (o con Camilo, a quien ya conozco de otros estudios de PRC y con quien ya he trabajado) sobre el PRC de Placilla. Tú me indicas si contigo o Camilo, y puede ser solamente una llamada telefónica para iniciar las conversaciones.

Saludos

Adolfo Vargas Quezada

Analista de Sistemas de Transporte

Área Sectra Centro

Programa de Vialidad y Transporte Urbano - SECTRA

Subsecretaría de Transportes

Ministerio de Transportes y

Telecomunicaciones | Gobierno de Chile

+562 2421 3040 anexo 8026

<https://mail.google.com/mail/u/1/?ik=5d13ed4ec9&view=pt&search=all&permmsgid=msg-f%3A1713537388987629517&simpl=msg-f%3A171353...> 1/1



Anexo N°8: Oficio Ord. N°426, del 04 de noviembre de 2021, del Ministerio de Medio Ambiente Región de O'Higgins



ORD. N° 426 /

ANT.: 1) Oficio Ord. N°491 de 09 de septiembre de 2021, de la Ilustre Municipalidad de Placilla, que consulta a los OAE de O'Higgins en el marco de la EAE.
2) Oficio Ord. N°731 de 21 de diciembre de 2020, de la Ilustre Municipalidad de Placilla, que informa respecto a la continuidad de proceso EAE.
3) Oficio Ord. N°384 de 24 de noviembre de 2020, de la SEREMI del Medio Ambiente, región de O'Higgins, que consulta sobre la continuidad del proceso de EAE que indica.
4) Oficio Ord. N°648 de 03 de diciembre de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Placilla, que invita al segundo taller de participación.
5) Oficio Ord. N°002 de 04 de enero de 2018, de la SEREMI del Medio Ambiente, región de O'Higgins, que responde a solicitud de información.
6) Oficio Ord. N°821 de 16 de noviembre de 2017, de la Ilustre Municipalidad de Placilla, que solicita información.
7) Oficio Ord. N°716 de 27 de septiembre de 2017, de la Ilustre Municipalidad de Placilla, que solicita designación de representante e invita al primer taller de participación ciudadana.
8) Oficio Ord. N°266 de 23 de agosto de 2017, de la SEREMI del Medio Ambiente, región de O'Higgins, que responde al inicio de procedimiento EAE.
9) Oficio Ord. N°406 de 01 de agosto de 2017, de la Ilustre Municipalidad de Placilla, que se ha iniciado el proceso de EAE de la Actualización PRC de Quinta de Tilcoco.

MAT.: Consulta a los Órganos de la Administración del Estado, sobre Actualización del Plan Regulador Comunal de Placilla.

RANCAGUA, 04 de noviembre de 2021

A: MANUEL CONTRERAS ALVAREZ
ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PLACILLA
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DE: RODRIGO LAGOS GONZÁLEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Calle del Estado N°177, Rancagua - Fono 72 274 4301 - 274 4312



En atención a lo solicitado en el ANT. 1), y en conformidad a lo establecido en el artículo 7º bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el Decreto Supremo N° 32 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante el "Reglamento"), se hace presente que esta Secretaría Regional Ministerial acusa recibo y toma conocimiento de la información y consulta a los Órganos de la Administración del Estado de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Placilla (en adelante "PRC" o "Plan").

De la revisión del citado documento, esta Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente (en adelante "SEREMI") presenta las siguientes aclaraciones y observaciones:

1.- CONTEXTO GENERAL DEL PROCESO DE EAE, ACTUALIZACIÓN PRC PLACILLA

1.1.- Conforme los aspectos que presenta la Evaluación Ambiental Estratégica - EAE, como Instrumento de Gestión Ambiental en el diseño y aprobación de un Plan Regulador Comunal - PRC, así como el extracto de los actos administrativos consignados a la presente tramitación, es adecuado recordar que el actual proceso comunicó el inicio formal (ANT.9) a través del Oficio Ord. N°406 de 01 de agosto de 2017 – Municipio de Placilla.

1.2.- En correlato a lo anterior, la última acción reportada (ANT.2, Oficio Ord. N°731 de 21 de diciembre de 2020, - Municipalidad de Placilla), posterior a una consulta efectuada de parte de la SEREMI (ANT.3), el Órgano Responsable expresa que el consultor a cargo se encuentra realizando adecuaciones y reuniones con actores claves, del mismo modo indica que, considerando el contexto nacional, ha llevado a la necesidad de tomar medidas administrativas, imposibilitando las reuniones presenciales con los servicios públicos involucrados. A continuación el interesado, expone mantener vigente el proceso de EAE del IPT, con el fin de dar continuidad y adecuado término al proceso.

1.3.- En cuanto a lo anterior, y según los antecedentes del procedimiento, en el cual no se verifica reportes sobre la realización de reuniones con actores claves o consultas con los Órganos de la Administración del Estado (período entre diciembre 2018 y septiembre de 2021), se debe recordar que este proceso tuvo como último hito presencial, una reunión realizada el 12 de diciembre de 2018, citación efectuada a través del Oficio Ord. N°648 de 03 de diciembre (ANT.4) del mismo año.

Basado en lo anterior es posible deducir que, no se ha consignado la actualización de los antecedentes que configuran los contenidos del Informe Ambiental y Anteproyecto, del mismo modo, no se han presentado informes o referencias que indiquen el avance, acuerdo y/o cierre de los temas y fases asociados a la etapa del diseño de este Plan Regulador Comunal en el contexto de la EAE.



1.4.- Ahora bien, en el entendido que lo definido como Objeto de la Evaluación (temáticas que se abordarán en el proceso de planificación o definición de líneas de acción y los mecanismos mediante los cuales se llevará a cabo) en el contexto de la EAE, también busca aproximarse y enfocarse en las temáticas ambientales locales, elementos que debe ser considerados, tanto en el diagnóstico como en la definición de las Opciones de Desarrollo (efectos y consecuencias sobre el medio ambiente y aplicación de las dimensiones de la sustentabilidad) se concibe como pertinente, revisar y actualizar las potenciales implicancias de las alternativas u opciones sobre los centros poblados y componentes ambientales del territorio, basado entre otros aspectos, en las directrices o lineamientos asociados a las políticas, planes y/o programas sectoriales atinentes y vigentes (Marco de Referencia Estratégico) a la fecha.

2.- CONSULTA A LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, SEGÚN ANT.1).

2.1- El documento señala que, el proceso de este Instrumento de Planificación Territorial inicio la Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante "EAE") previo a la entrada en vigencia de la ley 21.078, del mismo modo puntualiza que las disposiciones establecidas en dicha norma jurídica, entre estas la definición de una Imagen Objetivo, no serían aplicables para el caso, conforme Circular Ordinaria N°299/2018 – DDU 410, sin embargo, dentro de la misma, se insta a los interesados que, de manera voluntaria se puede reiniciar el proceso para adecuarse a las disposiciones de la Ley.

A su vez, el Órgano Responsable indica que lo anterior, se extiende a la utilización de la Circular Ordinaria N°180/2020 – DDU 430. Respecto a la materia, cabe aclarar que, revisado los documentos o instrucciones generadas para desarrollar este procedimiento, no se encuentra indicación que corroboré lo afirmado, sobre la DDU 430, por lo tanto, se considera apropiada la consideración de dicho manual o documento técnico, en la elaboración del Anteproyecto e Informe Ambiental.

2.2.- Sobre la Información acerca del plan, problema de decisión, numeral 1.2, tabla 1 se observa lo siguiente:

- Problema de decisión N° 2 se menciona lo pertinente al "Desarrollo de proyectos de uso habitacional al margen de la planificación comunal actual, pero en territorios definidos como ZEU del PRI Tinguiririca en tramitación". Respecto al punto, se sugiere aclarar, si las edificaciones en zonas no planificadas, serán consignadas en la presente propuesta como regularizaciones. Sin perjuicio de lo anterior, es del todo pertinente que el Órgano Responsable exponga de manera adecuada, que se entenderá por crecimiento urbano sostenible. En este sentido, es apropiado reiterar que el PRI en cuestión, aún no se ha publicado en el Diario Oficial, por consiguiente sus disposiciones no se encuentran vigentes.
- Problema de decisión N°5 expresa "La oportunidad de establecer conectividad de desplazamiento para la interacción de los sectores de uso, asociada al fortalecimiento del paisaje". Sobre la materia, se considera necesario que el Órgano Responsable explicita de manera detallada, como lo planteado se correlaciona con problemas y preocupaciones ambientales locales, y como se integra a la disposición el "fortalecimiento del paisaje urbano".

Calle del Estado N°177, Rancagua - Fono 72 274 4301 – 274 4312



- Problema de decisión N° 6 se menciona que "la posibilidad de toma de conciencia de los actores comunales al encontrarse dentro del territorio declarado zona saturada por partículas MP10", respecto a la materia, el órgano responsable deberá precisar como la norma urbanística, abordará este asunto, y como ello condiciona o no la zonificación de usos.

2.3.- Respecto al ámbito temporal de la aplicación del IPT (numeral 1.4), se indica al Órgano Responsable que debe tener presente el periodo y plazo establecido para el efecto, por la legislación urbana vigente.

2.4.- Sobre la identificación y descripción de los Objetivos Ambientales, numeral 2.1, Tabla 2 de Oficio (ANT. 1) se indica lo siguiente:

- Objetivo ambiental N°1 que expone "Consolidar la vocación territorial y ambiental de la localidad de Placilla, a través de una adecuada localización de las zonas residenciales, equipamiento y actividades productivas, sistema de conectividad y dotación de espacios públicos". Sobre lo expresado, lo planteado más bien responde a un objetivo de planificación, por lo anterior se solicita al Órgano Responsable revisar y ajustar en lo que corresponda lo propuesto, con el propósito de establecer de manera consistente, la meta o fin de carácter ambiental que se pretende abordar.
- Objetivo ambiental N°3 que expresa "Fortalecer el sistema de espacios públicos, como integrador de recorridos, a través de la implementación de desplazamientos sostenibles y puesta en valor del patrimonio construido". Respecto a lo planteado, es posible afirmar que, el texto une dos elementos distintivos, uno el fortalecimiento de los espacios públicos, y el segundo apunta al valor del patrimonio construido. Conforme lo expuesto, es recomendable que el Órgano Responsable disgregue lo propuesto en dos conceptos. Realizado lo anterior, se deberá establecer el alcance y mecanismo considerado para abordar la meta o fin de carácter ambiental, que se propone resolver.

2.5.- Considerando lo expresado en el numeral 2.2. Identificación y descripción de los Criterios de Desarrollo Sustentable (CDS), Tabla 3, se observa lo siguiente:

- CDS N°1 que enuncia "Desarrollo armónico entre actividades a través de la compatibilidad de usos de suelo y actividades de servicios y equipamientos urbanos", revisado lo anterior y considerando lo establecido para confeccionar y determinar un CDS, según Guía del Ministerio del Medio Ambiente y DDU 430, se requiere que el Órgano Responsable ajuste lo expuesto, en el sentido de correlacionar lo planteado con los temas y dimensiones de sustentabilidad identificados o priorizados en el diagnóstico ambiental estratégico.
- CDS N°3 que enuncia "Mejoramiento de la calidad ambiental del espacio público urbano e integración con su entorno natural", respecto a lo expresado, se requiere que el Órgano Responsable revise y ajuste lo propuesto, conforme los aspectos definidos en el diagnóstico ambiental estratégico, teniendo presente, entre otros elementos, como el IPT contribuye de forma efectiva con la calidad del paisaje y la integración con el entorno natural.

Calle del Estado N°177, Rancagua - Fono 72 274 4301 - 274 4312



Sobre lo anterior, y de forma general se requiere que el Órgano Responsable defina o establezca las reglas de sustentabilidad que constituyen el marco de referencia para la formulación de Opciones de Desarrollo, las cuales se caracterizan por ser estratégicas y de largo plazo. Cabe recordar que, lo formulado debe provenir del marco de referencia estratégico y del marco del problema de planificación (diagnóstico).

2.6.- Analizado el numeral 2.4, Definición de prioridades ambientales y de sustentabilidad e identificación de Factores Críticos de Decisión, cabe recordar que de acuerdo al Artículo 4 letra g) del Reglamento, los FCD están definidos como, (...) aquellos temas de sustentabilidad (sociales, económicos y ambientales) relevantes o esenciales, que en función del objetivo que se pretende lograr con la política, plan o instrumento de ordenamiento territorial, influyan en la evaluación (...), los cuales deben surgir del proceso de consulta y trabajo con los actores claves y Órganos de la Administración del Estado. Siendo finalmente, parte de los contenidos estratégicos a considerar, en la focalización de temas en el contexto de la EAE.

Sobre lo particular, el Órgano responsable propone como FCD "Disposición del uso de suelo urbano", acerca de lo indicado y teniendo presente la definición que aplica a este concepto, conforme el Reglamento y DDU 430, se subraya al Órgano Responsable que lo propuesto, más bien hace referencia a un objetivo de planificación. Por lo tanto, se sugiere ajustar y modificar lo pertinente, a modo de precisar el concepto, adecuándolo de forma tal, que se entienda como un Factor Crítico de Decisión.

Relativo a lo definido como FCD "Integración de elementos naturales en el sistema urbano", se considera pertinente que el Órgano Sustentable, explique de forma adecuada como la prioridad ambiental asociada con el límite urbano y la zona saturada por MP10 se conjugan para efecto de establecer disposiciones específicas, en la zonificación de usos u normas urbanísticas aplicables en la presente actualización.

2.7.- Respecto al numeral 2.5 Marco de Evaluación Estratégico (MEE), se recomienda revisar los criterios e indicadores, que permitan caracterizar y definir tendencias de los FCD, ejemplo, el FCD N°3 enuncia la *integración elementos naturales en el sistema urbano*, sin embargo, dentro del MEE, no se hace referencia a valores ambientales resaltados desde el Marco del Problema, que pudieran establecer de forma fehaciente la descripción y métrica de evaluación.

3.- COMENTARIOS FINALES

3.1.- Conforme lo anterior, y tal como se ha indicado, se reitera que para desarrollar de forma adecuada el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, sin perjuicio de la fecha de inicio del procedimiento, el cual ocurrió previo a la vigencia de la Ley N° 21.078 sobre transparencia del mercado del suelo e impuesto al aumento de valor por ampliación del límite urbano. Es necesario que el Órgano Responsable, aplique las directrices y lineamientos establecidos en la "Guía de orientación para el uso de la evaluación ambiental estratégica en Chile" – MMA – 2015, así como lo definido en la Circular Ord. N°180/2020 – DD 430 – Manual de Contenidos y Procedimientos para la Aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica en los Instrumentos de Planificación Territorial - MINVU – 2020.



3.2.- Para lo anterior (numeral 1.4 del presente documento), se recomienda revisar a lo menos los siguientes documentos:

- Chile Agenda 2030 Objetivos para el Desarrollo Sostenible - ONU [2016]
- Informe del Estado del Medio Ambiente [2011, 2016 y 2020]
- Estrategia Regional de Innovación [2019 - 2027]
- Plan Nacional de Protección de Humedales [2018 - 2022]
- Política Nacional de Desarrollo Urbano, Ministerio de Vivienda y Urbanismo [2014]
- Política Nacional de Energía, Subsecretaría de Energía [2016]
- Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres [2020 - 2030]
- Política Cultural Regional [2017 - 2022]
- Política Pública Regional de Turismo VI Región [2012]
- Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático [2014]
- Plan de Acción Nacional de Cambio Climático [2017 - 2022]
- Plan de Adaptación al Cambio Climático, sector Salud [2016]
- Plan Regional de Recursos Hídricos [2020 - 2029]
- Plan de Acción Regional de Turismo [2014 - 2018]
- Atlas de Riesgos Climáticos para Chile, del MMA [2020]

3.3.- Con respecto a lo antedicho, y teniendo presente elementos conceptuales y de procedimiento, establecidos tanto en Guías Metodológicas e instructivos (Circular Ordinaria N°180 – DDU 430 – MINVU) vigentes para abordar la materia, y basado en aspectos asociados a la oportunidad, y deber de consulta y coordinación con los Órganos de la Administración del Estado, es pertinente indicar que la presente petición puede consignarse como extemporánea. Por cuanto, se realiza un requerimiento y/o pregunta a entidades interesadas, sobre Opciones de Desarrollo (ANT.1), sin haber concordado y/o concluido aspectos iniciales de la EAE, tales como, Objetivos Ambientales, Criterios de Desarrollo Sustentable y Factores Críticos de Decisión, lo cual está asociado a fases tempranas del proceso. Teniendo a la vista además, la carencia de antecedentes generales y específicos actualizados, para el diseño del PRC en cuestión.

3.4.- Del mismo modo, es necesario advertir que, dado el plazo transcurrido, se considera atinente y necesario realizar una actualización de los antecedentes, documentos e información que caracterizan y describen los elementos relacionados con la propuesta de ajuste y reforma del Plan Regulador Comunal, no solo la dimensión ambiental, sino también la económica y social, según corresponda.

3.5.- Se hace presente al Órgano Responsable que la propuesta actual expresada en los Objetivos de Planificación, Objetivos Ambientales, Criterios de Desarrollo Sustentable y Factores Críticos de Decisión, inclusive Indicadores Ambientales y de Sustentabilidad, presentan analogías y similitudes en su alcance, explicación y medición con lo planteado para la actualización del PRC de Quinta de Tilcoco y PRC de Doñihue, situación inconveniente y preocupante, debido a que son comunas diferentes, con dinámicas territoriales y urbanas distintas, por lo que se sugiere revisar y ajustar lo propuesto de acuerdo al contexto y realidad local.

3.6.- Lo advertido preliminarmente, permitirá provenir y revisar de forma adecuada lo propuesto a la fecha por el Órgano Responsable, respecto a elementos como, Objetivos Ambientales, Criterio de Desarrollo Sustentable y Factores Críticos de Decisión, previo a la definición de una Opción de Desarrollo, en el proceso de diseño del Plan Regulador Comunal, el cual requiere no solo de la opinión fundada de los Órganos de la Administración de Estado, sino también de la participación de la comunidad local e interesada.

Calle del Estado N°177, Rancagua - Fono 72 274 4301 – 274 4312



Finalmente, se informa que, ante cualquier consulta de este proceso, el profesional encargado de la EAE de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de O'Higgins, es el Sr. Eduardo Tamayo Barrera cuyo teléfono es el (72) 274 4301 – 274 4312 y su correo electrónico es etamayo.6@mma.gob.cl

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



RODRIGO LAGOS GONZÁLEZ
 Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente
 Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Ej/cul
 Distribución:
 CC:

- Gobierno Regional, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- SEREMI de Agricultura, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- SEREMI de Bienes Nacionales, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- SEREMI de Desarrollo Social y Familia, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- SEREMI de Energía, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- SEREMI de Minería, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- SEREMI de Obras Públicas, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- SEREMI de Salud, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Dirección Regional de Aguas, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Dirección Regional de Obras Hidráulicas, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Dirección Regional de Vialidad, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Consejo de Monumentos Nacionales, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Corporación Nacional Forestal, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Oficina Regional de Emergencia, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Servicio Agrícola y Ganadero, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Servicio Nacional de Geología y Minería, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Servicio Nacional de Turismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Archivo Unidad de EAE, SEREMI del Medio Ambiente, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Archivo SEREMI del Medio Ambiente, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Calle del Estado N°177, Rancagua - Fono 72 274 4301 – 274 4312

Anexo N°9: Oficio Ord. N°1812, del 07 de diciembre de 2021, del Gobierno Regional de O'Higgins



ORD. N°: **1812**

Mat.: Consulta OAE de O'Higgins en el marco de la EAE PRC de Placilla.

Ant.: Ord. N°491 de fecha 09 de septiembre de 2021 de l. Municipalidad de Placilla.

Rancagua, **07 DIC. 2021**

**DE: PABLO SILVA AMAYA
GOBERNADOR REGIONAL
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

**PARA: MANUEL TULIO CONTRERAS ÁLVAREZ
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PLACILLA**

Junto con saludar cordialmente, en atención al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, en adelante EAE, del estudio "Actualización Plan Regulador Comunal de Placilla", al oficio mencionado en el Ant., a las disposiciones contenidas en la DDU 430 y a la Guía de Orientación para el Uso de la EAE en Chile (MMA, 2015), este Gobierno Regional indica lo siguiente:

1. Los antecedentes presentados tanto en el oficio citado en el Ant., como en el link "*Consulta sobre Opciones de Desarrollo - Actualización del Plan Regulador Comunal de Placilla*", no dan cuenta de cómo los Objetivos Ambientales, Criterios de Sustentabilidad y Factores Críticos de Decisión fueron elaborados de manera coordinada, colectiva y posteriormente consensuados por los actores clave y por los Órganos de la Administración del Estado previo a dar curso a la evaluación de Opciones de Desarrollo y siguiente Etapa de Anteproyecto, así como tampoco se explicita de qué manera estos se relacionan con las opciones de desarrollo, por tanto, este Gobierno Regional desconoce el proceso que dio origen a los objetivos ambientales y cómo estos se relacionan con los valores, preocupaciones, problemas y/o conflictos de ambiente y de sustentabilidad, criterios de desarrollo sustentable, identificación y justificación de los factores críticos de decisión y opciones de desarrollo propuestas.
2. De acuerdo con lo anterior, no es posible realizar aportes al proceso de EAE respecto de las consideraciones ambientales presentadas, así como tampoco elegir entre las opciones de desarrollo propuestas.
3. Por otro lado, se hace presente que las consideraciones ambientales presentadas para la EAE del estudio en cuestión, presenta evidentes similitudes con relación a los procesos EAE de la actualización de los Planes Reguladores de Quinta de Tilcoco y Dofihue, situación que llama la atención, dado que corresponden a áreas urbanas con dinámicas territoriales y actores distintos.



4. Finalmente, con el objetivo de contribuir a la adecuada aplicación de la metodología de EAE y lograr el término exitoso del proceso de actualización al PRC llevado adelante por el municipio que Ud. dirige, se sugiere fortalecer el acercamiento técnico por parte del Órgano Responsable de la elaboración del presente instrumento con la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente, órgano competente en materia de Evaluación Ambiental Estratégica en la Región de O'Higgins.



PABLO SILVA AMAYA
Gobernador Regional
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

NSA/TNC/AHR/CSA/csa.

Distribución:

1. Sr. Rodrigo Lagos González, Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente.
2. Sr. Francisco Ravanal González, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
3. División de Planificación y Desarrollo Regional, GORE O'Higgins.
4. Oficina de Partes, GORE O'Higgins.

Anexo N°10: Oficio Ord. N°584, del 03 de febrero de 2022, del Consejo de Monumentos Nacionales Región de O'Higgins



ORD.: 584

REF.: Consulta a entidades públicas mediante Ord. N° 426 de 04.11.2021, Seremi del Medio Ambiente (Ingreso CMN N° 6700 del 08.11.2021); Consulta a entidades públicas mediante Ord. 491-21 de 09.09.2021, Ilustre Municipalidad de Placilla (Ingreso CMN N° 5553 del 16.09.2021).

MAT.: Remite información respecto a los Monumentos Nacionales de la comuna y envía recomendaciones en el marco del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización del Plan Regulador de Placilla, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

SANTIAGO, 03 de febrero de 2022

DE: SR. ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

A: SR. MANUEL TULIO CONTRERAS ALVAREZ
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PLACILLA

Junto con saludar, a través del presente, el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) da respuesta al oficio de la referencia, que consulta a los Órganos de la Administración del Estado, en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de la actualización del Plan Regulador Comunal de Placilla y se envía información correspondiente a los Monumentos Nacionales (MN) protegidos mediante la Ley N° 17.288, en la comuna de Placilla, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

En virtud del desarrollo de este Instrumento de Planificación Territorial, informamos los siguientes puntos a considerar:

- a. Respecto de los Monumentos Históricos (MH), el artículo 9° de la Ley 17.288, de Monumentos Nacionales señala que: *“son MH los lugares, ruinas, construcciones y objetos de propiedad fiscal, municipal o particular*

Gobierno de Chile
Tel: +56 2 2997 8600
Av. Vicuña Mackenna 84,
Providencia, Santiago, Chile
monumentos.gob.cl



que por su calidad e interés histórico o artístico o por su antigüedad, sean declarados tales por decreto supremo, dictado a solicitud y previo acuerdo del Consejo de Monumentos Nacionales”.

En la comuna de Placilla, se encuentra el MH Estación de Ferrocarriles, protegido mediante el DS N° 192 de 1993, del Ministerio de Educación.

- b. Respecto de los Monumentos Arqueológicos (MA), el artículo 21° de la Ley 17.288, de Monumentos Nacionales, señala que: *“son Monumentos por el solo ministerio de la ley y de propiedad del Estado, los lugares, ruinas, yacimientos y piezas antropo-arqueológicas que existan sobre o bajo la superficie del territorio nacional”.*

En la comuna, se tienen los siguientes antecedentes:

- Piedras tacitas, ubicación rinconada de manantiales.
 - Piedras tacitas, ubicación rincón al antaño (sector la dehesa).
 - Piedras horadadas, ubicación rinconada de manantiales (predio propietario Miguel Saavedra, cerros que divide la comuna de Placilla con Chimbarongo).
 - Restos de pircas divisiones fundos, ubicación rinconada de manantiales.
 - Cava o bodega de animales, ubicación rinconada de manantiales.
- c. Respecto de los Monumentos Paleontológicos, *“son restos o evidencias de organismos del pasado que se encuentran en estado fósil (petrificadas)”* y para los efectos de la Ley 17.288, de Monumentos Nacionales, quedan comprendidos en el artículo 21°. Se comparte link de la Plataforma GeoPortal CMN en donde podrá acceder a una visualización de la información territorial referente a los Monumentos Nacionales y al Visor de Potencialidad Paleontológica 2020 de unidades geológicas en el territorio nacional, profundizando por región y comuna: <https://geoportalcmn.maps.arcgis.com/home/index.html> cabe indicar por tanto que el área que comprende la actualización del PRC de la comuna de Placilla, se encuentra en una zona de depósitos aluviales de valle y a depósitos aluviales antiguos (b: facies distales), ambas zonas corresponden a una unidad susceptible fosilífera. Por otra parte en la comuna se encuentra presente la formación Las Chilcas (a: ignimbritas), esta zona corresponde a una zona fosilífera.

En virtud de aquellas recomendaciones que aporten a la formulación del proyecto que es objeto de esta consulta en relación al objetivo ambiental N° 2, correspondiente a: Potenciar la identidad histórica de la localidad de Placilla para la puesta en valor de su patrimonio edificado, mediante la declaración de Inmuebles y/o Zonas de Conservación históricas y el reconocimiento de sus Monumentos Nacionales, se enuncian los siguientes puntos:



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las Culturas,
las Artes y el Patrimonio



1. Se recomienda considerar la alternativa N° 2 en propuesta de establecimiento de la Zona de Conservación Histórica (ZCH), en la que se considera una mayor cantidad de m², es decir mayor superficie que incorpore o incluya mayor número de inmuebles de valor, protegiendo de esta manera aquellos valores de la arquitectura patrimonial de Placilla.
2. Se recomienda evaluar la posibilidad de complementar el estudio con un plano de detalle para todo el perímetro del MH Estación de Ferrocarriles, que incluya un tratamiento adecuado del espacio público, mobiliario urbano y especies arbóreas. También se sugiere regular la densidad, alturas y sistema de agrupamiento, en el área circundante de manera tal de trabajar una zona de transición entre el MH y las zonas aledañas.
3. Se insta a seguir trabajando conjuntamente con el CMN en el proceso de fijación de polígono del MH Estación de Ferrocarriles que incluye el abordaje de la problemática de construcción de viviendas irregulares en la faja vial y zonas aledañas e intersticios entre los inmuebles que conforman el MH Conjunto Estación de Ferrocarriles.
4. Se recomienda trabajar aquellas disposiciones legales o regulación normativa, para el resguardo de las áreas verdes que se están proponiendo y que consideran el valor paisajístico, para su mantención y conservación.
5. Finalmente se consulta si la actualización del PRC contempla declaratorias de áreas de utilidad pública que pudiesen afectar al MH y su entorno inmediato.

Por lo anterior, agradecemos y solicitamos informar a este Consejo sobre el avance en el estudio de actualización del PRC de Placilla, ante eventuales alcances que se puedan realizar referentes al cuidado y protección de los MN en el territorio.

En caso de necesitar orientación respecto del contenido del oficio, tomar contacto con la Encargada de la Oficina Técnica Regional (OTR) de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Sra. Carolina Guzmán (cguzman@monumentos.gob.cl)

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**Erwin Luis
Brevis
Vergara**

Firmado
digitalmente por
Erwin Luis Brevis
Vergara
Fecha: 2022.02.03
16:27:55 -03'00'

ERWIN BREVIS VERGARA

SECRETARIO TÉCNICO

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Gobierno de Chile

Tel: +56 2 2997 8600
Av. Vicuña Mackenna 84,
Providencia, Santiago, Chile
monumentos.gob.cl



Adjuntos:

- DS N° 192 de 1993 del Ministerio de Educación, que declara MH Bienes que se indican del Ramal Ferroviario San Fernando Pichilemu.

Distribución:

- Sr. Rodrigo Lagos González, SEREMI del Medio Ambiente, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Sra. Jimena Cordero Castro, Directora SECPLA de la I. Municipalidad de Placilla.
- Sra. María Loreto Torres Alcoholado, Consejera representante del MINVU ante el CMN.
- Sr. Patricio Olate Correa, Jefe Departamento de Desarrollo Urbano SEREMI MINVU Regional.
- Sra. Carolina Guzmán, Encargada OTR CMN en la Región de O'Higgins.
- Archivo CMN.

CLL/LTA/CGR/ICP
CMN-APU N° 0118-2022

13. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Carabineros de Chile (2019), Anuario de accidentes en el tránsito y ferroviarios del año 2019. Elaborado por la Prefectura Técnica y Seguridad Vial O.S.2 de la Zona Tránsito, Carreteras y Seguridad Vial.
- Consejo Nacional de Desarrollo Urbano. (2018). Sistema de Indicadores y Estándares de Calidad de Vida y Desarrollo Urbano. Santiago.
- Corporación Nacional Forestal. (2018 de 2008). Mapa de Uso de Suelo 2008. Obtenido de IDE MINAGRI.
- Dirección de Vialidad, MOP. (2016). Plan Nacional de Censos.
- Instituto Nacional de Estadísticas. (2018 de 1992). Censo de Población y Vivienda 1992. Obtenido de https://redatam-ine.ine.cl/redbin/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CENSO_1992&lang=esp
- Instituto Nacional de Estadísticas. (2017 de 2007). Censo Agropecuario 2007. Obtenido de <http://www.ine.cl/estadisticas/censos/centro-agropecuario-y-forestal-2007>
- Instituto Nacional de Estadísticas. (2018 de 2002). Censo de Población y Vivienda 2002. Obtenido de https://redatam-ine.ine.cl/redbin/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CENSO_2002&lang=esp
- Instituto Nacional de Estadísticas. (2018). Censo Nacional de Población y Vivienda 2017. Obtenido de https://redatam-ine.ine.cl/redbin/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CENSO_2017&lang=esp
- Instituto Nacional de Estadísticas. (2018). Permisos de Edificación.
- Municipalidad de Placilla(2014). Plan de Desarrollo Comunal sustentable. Recuperado de https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2016/03/Guia-OTS-final_04-09-2015.pdf
- Ministerio de Medio Ambiente. (2015). DS. N° 32: Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica. Santiago.
- Ministerio del Medio Ambiente (MMA). (2015a). Guía de orientación para incorporar la dimensión ambiental en procesos de ordenamiento territorial
- Ministerio del Medio Ambiente (MMA). (2015b). Guía de orientación para el uso de la evaluación ambiental estratégica en Chile. Recuperado de <https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2015/12/Guia-de-orientacion-para-la-eae-en-Chile.pdf>
- Ministerio de Obras Públicas. (2017). Redes viales de Chile. Obtenido de www.mapas.mop.cl
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo, MINVU (2105). Política Nacional de Desarrollo Urbano. (Biblioteca del Congreso Nacional. Obtenido de www.leychile.cl: <http://bcn.cl/1zq0t>
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo. (2017). Observatorio Urbano. Obtenido de Indicadores Ambientales: http://observatoriourbano.minvu.cl/indurb/wp_index.asp
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo. (2017). Patrimonio Urbano. Obtenido de <http://www.patrimoniourbano.cl/>
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- MINVU. (2010). Inventario de Metodologías de Participación Ciudadana en el Desarrollo Urbano. Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Santiago: Serie: Serie I Arquitectura y Urbanismo.
- Naciones Unidas. (2017). Nueva Agenda Urbana. Hábitat III. Quito 17-20 de octubre de 2016. Conferencia de las Naciones Unidas sobre la vivienda y el desarrollo sostenible. Quito.
- Partidario, M. D. (2012). Guía de Mejores Prácticas para la Evaluación Ambiental Estratégica. Lisboa: Agencia Portuguesa do Ambiente y Redes Energéticas.
- Parra, S. (2019). Planificación urbana estratégica en ciudades intermedias. Plan de fortalecimiento del sistema integrado de centros poblados de Curicó, Región del Maule, Chile. Tesis Magister en Gestión de proyectos urbano regionales, Universidad Viña del Mar, Escuela de Arquitectura y Diseño
- Santos, A. (2015). Mapeo Caracterización Análisis de Actores Relevantes. Recuperado de http://www.unredd.net/index.php?view=download&alias=14207-mapeo-y-caraterizacion-de-actores&category_slug=recursos-participacion-de-actores&option=com_docman&Itemid=134
- Sistema de Evaluación Ambiental. (2017). Listado de Proyectos ingresados al SEIA. Obtenido de www.seia.cl

- Sistema Nacional de Información Territorial. (2017). Infraestructura de Datos Espaciales - DGA - Hidrografía. Obtenido de www.snit.cl
- Sistema Nacional de Información Territorial. (2018). Infraestructura de Datos Espaciales - Dirección de Vialidad - MOP. Obtenido de www.snit.cl
- Sistema Nacional de información Territorial. (s.f.). Infraestructura de Datos Espaciales - CIREN - Capacidad de Usos de Suelo. Obtenido de www.snit.cl.

